



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 11 de octubre de 2018

Año CXXVI Número 33.973

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	29
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	39

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	56
AVISOS COMERCIALES	61
REMATES COMERCIALES	80

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	83
SUCESIONES	87
REMATES JUDICIALES	89

PARTIDOS POLÍTICOS

93

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS.....	104
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	122
AVISOS COMERCIALES.....	122

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	124
SUCESIONES.....	133
REMATES JUDICIALES.....	134

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	139
-------	-----

**El Boletín
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGRO DE CUYO S.A.

Por Asamblea extraordinaria del día 19 de septiembre de 2018 se reformó el estatuto en el artículo 11 cambiando la fecha de cierre del ejercicio al 28 de febrero de cada año. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/09/2018

Carlos María del Valle - T°: 101 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76048/18 v. 11/10/2018

ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/06/2017 resolvió: (i) aumentar el capital social de la Sociedad de la suma de \$ 110.656.468 a la suma de \$ 185.119.611; (ii) y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/10/2018 Maria Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76209/18 v. 11/10/2018

BVS SERVICIOS S.A.

Constitucion: 27/09/2018; Socios: Alejandro Facundo Favelukes, 24/3/1974, casado, DNI: 23865510, Virrey Cevallos 77, CABA y María Pía Favelukes, 31/1/1981, soltera, DNI: 28693703, Conde 4339, CABA, ambos argentinos, empresarios; Capital: \$ 100000; Duracion: 99 años; Cierre ejercicio: 31/7; Sede: Blanco Encalada 1285, CABA; Objeto: compra, venta, locación, importación, exportación, consultoría, instalación, soporte, mantenimiento, reparación de artículos de televisión, video, fotografía películas fotográficas, proyectores, video cassettes, filmadoras, equipos y programas de informática, equipos de control de acceso y seguridad, equipos de telefonía, radiotelefonía y de comunicaciones de uso industrial, comercial o privados, compraventa, de equipos nuevos y usados. Explotación de estaciones de broadcasting de televisión de distribución abierta o cerrada, por cable o radioeléctrico codificado, instalación de sistemas de telecomunicaciones en general, por cable, fibra óptica y satélite. Servicios de consultoría y desarrollo en informática, desarrollo y comercialización de servicios y plataformas basados en internet, tecnologías de la información, electrónica y comunicaciones. Servicios profesionales, científicos y técnicos. Servicios de procesamiento y hospedaje de datos. Servicios de gestión aduanera y logística para el transporte de mercaderías. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; Presidente: María Pia Favelukes; Director suplente: Alejandro Facundo Favelukes, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 1102 de fecha 27/09/2018 Reg. N° 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76203/18 v. 11/10/2018

CACHAY S.A.

Por Esc.N°317, del 9/10/18, F° 1259 del Registro 1853 de Cap.Fed., y 1) por resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea Gral. Extraordinaria Unanime del 15/6/18, 1) Reforma del Art. 4 del estatuto, por Aumento del capital de \$ 3.542.833 a 3.617.833 es decir \$ 75.000; representado por 3.617.833 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1\$) peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 317 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 1853

Andres Federico Mejía - Matrícula: 4279 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76227/18 v. 11/10/2018

COBEC S.A.

Por asamblea de 27/4/18 se reforma el artículo 1º del estatuto social y se cambia de jurisdicción a CABA la sociedad. Domicilio anterior Juan B. Justo 102, Beccar, San Isidro, prov BsAs, Se fija nueva sede social en Corrientes 545, Piso 10, Contrafrente, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 27/04/2018
Jorge Alberto Estrin - Tº: 7 Fº: 954 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76008/18 v. 11/10/2018

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. DE SERVICIOS

Según Asamblea General Extraordinaria del 20/09/2018 se resolvió: (a) reformar los artículos número tres, cinco, ocho y diez del Estatuto Social, modificando: 1) Objeto :Social: La Sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, servicios vinculados al desarrollo, producción, implementación, comercialización, licenciamiento, consultoría, análisis, mantenimiento, reposición, monitoreo, administración, imagen y posicionamiento, importación y/o exportación de productos y servicios -propios y/o de empresas privadas, mixtas y/o públicas, incluso aquellos que resulten de aplicación a sectores agropecuarios, pesqueros, ganaderos y/o industriales-, e individuos reconocidos por sus aportes a la cultura, al deporte y/o la ciencia. A esos fines, realizará -entre otras actividades inherentes a su objeto-, las siguientes: implementación y/u orientación a terceros respecto del desarrollo de la imagen; posicionamiento en el mercado; servicios de logística, distribución, reposición y monitoreo de productos y servicios (incluyendo asimismo y entre otros la organización, ambientación, contratación e implementación de agencias, franquicias, puntos de ventas, góndolas y/o stands entre otros); prestación de servicios de representación y administración; organización, planificación, programación e implementación de campañas publicitarias y/o eventos promocionales en todo tipo de medios y lugares (incluyendo pero no limitado a la vía pública, supermercados, comercios, espectáculos públicos, eventos, exposiciones públicas y/o privadas y/o establecimientos educativos); servicios de consultoría y asesoramiento; desarrollo de marcas, patentes de invención y diseño industrial; y prestación de servicios de selección, promoción, provisión, capacitación, entrenamiento y administración de personal (no comprendiendo actividades propias de agencias de personal eventual). Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y, en los casos que se requiera, deberá poseer la habilitación de la autoridad que sea pertinente. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 2) Directorio: 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual, menor o mayor número de suplentes, por 2 ejercicios; 3) Representación legal: Presidente. En caso de ausencia, el Directorio podrá autorizar la actuación de un Director Titular para ejercer la representación legal, por tiempo limitado; y (ii) redactar un texto Ordenado del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/09/2018
María Regina Oneto Gaona - Tº: 68 Fº: 706 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76184/18 v. 11/10/2018

CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/18 aumentó el capital a \$ 115.738.503 reformando el art. 4 del estatuto Autorizado según instrumento público Esc. N° 1988 de fecha 08/10/2018 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76166/18 v. 11/10/2018

CYGNUS ELECTRONICS S.A.

Por Acta de Asamblea extraordinaria del 1/10/18 se resolvió por unanimidad ampliar el objeto social. ARTICULO TERCERO: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Fabricación, ensamble, distribución y comercialización de dispositivos electrónicos; Importación, exportación y fabricación de software, componentes, partes y dispositivos electrónicos; Servicios de instalación, mantenimiento, financiación, representación y licenciamiento. Demás actividades para abastecer el mercado de IT (Tecnologías de información). Comercialización de: Circuitos cerrados de Televisión, Alarmas, Sistemas de Monitoreo, Equipos de Iluminación, Cámaras y dispositivos de grabación Digital, mediante la compraventa, permuta, consignación, representación, financiación, importación, exportación de artículos relacionados con el objeto, servicio de colocación y mantenimiento incluyendo el re cambio y sus accesorios. Soporte técnico pre y post-venta. Compra, venta, reparación, importación y exportación de vehículos, nuevos y usados, incluidos los comprendidos por el decreto 597/99 y resolución ex-S.I.C. y M.N° 694/99 a los fines de

un mejor desarrollo y despliegue de la actividad principal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 01/10/2018

Analia Laura Carriles - T°: 97 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76011/18 v. 11/10/2018

DI RECORDS S.A.

CONSTITUCION. Esc 342 de 08/10/2018 Reg 355 CABA Socios Ana Paula MONTI, argentina, nacida el 8/8/1987, soltera hija de Carlos Ernesto Antonio Monti y de Patricia Diana Venturelli, diseñadora gráfica, DNI 33.180.789, CUIT 27-33180789-9 domiciliada en Serrano 1542 de Ituzaingó, Prov Bs As y Ludmila Sol MERCHOT, argentina, nacida el 5/8/1986, soltera hija de Cristian Fabian Merchot y de Liliana Beatriz Fazzari, empleada, DNI 32.361.873, CUIL 27-32361873-4 domiciliada en Soler 5746 departamento 102 CABA PLAZO 99 años OBJETO 1) PRODUCTORA ARTISTICA Y MUSICAL: La producción y organización de todo tipo de eventos artísticos; la contratación de espacios de radio y televisión, el arrendamiento de espacios y/o lugares necesarios para la realización de los mismos. La contratación y subcontratación de artistas nacionales y/o extranjeros, elencos, grupos musicales y todo tipo de personal técnico y equipos necesarios para el desarrollo de dichos eventos. 2) GASTRONOMIA: a) La comercialización de alimentos y de bebidas con o sin alcohol. Actividad que será desarrollada por la sociedad simultáneamente con la enumerada en el inciso anterior o en forma independiente; la compra, venta, elaboración, distribución, y comercialización de productos o mercaderías de rubro gastronómico y la explotación de restaurantes, casa de comida, bares, casas de lunch, confiterías y/o cafeterías; b) explotación y comercialización de locales bailables clase C con expendio de bebidas gaseosas y alcohólicas. 3) DISQUERIA Y VENTA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES: Representación de sellos musicales en Argentina y Latinoamérica mediante la producción integral y comercialización de eventos musicales y todo producto relacionado con el objeto en todos sus soportes, pudiendo comercializar grabaciones musicales on line o en cualquier soporte físico, asimismo tendrá capacidad para fabricar por sí o asociada a terceros, comprar, vender importar y exportar todo tipo de instrumentos musicales, sus accesorios, partes constitutivas, repuestos y demás elementos relacionados con los mismos a los fines de su funcionamiento, limpieza, reparación o guardado. 4) AGENCIA DE PUBLICIDAD: Negocios de publicidad, propaganda pública o privada, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impreso de toda clase, derivados y modalidades, inclusive realización y fabricación, distribución, importación, y exportación de todo tipo de elementos, como ser, chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo; comercialización de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. Diseño gráfico, producción gráfica, impresión de diseños, realización de eventos publicitarios, lanzamiento de productos, promoción de productos, estudio de mercados, relevamiento de productos y/o empresas, investigación de desarrollo de productos y/o mercados y/o empresas, contratación de personas físicas y/o jurídicas para las actividades que así lo exijan, asesoramiento en materia de publicidad y eventos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) EDITORIAL MUSICAL: realizando todas las actividades propias del editor musical, ante los organismos nacionales e internacionales, fomentar tanto la difusión como la circulación de las obras, imprimir partituras, y demás facultades como la difusión de obras musicales a través de publicidades, películas, descargas en Internet y teléfonos celulares, entre otros. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer obligaciones CAPITAL \$ 300.000 DIRECTORIO: Presidente Ana Paula MONTI Director Suplente Ludmila Sol MERCHOT aceptan cargos y domicilio especial en sede social EJERCICIOS 3 CIERRE EJERCICIO 31/8 DOMICILIO SOCIAL Soler 5746 departamento 102 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 342 de fecha 08/10/2018 Reg. N° 355 Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75986/18 v. 11/10/2018

EXCELENCIA EN SERVICIOS DE SALUD S.A.

CAMBIO DE AUTORIDADES: Por esc. 49 del 01/10/2018 ante el registro 691 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea General del 28/09/2018 en la cual: l) Se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente Horacio Ramon ACUÑA y como DIRECTOR SUPLENTE: Mario WOLF, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 01/10/2018 Reg. N° 691 Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 01/10/2018 Reg. N° 691

MARCELA NORALI REYES - Matrícula: 5590 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75926/18 v. 11/10/2018

FALTA E S.A.

E nº 355. 5/10/18. Reg. 19. FALTA E S.A. Marco Nehuen CARbone Demarchi, DNI 36.807.319, CUIT 23-36807319-9, argentino, soltero, 05/06/1992, Carbajal 4164 piso 3A, CABA, gastronomico, Victor Alejandro Bareiro, DNI 32.692.046 CUIT 20-3262046-1, argentino, soltero, 25/01/1996, Centenera 1263, CABA, gastronômico, Tomás Oliverio, DNI 36.687.599, CUIT 23-26687599-9, argentino, soltero, 08/02/1992, de las Carreras 45, 3° piso 24 CABA, industrial, Lucas Goldschmidt, DNI 36.397.963, CUIT 20-36397963-8, argentino, soltero, 22/06/1992, Mendoza 1153, CABA, comerciante. PLAZO 99 años. OBJETO: a) La preparación, fabricación, importación y/o exportación, compra, venta y distribución de productos o subproductos alimenticios terminados, semielaborados o de materias primas, ya sean éstos frescos, cocidos, envasados o congelados; b) La explotación de comedores restaurantes, bares, confiterías, cafés y afines, y cualquier otra actividad gastronómica, como así también despacho de comida y bebidas de todo tipo, explotación comercial de negocios de gastronomía integral, atención de comedores, servicios de fiestas empresariales, eventos especiales, catering, servicio de lunch, y cualquier actividad del rubro gastronómico, ya sea mediante su integración directa o mediante concesiones; c) Compra, venta, exportación o importación de bienes, operaciones financieras y de crédito en general, compra, venta, permuta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales en relación con el objeto gastronómico. d) Podrá establecer sucursales en el país o en el exterior. Presentarse a licitaciones privadas y/o públicas, sean Nacionales, Provinciales o Municipales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. CIERRE: 31/12. Sede social: Esmeralda nº 699 CABA. Administración: 3 ejercicios, de 1 a 5, Prescinde Sindicatura. Presidente: Victor Alejandro Bareiro Vicepresidente: Tomas Oliverio, Director Suplente: Lucas Goldschmidt, Aceptan cargos, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 355 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 19

MARIA JULIETA FERNANDEZ ROTTA - T°: 125 F°: 394 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76024/18 v. 11/10/2018

FC INSUMOS S.A.

Escritura 29 Subsancion 28/09/18, ante Esc. Mariana FARKAS CANTONNET Titular Reg. 923 CABA "FC INSUMOS SA" continuadora de "FC SOCIEDAD DE HECHO", 1) Juan Carlos Stekar, 10/05/1953, DNI 10911178; Juan Carlos Stekar (h), 17/01/1985, DNI 31575623, (domicilios Lisandro de la Torre 4445, Quilmes Prov.de Bs. As, argentinos) 2) Sede y domicilio especial autoridad: Doctor Norberto Quirno Costa 1256, sexto piso, oficina "A", CABA. 3) compra, venta, comercialización, importación y exportación, al por mayor y al por menor, de artículos de ferretería, ferretería industrial, accesorios, herramientas y maquinas industriales; y el asesoramiento relacionado con las instalaciones y utilización de dichas maquinarias dentro de las plantas industriales.- 4) 50 años.- 5) \$ 1.300.000 representado por mil trescientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1000 cada una, con derecho a un voto por acción. 6) La dirección y administración: directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, mandato tres ejercicios. La representación legal Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) 31/12. 8) Directorio: Presidente Juan Carlos STEKAR; Director Titular: Juan Carlos STEKAR (h) Director Suplente: Francisco Daniel STEKAR, 25/11/1988, DNI 34021551, todos domicilio especial denunciado punto 2), aceptando cargos. Fiscalización: prescinde. 9) Datos del presidente: detallados punto 1).- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 28/09/2018 Reg. Nº 923

MARIANA FARKAS CANTONNET - Matrícula: 4886 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75984/18 v. 11/10/2018

FVR S.A.

1) Carlos Luis Gustavo FEVRE, argentino, nacido 21/03/1952, empresario, casado, DNI. 10.110.653 y CUIT 20-10110653-6 y Patricia Zoila Luisa VILLARAN KAECH de FEVRE, peruana, nacida 17/07/1953, empresaria, DNI. 92.366.731 y CUIT 27-92366731-3, ambos con domicilio real en Montes Grandes 1390, Localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Paul Luis FEVRE, argentino, nacido 10/02/1979, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI. 26.933.460 y CUIT 20-26933460-7, domicilio real en General Manuel A. Rodríguez 2830, C.A.B.A.; Sebastian Luis FEVRE, argentino, nacido 22/12/1982, casado, Empresario, DNI. 29.190.372 y CUIT 20-29190372-0, domicilio real General Manuel A. Rodríguez 2830, C.A.B.A.; Denise Maria FEVRE, argentina, nacida 21/03/1984, soltera, Empleada, DNI. 30.540.951 y CUIT 27-30540951-6, con domicilio real en Montes Grandes 1390, Localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Andrea Maria FEVRE, argentina, nacida 23/09/1991, soltera, Estudiante, DNI. 36.399.179 y CUIT 27-36399179-9, domicilio real Montes Grandes 1390, Localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 875 del 08/10/2018, Registro 677 C.A.B.A.; 3) FVR S.A.; 4) General Manuel A. Rodríguez 2830, C.A.B.A.; 5) 99 años; 6) Prestación de toda especie de servicios de consultoría, comercialización, estudio de mercado, investigación y

asesoramiento financiero a todo tipo de entidad nacional y/o internacional.- Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente; 7) \$ 120.000; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 1 a 6 directores titulares, con mandato por tres ejercicios; 10) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento; 11) 31 de diciembre de cada año y 12) Presidente: Sebastian Luis FEVRE; Vicepresidente: Paul Luis FEVRE; Directores Titulares: Denise María FEVRE y Andrea María FEVRE y Directores Suplentes: Carlos Luis Gustavo FEVRE y Patricia Zoila Luisa VILLARAN KAECH de FEVRE, constituyendo todos domicilio especial en General Manuel A. Rodríguez 2830 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 875 de fecha 08/10/2018 Reg. Nº 677

José Luis del Campo - Matrícula: 3555 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76023/18 v. 11/10/2018

GESTIÓN DE COBROS S.A.

Por escritura Nº 2.557 del 5 de octubre de 2018 se constituyó la sociedad. Socios: Horacio Javier SOLDINI, argentino, nacido el 29 de octubre de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.4833.793, y CUIT número 20-184833793-3, abogado, casado en primeras nupcias con Maria Ana Peretti, con domicilio en calle Panamá número 591, Paraná, Entre Ríos y Facundo Leonardo REUTEMANN, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.987.018, y CUIT número 23-29987018-9, comerciante, soltero, con domicilio en Darwin y Gob. Crespo, Barrio Vicoer, Manzana "F", casa Nº 17, Paraná, Entre Ríos, todos argentinos; Plazo: 99 años.; Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La realización de estudios técnicos, análisis de créditos, de formas contractuales y títulos valores, y auditoria de carteras de crédito en mora o no. b) Prestación de servicio de gestión de cobranza, como agente, gestor de negocios, mandatario o bajo cualquier otro tipo de contratación creado o por crearse. Para efectivizar este objeto podrá efectuar servicios de cobro de dinero o valores en sus diferentes modalidades en favor de personas físicas o jurídicas, que revistan el carácter de públicas, privadas o mixtas pudiendo a tal fin celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros. c) Promoción cobros judiciales o extrajudiciales de carteras de crédito en mora, pudiendo llevar adelante la administración o auditoria de las carteras. d) Recupero de activos inmuebles o muebles, incluyendo su efectiva realización o remate. e) Participar como parte o asesor en operaciones de compra y venta de cartera de créditos en mora, ya sea que revistan estos la calidad de judiciales, extrajudiciales, o bien que sean cedidos por entidades financieras, de consumo o de cualquier otra índole, pudiendo a dicho fin constituir o participar en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Fideicomiso. f) Desarrollo de investigaciones tecnológicas y de comunicación que pudieran ser implementadas para un mejor desarrollo de la prestación de los servicios y mandatos en general que se describen en el objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.; Capital: \$ 1.000.000; Cierre de ejercicio: 31/12; administración: 3 ejercicios, Presidente: Horacio Javier SOLDINI; Director Suplente: Facundo Leonardo REUTEMANN todos con domicilio especial en la sede; Sede: Pasaje Del Carmen 762, 6º Piso, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado 2557 de fecha 05/10/2018

Agustin Julian Arechavala - Tº: 130 Fº: 533 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76254/18 v. 11/10/2018

HFS MEDIA S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/07/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 5, 6 y 7 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "QUINTO: CAPITAL. El Capital Social es de pesos cuarenta y siete millones ochocientos mil (\$ 47.800.000.-), dividido en cuarenta y siete millones ochocientos mil (47.800.000.-), acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto cada una, de valor nominal un peso (\$ 1.-) por acción. SEXTO: ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL. Acciones. Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. Conforme lo establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo sin necesidad de requerir una nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. SÉPTIMO: MORA EN LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES. En caso de mora en la integración, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 193 de la Ley 19.550." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/07/2018

Ariel Dario Lambert - Tº: 62 Fº: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76031/18 v. 11/10/2018

HFS MEDIA S.A.

Por Asamblea Unánime del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “SEXTO: MENCIONES DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Además los títulos representativos de acciones contendrán las constancias exigidas por el artículo 1° del Decreto 259/96. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su transferencia establecidas en el Artículo Séptimo del presente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Conforme lo establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo sin necesidad de requerir una nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. SÉPTIMO: MORA EN LA INTEGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES. 7.1. MORA EN LA INTEGRACIÓN. En caso de mora en la integración, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 193 de la Ley 19.550. 7.2. (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el “Derecho de Compra Preferente”), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la “Parte Vendedora”) recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el “Tercero Interesado”) la totalidad o parte de sus acciones de la Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la “Parte No Vendedora”) la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la “Notificación de Oferta”). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el “Plazo de Preferencia”). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el “Derecho de Venta Conjunta”). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la “Notificación de Venta Conjunta”). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un

Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. NOVENO: GARANTÍA. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. DÉCIMO: FACULTADES. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN. La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea. La Asamblea también podrá designar un síndico suplente. Cuando conforme lo establecido en la Ley 19.550 la Sociedad deba contar con una comisión fiscalizadora, estará integrada por tres síndicos titulares y un número igual o menor de suplentes, conforme lo decida la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de los síndicos titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los síndicos suplentes designados conforme la metodología que decida la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el síndico suplente con las facultades y en representación del síndico ausente o impedido. Los síndicos serán designados por un año. DÉCIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS. Asamblea. Quórum de las Asambleas. Convocatoria. Representación. El quórum y el régimen de mayorías de todas las asambleas de accionistas se regirán por lo establecido en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/02/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76038/18 v. 11/10/2018

IBC COMPANY S.A.

Por Acta de Asamblea del 19/9/18 se decidió ampliar el objeto social, por lo cual se reformó el 3° del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) prestación de servicios petroleros, incluyendo pero no limitando a la perforación, reparación e intervención de pozos petroleros, de gas, geotérmicos y agua, para lo cual podrá efectuar, entre otras, las siguientes actividades: construcción de pozos, intervención en los pozos con los equipos de perforación y/o reparación, realizar el transporte, montaje y desmontaje del equipo de perforación y/o reparación, ensayos y pruebas de pozo y realizar las tareas que resulten necesarias para la realización de los servicios referidos a la operatoria de los pozos mencionados; a la construcción, operación y servicios de atención de pozos, así como instalaciones de producción y refinación y/o estructuras relacionadas; b) construcción y operación de pozos petrolíferos y/o gasíferos y procesado de sísmica; c) construcción, explotación, desarrollo, operación y asistencia técnica y administrativa de plantas, represas y centrales o cualquier sistema de generación, distribución y uso, compra y venta de energía, excepto

la atómica; d) importación, exportación y comercialización de productos relacionados a servicios e industria del petróleo, energía y/o hidrocarburos; y e) operador de residuos especiales mediante la metodología de biopías con la utilización únicamente de microorganismos autóctonos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/09/2018.

federico raul garcia marcos - T°: 89 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76232/18 v. 11/10/2018

IDRIS PATAGONIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/09/2018, se resolvió reformar los artículos 4, 8 y 11 del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representando por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, conforme lo determina el artículo 188 de la ley 19.550". "ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. En su primera reunión, el Directorio designará al Presidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio". "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el artículo 299 de la Ley N°19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) en el supuesto del inciso 2) un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio; b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandato por un ejercicio". Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/09/2018

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76231/18 v. 11/10/2018

IMC RADIOS S.A.

Por Asamblea Unánime del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia la prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente o por este estatuto. ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-), dividido en QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor nominal PESOS UNO (\$ 1.-) por acción. ARTÍCULO QUINTO: El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones deberán ser ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su transferencia establecidas en el Artículo Séptimo del presente. ARTÍCULO SÉPTIMO: 7.1. En caso de mora en la integración del capital por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. 7.2. (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos

técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el “Derecho de Compra Preferente”), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la “Parte Vendedora”) recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el “Tercero Interesado”) la totalidad o parte de sus acciones de la Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la “Parte No Vendedora”) la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la “Notificación de Oferta”). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el “Plazo de Preferencia”). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el “Derecho de Venta Conjunta”). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la “Notificación de Venta Conjunta”). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las

convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. ARTÍCULO NOVENO: La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea. La Asamblea también podrá designar un síndico suplente. Cuando conforme lo establecido en la Ley 19.550 la Sociedad deba contar con una comisión fiscalizadora, estará integrada por tres síndicos titulares y un número igual o menor de suplentes, conforme lo decida la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de los síndicos titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los síndicos suplentes designados conforme la metodología que decida la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el síndico suplente con las facultades y en representación del síndico ausente o impedido. Los síndicos serán designados por un año. ARTÍCULO DÉCIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; (b) a remuneración del Directorio y sindicatura en su caso; (c) a reservas facultativas que decida constituir la Asamblea conforme a la Ley 19.550; y (d) el remanente al destino que decida la Asamblea de Accionistas. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida alguna causal de disolución prevista en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio actuante a esa fecha o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiera. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/02/2018
Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76026/18 v. 11/10/2018

IMC SAN AGUSTIN S.A.

Por Asamblea Unánime del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 6, 7, 8 y 10 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su transferencia establecidas en el Artículo Séptimo del presente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTÍCULO SÉPTIMO: 7.1. En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550. 7.2. (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el "Derecho de Compra Preferente"), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la "Parte Vendedora") recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el "Tercero Interesado") la totalidad o parte de sus acciones de la

Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la "Parte No Vendedora") la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la "Notificación de Oferta"). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el "Plazo de Preferencia"). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el "Derecho de Venta Conjunta"). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la "Notificación de Venta Conjunta"). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. ARTÍCULO DÉCIMO: Asamblea. Quórum

de las Asambleas. Convocatoria. Representación. El quórum y el régimen de mayorías de todas las asambleas de accionistas se regirán por lo establecido en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/02/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76027/18 v. 11/10/2018

IMC SAN AGUSTIN S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/07/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 4, 5, 6 y 7 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto cada una, de valor nominal PESOS UNO (\$ 1.-) por acción. ARTÍCULO QUINTO: Conforme lo establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo sin necesidad de requerir una nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/07/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76032/18 v. 11/10/2018

INVERSIONES RURALES RAUCH S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 11/12/2017 se resolvió: a) aumentar el capital social de \$23.275.000, a \$25.977.371.-; b) modificar el artículo 4° de los Estatutos Sociales, conforme el texto que se transcribe a continuación: “ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de pesos veinticinco millones novecientos setenta y siete mil trescientos setenta y uno (\$ 25.977.371.-), dividido en veinticinco millones novecientos setenta y siete mil trescientos setenta y un (25.977.371.-) acciones cartulares, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal y con derecho a un (1.-) voto cada una”. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11/12/2017

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76034/18 v. 11/10/2018

INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/07/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 4, 6 y 7 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: Capital. El capital social es de pesos cuatro millones doscientos setenta y un mil ciento cuatro (\$ 4.271.104) y se encuentra representado por cuatro millones doscientos setenta y un mil ciento cuatro acciones ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal por cada una y con derecho a un (1) voto por acción. ARTICULO SEXTO: Acciones. Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. ARTICULO SEPTIMO: Acciones. Mora. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 193 de la Ley 19.550.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/07/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76033/18 v. 11/10/2018

INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea Unánime del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “ARTICULO QUINTO: Capital. Aumento. Conforme lo establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo sin necesidad de requerir una nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Acciones. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550, la Ley 24.587, el Decreto 259/96 y modificaciones pertinentes. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su transferencia establecidas en el Artículo Séptimo del presente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: Acciones. Mora. Transferencia. 7.1. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 193 de la Ley 19.550. 7.2. (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el “Derecho de Compra Preferente”), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la “Parte Vendedora”) recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el “Tercero Interesado”) la totalidad o parte de sus acciones de la Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la “Parte No Vendedora”) la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la “Notificación de Oferta”). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el “Plazo de Preferencia”). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el “Derecho de Venta Conjunta”). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la “Notificación de Venta Conjunta”). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. ARTICULO OCTAVO: Directorio. La dirección y administración de la Sociedad estará

a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. ARTICULO NOVENO: Asamblea. Quórum de las Asambleas. Convocatoria. Representación. El quórum y el régimen de mayorías de todas las asambleas de accionistas se regirán por lo establecido en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular. ARTICULO DECIMO: Fiscalización. La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea. La Asamblea también podrá designar un síndico suplente. Cuando conforme lo establecido en la Ley 19.550 la Sociedad deba contar con una comisión fiscalizadora, estará integrada por tres síndicos titulares y un número igual o menor de suplentes, conforme lo decida la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de los síndicos titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los síndicos suplentes designados conforme la metodología que decida la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el síndico suplente con las facultades y en representación del síndico ausente o impedido. Los síndicos serán designados por un año. ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO: Disolución. Liquidación. Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico o de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/02/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76028/18 v. 11/10/2018

IUARG S.A.

Rectificando el edicto publicado el 01/10/2018 (T.I. 72317/18) se hace constar que el domicilio legal correcto es Córdoba 645, 4° piso, departamento “C” C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 26/10/2018 Reg. N° 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76148/18 v. 11/10/2018

L'AMITIE S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria: 13/4/2016 se elije el directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Adriana Julia Subrié y Director Suplente: Guillermo Horacio Lopez, fijan domicilio especial en la sede social. Se adecuan las garantías de los directores a las normativas vigentes y se reforma el artículo 8° del estatuto; Los sres. Mario Esteban Unia y Alberto Sadi, renuncian a los cargos de síndico titular y síndico suplente respectivamente y se pasa a prescindir de la sindicatura reformando el artículo 9° del estatuto y por asamblea ordinaria: 11/4/2018 se procede a elegir el directorio por vencimiento de mandato: Presidente Adriana Julia Subrié y Director Suplente: Guillermo Horacio Lopez, fijan domicilio especial en la nueva sede social. Se cambia el domicilio legal de la sociedad y se fija en Sanchez de Bustamante 2351, piso 11°, oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 11/04/2018

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75978/18 v. 11/10/2018

LES FRERES S.A.

Hace saber por 1 día que por Acta de Directorio del 03/03/17 y que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/03/17 se resolvió por unanimidad, renovar los cargos directivos, designando como Director Titular y Presidente al Sr. Matías Hernán Pérez Paradiso, DNI 23.453.972, argentino, nacido el 29/9/73, empresario, casado, domiciliado en Arroyo 828, piso 3, C.A.B.A. CUIT 20-23453972-9, y como Directora Suplente a la Sra. Ana Carolina Elizalde Favilla, DNI, 92.446.466, uruguaya, nacida el 5/11/73, empresaria, casada, domiciliada en Arroyo 828, piso 3, C.A.B.A. CUIT 27-92446466-1, distribuyéndose los cargos conforme se indica a continuación: Presidente: Matías Hernán Pérez Paradiso, Directora Suplente: Ana Carolina Elizalde Favilla; quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, y conforme el art. 256 de la ley N° 19.550, constituyen domicilio especial en Arroyo 828, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado 1 de fecha 06/03/2017

MATIAS HERNAN FOIGUEL BORCI - T°: 64 F°: 575 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75973/18 v. 11/10/2018

MANAGEMENT & FIT S.A.

1) Guillermo Jorge Pablo SEITA, comerciante, divorciado, 11/10/53, DNI 10833153, Artigas 1041, Mar del plata, Prov. Bs. As.; Juan Manuel SEITA SOALLEIRO, soltero, comerciante, 31/10/88, DNI 34217591, Artigas 1041 Mar del plata, Prov. Bs. As. y Mariel FORMONI, divorciada, licenciada en administración de empresas, 11/4/65, DNI 17366947, Güemes 4040, Mar del plata, Prov. Bs. As.; argentinos; 2) Escritura 145 del 4/10/18; 3) MANAGEMENT & FIT S.A.; 4) Av del Libertador 602 piso 21, oficina A, CABA; 5) CONSULTORA: Tareas de consultoría, investigación de mercado, asesoramiento, capacitación y comunicación ya sea para instituciones públicas, privadas y mixtas, como así también personas físicas, en el área de la sociología, la economía, ciencias políticas, la cultura, opinión pública en general, relaciones internacionales, estadística, matemática, el desarrollo de la tecnología, la comunicación social, desarrollo urbano y gestión ambiental. PUBLICIDAD: Publicidad en el ámbito radial, gráfico mural, televisivo, cinematográfico, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, libros, revistas, informes y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en todas sus formas. CAMPAÑAS MASIVAS: producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos y obras de arte; realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, servicios empresarios, institucionales de todo tipo o lugares geográficos nacionales o extranjeros; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-; 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente Mariel FORMONI; Vicepresidente Guillermo Jorge Pablo SEITA; y Director Suplente Juan Manuel SEITA SOALLEIRO; todos con domicilio especial en el social; 9) Presidente; 10) 30 de junio. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 2178

Oswaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 11/10/2018 N° 76272/18 v. 11/10/2018

MARINA Balsa SHOPPING S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 05/10/2018 se aprobó el aumento de capital social de \$ 264.400 a \$ 725.200 y se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME de fecha 05/10/2018

DIEGO SEBASTIAN PEREDO - T°: 298 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76025/18 v. 11/10/2018

OASE S.A.

constitución: esc. 418 del 04/10/2018 F° 1123. Socios: Rubén Oscar FRAZZETTA, nacido 23/05/1949, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Martínez, DNI 7.671.587, CUIT 20-07671587-5; y Marcela Alejandra FRAZZETTA, nacida 14/09/1970, divorciada de sus primeras nupcias con Gerónimo Juan Duce, DNI 21.831.905, CUIT 27-21831905-5, domiciliados en Vidt 1670 Piso 7 dto. B, CABA argentinos y productores de seguros. Denominación: OASE S.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse a ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesoramiento a asegurados y asegurables y para actuar como organizadores de productores de seguros y a tal fin, realizar todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado, a cuyo fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de celebrar contratos y contraer obligaciones. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: directorio 1 a 7 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Sede social Vidt 1670 Piso 7 dto. B, CABA. Presidente: Marcela Alejandra FRAZZETTA, y Director Suplente: Rubén Oscar FRAZZETTA, ambos con domicilio en la sede social. Ejercicio: 30/4 Autorizado según instrumento público Esc. N° 418 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 1527 Autorizado según instrumento público Esc. N° 418 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 1527 lucila paula mascaro - Matrícula: 5612 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76301/18 v. 11/10/2018

ONLY CASH S.A.

1) Esc 241, del 11/09/2018, Constitucion Sa. 2) María Herminia MAUCCI, 01/02/1950, DNI 6.276.828, CUIT 27-06276828-8, viuda, domiciliada en Avenida Del Libertador 4954, piso 4, departamento 7, Caba, Blanca Estela ARCE, 30/04/1977, soltera, DNI 25.836.999, CUIL 27-25836999-3, con domiciliada en la calle Pichincha 508, 1er piso, departamento "C", Caba, ambas empresarias, 3) ONLY CASH SA, 4) FINANCIERA: El aporte e inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa de títulos, acciones debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; otorgamiento de créditos a corto, mediano o largo plazo, para ser utilizados para compras en cuotas o no; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con la exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, 5) Sede: Tucumán numero 1441, piso 4to, departamento "C", Caba, 6) Capital \$ 100.000, 7) Presidente Alcides Daniel SEGOVIA, Directora Suplente: Blanca Estela ARCE, ambos con domicilio especial en la sede, 8) 30/08 , 10) 99 años. Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 11/09/2018 Reg. N° 1781 Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76006/18 v. 11/10/2018

P.C. CAMIONES S.A.

Por Escritura número 330 del 4/10/18, F°1334, Reg. 694, Cap.Fed. y conforme resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria del 3/4/2018 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/7/2018 se resuelve: 1) Designar el directorio compuesto por: PRESIDENTE: Daniel Néstor PICONE, argentino, nacido el 22 de febrero de 1.965, casado en primeras nupcias con Marcela Ines Bavasso, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.232.725, Clave Única de Identificación Tributaria 20-17232725-8, con domicilio en la calle Salvador María del Carril número 3.755, CABA. VICEPRESIDENTE: Luis Omar PICONE, argentino, divorciado, nacido el 1° de Enero de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.741.137, Clave Única de Identificación Tributaria 20-14741137-6, con domicilio en la calle Nazarre número 4627, CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Matias PICONE, argentino, soltero, hijo de Daniel Néstor Picone y Marcela Inés Bavasso, nacido el 8 de Noviembre de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.554.668, Clave Única de Identificación Laboral 20-36554668-2, con domicilio en Avenida Salvador María del Carril número 3755, CABA. Todos los miembros aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social y 2) Aumentar el capital en \$ 61.705.000 y modificando el Artículo 4 del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social es de pesos Sesenta y un millones setecientos cinco mil (\$ 61.705.000.-) expresado en 61.705.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la epoca de emisión y las condiciones de forma y pago, de acuerdo al Art. 188 de la Ley General de Sociedades. La resolución Asamblearia debiera elevarse a escritura publica. Autorizado según instrumento público Esc. N° 330 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 694 Vanina Paola Kartoffel - Matrícula: 4624 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76159/18 v. 11/10/2018

PETRONAS E&P ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 24/09/2018 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$ 669.780.000, es decir de la suma de \$ 7.726.863.261 a la suma de \$ 8.396.643.261, y reformar, en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado, Acta de Asamblea de fecha 24/09/2018 María Amparo Cangueiro- T° 131 F°: 170 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/09/2018 María Amparo Cangueiro - T°: 131 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75939/18 v. 11/10/2018

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

Por Asamblea Unánime del 30/07/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 4, 5 y 6 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos ciento un millones seiscientos mil (\$ 101.600.000) representado por ciento un millones seiscientos mil (101.600.000) acciones ordinarias, escriturales de \$ 1 y un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria conforme el art. 188 de la ley 19.500. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. QUINTO: Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. SEXTO: Acciones. Mora. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 193 de la Ley 19.550." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/07/2018 Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76015/18 v. 11/10/2018

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

Por Asamblea Unánime del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil (\$ 52.632.000) representado por cincuenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil (52.632.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 y un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria conforme el art. 188 de la ley 19.500. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. QUINTO: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de un Peso (\$ 1) cada una. Las acciones estarán representadas en títulos. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su transferencia establecidas en el Artículo Sexto del presente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. SEXTO: (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el "Derecho de Compra Preferente"), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la "Parte Vendedora") recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el "Tercero Interesado") la totalidad o parte de sus acciones de la Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la "Parte No Vendedora") la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la "Notificación de Oferta"). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de

adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el "Plazo de Preferencia"). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el "Derecho de Venta Conjunta"). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la "Notificación de Venta Conjunta"). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. SÉPTIMO: Directorio. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. OCTAVO. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. NOVENO. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. DÉCIMO: Fiscalización. La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea. La Asamblea también podrá designar un síndico suplente. Cuando conforme lo establecido en la Ley 19.550 la Sociedad deba contar con una comisión fiscalizadora, estará integrada por tres síndicos titulares y un número igual o menor de suplentes, conforme lo decida la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de los síndicos titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los síndicos suplentes designados conforme la metodología

que decida la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el síndico suplente con las facultades y en representación del síndico ausente o impedido. Los síndicos serán designados por un año. DÉCIMO PRIMERO: Las asambleas serán citadas en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La primera y segunda convocatoria a asamblea podrá efectuarse simultáneamente, en cuyo caso ambas asambleas podrán celebrarse el mismo día con un intervalo no inferior a una hora entre ellas. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/02/2018
Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76029/18 v. 11/10/2018

PROYECTO FONROUGE S.A.

Esc 360 del 5/10/2018 Reg. 1394 Anibal ORRICO(director suplente) DNI 30401391 35 años soltero domicilio en Esteban Bonorino 1406 CABA María Eugenia ORRICO DNI 27861365 38 años casada domicilio Emilio Mitre 715 piso 10 departamento A CABA Luis Alberto PALACIO (Presidente) DNI 32596122 32 años soltero domicilio Pellegrini 2750 Barrio Villa Negri Zárate Provincia de Buenos Aires los tres argentinos y comerciantes Plazo 99 años objeto: 1) CONSTRUCTORA: Construcción de obras, edificios y cualquier otra clase de inmuebles, urbanos o rurales, sus mejores, refacciones, terminaciones y/o reciclajes y cuando las actividades lo requieran deberán realizarse con profesionales con título habilitante, ya sea actuando como contratista o subcontratista, en obras privadas o públicas, estando habilitada para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas en el ámbito Municipal, Provincias y Nacional 2) INMOBILIARIA: Compra, venta, locación, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos suburbanos o rurales en todas las modalidades, existentes o a crearse. También la administración de obras en ejecución y administración de consorcios Capital:\$ 100000 Cierre del ejercicio 31/09 administración: 3 ejercicios SEDE SOCIAL y domicilio especial presidente y director suplente AVENIDA VERNET 21 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 360 de fecha 05/10/2018 Reg. N° 1394
Vanessa Edith Zudaire - T°: 123 F°: 730 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76022/18 v. 11/10/2018

RAPIDO Y LUJOSO S.A.

Constituida Por Esc. N°: 171 del 08/10/2018 por ante el registro 2047 de C.A.B.A.; Socios: Diego Gonzalo HOLGUIN, nacido el 11/08/1974, D.N.I.: 24.148.054, domiciliado en Dabove 558, Castelar, Morón, Pcia. de Bs. As.; Daniela Vanina MAERO, nacida el 30/05/1976, D.N.I.: 25.358.687, domiciliada en Guido Spano 1346, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes y solteros.- 1) Denominación: “RAPIDO Y LUJOSO S.A.”.- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: la explotación y comercialización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país, como en el exterior, el servicio de lavadero de autos, lubricentro, estacionamiento, minimercado y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción.- 5) La administración: de 1 a 3 directores titulares, igual o menor número de suplentes.- Duración: 3 ejercicios.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: Presidente: Daniela Vanina MAERO; Director Suplente: Diego Gonzalo HOLGUIN, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Agüero 2170, Piso 1°, Depto. “A”, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 08/10/2018 Reg. N° 2047
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75950/18 v. 11/10/2018

RECAUDACIONES 23 DE NOVIEMBRE S.A.

1) Sergio Andrés MAC DOUGALL, argentino, 23-6-87, comerciante, DNI 32.964.219, C.U.I.T 20-32964219-5, Martín Fierro 5850, Villa Bosch, Pcia. Bs.As. y Francisco QUIROS KRUM, uruguayo, 18-12-78, empleado, DNI 92.646.173, C.U.I.T. 20-92646173-8, Paraguay 3870, 9 Piso, depto. “C”, CABA, ambos solteros. 2) 9/10/2018, 3) RECAUDACIONES 23 DE NOVIEMBRE S.A.. 4) Av. Corrientes 1327, 4 piso, oficina 15, CABA. 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios, impuestos y otros servicios, como así también gestión de cobro de tributos realizados por instituciones que suscriban convenios con organismos estatales.- 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000 8) Presidente Sergio Andrés MAC DOUGALL y Director Suplente Francisco

QUIROS KRUM, mandato por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1327, 4 piso, oficina 15, CABA 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) 31 de mayo.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 09/10/2018 Reg. Nº 1846

María Julia Ricciardi - Matrícula: 4509 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75902/18 v. 11/10/2018

REE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 06/10/2011 se aprobó el cambio de sede con reforma del artículo primero del estatuto social, fijándose en Av. Belgrano 1337 piso 3 departamento A CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 29/12/2016 se ratificó la decisión adoptada en asamblea extraordinaria del 21/09/1998, en la cual se aprobó la modificación de los arts. Octavo y Décimo Primero del Estatuto Social, correspondientes al número de directores y vigencia del mandato, y la sindicatura respectivamente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/12/2016

Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. Nº 16101

e. 11/10/2018 Nº 76020/18 v. 11/10/2018

REGENERSIS ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 27.9.2018, se resolvió cambiar la denominación de REGENERSIS ARGENTINA S.A. a CTDI ARGENTINA S.A. y reformar el artículo 1º del Estatuto Social. Denominación: CTDI ARGENTINA S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/09/2018

María Fernanda Mierez - Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75887/18 v. 11/10/2018

REGENERSIS ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 6/11/2017, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 14.384.147, elevándolo de \$ \$ 2.005.500 a \$ 16.389.647 y reformar el artículo 5º del Estatuto. Capital Social: \$ 16.389.647. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/11/2017

María Fernanda Mierez - Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75889/18 v. 11/10/2018

SCATEC EQUINOR SOLUTIONS S.A.

Comunica su constitución por escritura pública Nº 1170 del 05/10/2018, ante el escribano Enrique Ignacio Maschwitz, adscrito del registro Nº 359. Denominación: SCATEC EQUINOR SOLUTIONS S.A. Accionistas: Mariano Luis Luchetti, argentino, nacido el 3/05/1973, casado, DNI 23091297, CUIT 20230912972, domicilio en Suarez 77, Temperley, Bs. As., abogado; y Exequiel Hernán Buenaventura, argentino, nacido el 13/03/1981, casado, DNI 28751866, CUIT 20287518669, domicilio en Republica de la India 2985, CABA. Sede: Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11º, C.A.B.A.; Plazo de duración: 99 años; Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, proveer servicios de construcción relacionados con proyectos de generación y transporte de energía eléctrica de fuentes renovables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo, sin carácter limitativo, los que se mencionan a continuación: a) fabricación, instalación, distribución, transporte, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de maquinaria y tecnología; b) prestación de servicios, ingeniería, reparación, y mantención de toda clase de instalaciones, máquinas y equipos, accesorios y repuestos; c) asesoramiento comercial, técnico y administrativo relacionados al desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica; d) comprar, vender, importar, exportar, distribuir y consignar toda clase de mercaderías, maquinarias y equipos; adquirir o transferir derechos reales sobre bienes inmuebles; y e) actividades financieras, pudiendo realizar aportes de capital a personas físicas o a sociedades constituidas o a constituirse en el país y/o en el extranjero; adquirir, enajenar, ceder, emitir o transferir acciones, debentures, facturas, papeles de crédito y otro, tomar y otorgar garantías y préstamos, con o sin garantía real, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; Directorio: mínimo 1, máximo 4 titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio; Composición: Presidente: Nidia Patricia Alvarez Vera, Director Suplente: Alejandro Horacio Figueroa, ambos con domicilio especial en Bouchard 599, piso 20, CABA .Fiscalización: prescinde. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, y al

Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. En caso de ausencia o impedimento simultáneo del Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más de sus directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1170 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 359 Maria Amparo Canguero - Tº: 131 Fº: 170 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75938/18 v. 11/10/2018

SEBRUMAX S.A.

Por Asamblea Unánime del 19/03/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: “ARTÍCULO QUINTO: Conforme lo establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo sin necesidad de requerir una nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas no endosables. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas en los Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas no endosables. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas en los Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su transferencia establecidas en el Artículo Séptimo del presente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTÍCULO SÉPTIMO: 7.1. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 193 de la Ley 19.550. 7.2. (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el “Derecho de Compra Preferente”), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la “Parte Vendedora”) recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el “Tercero Interesado”) la totalidad o parte de sus acciones de la Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la “Parte No Vendedora”) la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la “Notificación de Oferta”). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el “Plazo de Preferencia”). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el “Derecho de Venta Conjunta”). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la “Notificación de Venta Conjunta”). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar

la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. ARTÍCULO NOVENO: Fiscalización. La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea. La Asamblea también podrá designar un síndico suplente. Cuando conforme lo establecido en la Ley 19.550 la Sociedad deba contar con una comisión fiscalizadora, estará integrada por tres síndicos titulares y un número igual o menor de suplentes, conforme lo decida la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de los síndicos titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los síndicos suplentes designados conforme la metodología que decida la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el síndico suplente con las facultades y en representación del síndico ausente o impedido. Los síndicos serán designados por un año. ARTÍCULO DÉCIMO: Asamblea. Quórum de las Asambleas. Convocatoria. Representación. El quórum y el régimen de mayorías de todas las asambleas de accionistas se regirán por lo establecido en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/03/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76030/18 v. 11/10/2018

SEBRUMAX S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/07/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 4, 6, y 7 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.149.000.-) y se divide en un millón ciento cuarenta y nueve mil (1.149.000.-) acciones ordinarias, escriturales de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se

inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 193 de la Ley 19.550". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/07/2018
Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76016/18 v. 11/10/2018

SIDACO TELECOMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea del 14/08/2018 se resolvió: (i) designar Presidente a Mario Fernando Santarelli, Vicepresidente a Nestor Fernando Oistaczer, Director Titular a Guillermo Juan Lanusse y a los Sres. Juan José Lucena Maguire, Cristian Butwyna y Adolfo Esteban Lama como Directores Suplentes; los Sres. Santarelli, Lanusse y Maguire constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 719, piso 1, oficina A, CABA; y los Sres. Oistaczer, Butwyna, Lama y Cruz constituyen domicilio especial en Rincón 1139, CABA; (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a \$ 451.200 y reformar el artículo cuarto del estatuto; (iii) reformar los artículos séptimo, octavo y noveno del Estatuto Social; (iv) aprobar el texto ordenado del estatuto social por consecuencia de las reformas. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/08/2018
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75998/18 v. 11/10/2018

SUPER MEDIA S.A.

l) Marcelo Alejandro ARRONIZ, 2/5/75, DNI 24.664.409, CUIT 20-24664409-9, comerciante, domicilio real y especial en la calle Juan María Gutierrez 3765 Piso 10 Oficina 1001 de esta CABA; y María Cecilia SAEZ, 11/2/80, DNI 27.941.143, CUIT 27-27941143-4, Licenciada en Publicidad, domicilio real Presidente Luis Saenz Peña 938 Piso 2 Departamento I CABA y especial en la calle Juan María Gutierrez 3765 Piso 10 Oficina 1001 CABA. Ambos argentinos y solteros 2) Escritura del 04/10/2018.3) SUPER MEDIA S.A. 4) Juan María Gutierrez 3765 Piso 10 Oficina 1001, CABA 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto del país y/o en el exterior, la realización de las siguientes operaciones: producir, comercializar y distribuir contenidos para Internet, redes sociales, radio, televisión y cualquier otro medio gráfico y/o audiovisual creado o a crearse, actividades de marketing publicitario, ofrecer y representar anunciantes en la comercialización de pauta publicitaria a transmitirse y/o publicarse por cualquier medio, intermediar en la compraventa de espacios publicitarios, diseñar y planificar campañas y espacios publicitarios, su optimización para su transmisión y/o publicación por cualquier medio, pudiendo realizar informes de research e investigación de mercado. 6) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y de 1 voto cada una 7) 99 años desde inscripción 8) Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios Prescendencia Sindicatura. Representación: Presidente o al Vicepresidente en su caso 9) Presidente: Presidente: Marcelo Alejandro ARRONIZ; Director suplente: María Cecilia SAEZ. Ambos directores fijan domicilio especial en Juan María Gutierrez 3765 Piso 10 Oficina 1001 CABA 10) 30/09 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 148
Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75971/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 12/05/2017, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 7.741.530 a la suma de \$ 9.114.030; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/12/2017
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76107/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 20/07/2017, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 9.114.030 a la suma de \$ 9.164.030; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/12/2017
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76108/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 18/10/2017, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 9.164.030 a la suma de \$ 9.179.122; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/10/2017
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76109/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 06/12/2017, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 9.179.122 a la suma de \$ 9.205.266; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/12/2017
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76110/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 07/02/2018, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 9.205.266 a la suma de \$ 9.237.858; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2018
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76117/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 27/03/2018, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 9.237.858 a la suma de \$ 9.271.290; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/03/2018
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76118/18 v. 11/10/2018

SWARCO AUSTRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 03/07/2018, se aprobó por unanimidad: (i) el aumento del capital social de la suma de \$ 9.271.290 a la suma de \$ 9.321.274; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/07/2018
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76119/18 v. 11/10/2018

TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Por Asamblea Unánime del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO PRIMERO: Denominación. Domicilio. La Sociedad se denomina TELEARTE SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. ARTÍCULO TERCERO: Objeto. El objeto de la Sociedad será la prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, de acuerdo con las previsiones de la Ley Número 26.522 y sus normas complementarias. El objeto social se extenderá a todos los actos que sean necesarios para cubrir o respaldar el servicio de la emisora que difunda la frecuencia. ARTÍCULO QUINTO: Capital. Aumento. Conforme lo establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quintuplo sin necesidad de requerir una nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Acciones. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550, Ley 24.587, Decreto 259/96 y modificaciones pertinentes. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre las restricciones a su transferencia establecidas en las normas pertinentes. Asimismo, los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales contendrán la advertencia sobre restricciones a su

transferencia establecidas en el Artículo Séptimo del presente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTÍCULO SÉPTIMO: Acciones. Mora. 7.1. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 193 de la Ley 19.550. 7.2. (i) Restricciones a la transferencia de las acciones. Ningún accionista de la Sociedad podrá efectuar una transferencia de acciones a terceros, salvo que dicha transferencia se ajuste a los procedimientos previstos en el presente Artículo. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias, garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión a una persona por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. Las presentes restricciones comprenden no sólo a las acciones de la Sociedad emitidas a la fecha, sino también a todas las acciones de la Sociedad que pudieran ser emitidas en el futuro por cobro de dividendos, suscripciones de capital, revalúos técnicos o contables o cualquier otro título legítimo de adquisición, ya fuere a título gratuito u oneroso. (ii) Derecho de Compra Preferente. En caso que cualquiera de los titulares de acciones de la Sociedad tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a cualquier tercero (incluyendo otros accionistas de la Sociedad), los restantes accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de compra preferente para adquirir la totalidad de las acciones sujetas a venta (el "Derecho de Compra Preferente"), de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. En el supuesto que cualquier accionista (la "Parte Vendedora") recibiera una oferta en firme y de buena fe para vender o transferir a un tercero (el "Tercero Interesado") la totalidad o parte de sus acciones de la Sociedad, la Parte Vendedora estará obligada a notificar a los restantes accionistas de la Sociedad (la "Parte No Vendedora") la identidad de dicho Tercero Interesado, el precio ofrecido y las condiciones de la transferencia (la "Notificación de Oferta"). La Notificación de Oferta deberá ser cursada por escrito dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción por la Parte Vendedora de la oferta en firme del Tercero Interesado. La Parte No Vendedora tendrá treinta días corridos a partir de la recepción de la Notificación de Oferta para manifestar su decisión de adquirir las acciones en las condiciones ofertadas (el "Plazo de Preferencia"). Si una vez transcurrido el referido plazo de treinta días, la Parte No Vendedora no hubiera notificado su decisión de adquirir la totalidad de la participación ofrecida por la Parte Vendedora, la Parte Vendedora podrá transferir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta al Tercero Interesado en los términos y condiciones de la Notificación de Oferta y dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de recibida la negativa o de vencido el plazo para contestar. Si la transferencia a favor del Tercero Interesado no se consumara dentro de dicho plazo de sesenta días, ésta no podrá ser realizada con posterioridad salvo que (a) se realizare el procedimiento aquí previsto nuevamente o (b) que la única condición pendiente de cumplimiento sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. (iii) Derecho de Venta Conjunta. En caso que la Parte Vendedora tuviere la intención de transferir sus acciones en la Sociedad a un Tercero Interesado, la Parte No Vendedora que no hubiere ejercido su Derecho de Compra Preferente, tendrá derecho a participar en la transferencia de las acciones a ser realizada, poniendo a la venta a favor del Tercero Interesado (conjuntamente con las acciones de propiedad de la Parte Vendedora) la totalidad y no menos de la totalidad de sus acciones en la Sociedad (el "Derecho de Venta Conjunta"). Las acciones serán puestas a la venta bajo los mismos términos y condiciones propuestos por el Tercero Interesado siempre que éstos no se contrapongan con alguna de las estipulaciones contenidas en el presente artículo y de acuerdo al procedimiento detallado a continuación. Procedimiento. Una vez recibida de la Parte Vendedora la Notificación de Oferta, la Parte No Vendedora que tuviere la intención de ejercer el Derecho de Venta Conjunta deberá notificar a la Parte Vendedora, dentro del Plazo de Preferencia, su intención de ejercer el mismo (la "Notificación de Venta Conjunta"). En el supuesto que el Tercero Interesado aceptare adquirir la totalidad de las acciones sujetas a la venta de acuerdo a los términos de venta fijados, las partes involucradas deberán efectivizar la compraventa dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la finalización del Plazo de Preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que la venta se hubiere perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas, sin realizarse el procedimiento aquí previsto nuevamente, excepto que la única condición pendiente de cumplimiento para dicha compraventa sea la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para realizar la transferencia. En el supuesto que el Tercero Interesado no aceptare adquirir la totalidad de las acciones a la venta como consecuencia del ejercicio del Derecho de Venta Conjunta, la Parte Vendedora no podrá transferir sus acciones a favor del Tercero Interesado. ARTÍCULO OCTAVO: Directorio. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los directores suplentes designados conforme el orden o la metodología que determine la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el director suplente con las facultades y en representación del director ausente o impedido que reemplace. Los miembros del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que la asamblea los elija o designe sus reemplazantes. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea de accionistas, o en su defecto el Directorio, designarán un presidente; también podrán designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director deberá constituir una garantía conforme los montos y modalidades que establezca la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren

poderes especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin, facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y/o del Vicepresidente, el director suplente que los reemplace tendrá las mismas facultades que estos últimos. El quórum para todas las reuniones del Directorio, será de la mayoría absoluta. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez cada tres (3) meses. El presidente del Directorio deberá convocarlas con no menos de cinco (5) días corridos de antelación mediante notificación escrita, cursada al domicilio que cada uno de los directores constituya al efecto en el momento de aceptar su cargo. Las convocatorias deberán ser cursadas con el orden del día a ser tratado, no pudiendo ser tratados otros temas distintos a los incluidos en el correspondiente orden del día, salvo aprobación unánime de la totalidad de los miembros del Directorio que deban participar de la reunión. Las decisiones en el Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los directores presentes y, en caso de empate, el voto del Presidente del Directorio, o el del Vicepresidente del Directorio cuando actúe en reemplazo del Presidente, o del director que ejerciera la representación legal en reemplazo de éstos, de acuerdo con el presente artículo, tendrá voto dirimente. El Directorio estará facultado para dictar un reglamento que regule su funcionamiento. ARTÍCULO NOVENO: Asamblea. Quórum de las Asambleas. Convocatoria. Representación. El quórum y el régimen de mayorías de todas las asambleas de accionistas se regirán por lo establecido en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular. ARTÍCULO DÉCIMO: Fiscalización. La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea. La Asamblea también podrá designar un síndico suplente. Cuando conforme lo establecido en la Ley 19.550 la Sociedad deba contar con una comisión fiscalizadora, estará integrada por tres síndicos titulares y un número igual o menor de suplentes, conforme lo decida la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de los síndicos titulares, éstos podrán ser reemplazados automáticamente por cualquiera de los síndicos suplentes designados conforme la metodología que decida la Asamblea de Accionistas en oportunidad de su elección, debiendo actuar el síndico suplente con las facultades y en representación del síndico ausente o impedido. Los síndicos serán designados por un año. ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO: Disolución. Liquidación. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico o la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 19/02/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76037/18 v. 11/10/2018

TELEVISIÓN ABC S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/07/2018 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 4, 5, 6 y 7 de los Estatutos Sociales conforme el texto que se transcribe a continuación: “CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.750.000) representado por un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) acciones ordinarias, escriturales de v\$ n 1 y un voto por acción. QUINTO: El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria conforme el Art. 188 de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. SEXTO: Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. SÉPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto No. 841/84).” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/07/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76017/18 v. 11/10/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ACCIÓN PYME S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/10/2018. 1.- MARTIN HUMBERTO TORRES, 27/05/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, VIRREY ARREDONDO 2450 piso 7 01 CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 27460484, CUIL/CUIT/CDI N° 20274604841, . 2.- “ACCIÓN PYME SAS”. 3.- ARREDONDO VIRREY 2450 piso 701, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: MARTIN HUMBERTO TORRES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARREDONDO VIRREY 2450 piso 701, CPA 1426 , Administrador suplente: LAURA VERONICA MADARIETA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARREDONDO VIRREY 2450 piso 701, CPA 1426; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76133/18 v. 11/10/2018

CAPITAL AUTOMOTORES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/10/2018. 1.- RODRIGO MARTIN BONILLA, 20/10/1989, Soltero/a, Argentina, Comerciante, COMODORO RIVADAVIA 4772 piso PB AVELLANEDA, DNI N° 35101437, CUIL/CUIT/CDI N° 20351014378, . 2.- “Capital Automotores SAS”. 3.- SAN MARTIN 536 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: RODRIGO MARTIN BONILLA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN 536 piso PB, CPA 1004 , Administrador suplente: EMANUEL NICOLAS BONILLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN 536 piso PB, CPA 1004; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76322/18 v. 11/10/2018

COVER PAINTS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/09/2018. 1.- MARCOS DAVID BLANCO, 13/04/1979, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS, DIVISORIA 1340 piso B ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 27281445, CUIL/CUIT/CDI N° 20272814458, FLAVIO VIVIANI, 02/09/1968, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES, ACASSUSO 5895 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 20485588, CUIL/CUIT/CDI N° 23204855889, ANDRES JAVIER BENETIC, 29/10/1978, Divorciado/a, Argentina, FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS, LOS PARAISOS 243 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 26887227, CUIL/CUIT/CDI N° 20268872273, MARIA TERESA CASTELLI, 20/10/1956, Viudo/a, Argentina, COMERCIANTE, EREZCANO 1146 piso ADROGUE, DNI N° 12289824, CUIL/CUIT/CDI N° 27122898240, . 2.- “COVER PAINTS SAS”. 3.- TUCUMAN 1 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: MARCOS DAVID BLANCO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1 piso PB, CPA 1049 , Administrador suplente: ANDRES JAVIER BENETIC, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1 piso PB, CPA 1049 MARIA TERESA CASTELLI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1 piso PB, CPA 1049; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76135/18 v. 11/10/2018

E-TDI S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/10/2018. 1.- ALEJANDRO PAPAYANNIS, 28/01/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ARAUJO 1086 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 18072647, CUIL/CUIT/CDI N° 20180726471, ANDREA CLAUDIA CAMPANARO, 20/01/1970, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ARAUJO 1086 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 21464659, CUIL/CUIT/CDI N° 27214646590, . 2.- “e-TDI SAS”. 3.- ALSINA ADOLFO 1760 piso 1 OF4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO PAPAYANNIS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALSINA ADOLFO 1760 piso 1 OF4, CPA 1088 , Administrador suplente: ANDREA CLAUDIA CAMPANARO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad

de Buenos Aires, ALSINA ADOLFO 1760 piso 1 OF4, CPA 1088; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76224/18 v. 11/10/2018

ETIQUETA VERDE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/10/2018. 1.- JUAN MANUEL FERNANDEZ, 23/09/1983, Soltero/a, Argentina, Empresario, Carlos Antonio Lopez 4348 piso 3 E CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30496282, CUIL/CUIT/CDI N° 20304962829, . 2.- “ETIQUETA VERDE SAS”. 3.- LOPEZ CARLOS ANTONIO 4348 piso 3 E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: JUAN MANUEL FERNANDEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LOPEZ CARLOS ANTONIO 4348 piso 3 E, CPA 1419 , Administrador suplente: COSTA JUAN IGNACIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LOPEZ CARLOS ANTONIO 4348 piso 3 E, CPA 1419; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76003/18 v. 11/10/2018

FANSBURY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/10/2018. 1.- RAUL SEBASTIAN LOPEZ BARALDINI, 22/02/1994, Soltero/a, Argentina, Empleado, VERA 844 piso 5 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 47627635, CUIL/CUIT/CDI N° 20476276358, RODRIGO AGUSTIN GUERRA, 23/11/1989, Soltero/a, Argentina, Empleado, HIPOLITO YRIGOYEN 2225 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 34906389, CUIL/CUIT/CDI N° 20349063892, IGNACIO IMANOL CIFUENTES, 07/05/1994, Soltero/a, Argentina, Programador, AV. GRAL. LAS HERAS 3855 piso 14 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 37946023, CUIL/CUIT/CDI N° 20379460233, GERINI AGUSTIN, 20/10/1992, Soltero/a, Argentina, Empleado, CHILE 935 piso 3 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 37120974, CUIL/CUIT/CDI N° 20371209744, RODRIGUEZ GERINI NICOLAS MARTIN, 03/03/1994, Soltero/a, Argentina, Empleado, MANUELA PEDRAZA 3111 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 38157948, CUIL/CUIT/CDI N° 20381579485, . 2.- “Fansbury SAS”. 3.- PEDRAZA MANUELA 3111 piso n/a, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años.

años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: RODRIGO AGUSTIN GUERRA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PEDRAZA MANUELA 3111 piso n/a, CPA 1429 , Administrador suplente: GERINI AGUSTIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PEDRAZA MANUELA 3111 piso n/a, CPA 1429; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76260/18 v. 11/10/2018

FRESCOVO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/09/2018. 1.- SEBASTIAN EMILIO ACENSIO, 25/04/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, MALABIA 2330 piso PBJ 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30125143, CUIL/CUIT/CDI N° 20301251433, DAMIAN SALDIVIA GARCIA, 08/11/1977, Divorciado/a, Argentina, ENSEÑANZA DE GIMNASIA, DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS, ARREDONDO 3581 piso PB CASTELAR, DNI N° 26169956, CUIL/CUIT/CDI N° 20261699568, . 2.- “FRESCOVO SAS”. 3.- MALABIA 2330 piso PB 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: DAMIAN SALDIVIA GARCIA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MALABIA 2330 piso PB 4, CPA 1425 , Administrador suplente: SEBASTIAN EMILIO ACENSIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MALABIA 2330 piso PB 4, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76139/18 v. 11/10/2018

ICONO REVESTIMIENTOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/09/2018. 1.- GASTON FERNANDO MAIZTEGUI, 02/07/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., SERRANO 753 piso ITUZAINGÓ, DNI N° 25840668, CUIL/CUIT/CDI N° 20258406681, MARIA LINA FERNANDEZ DE CIEZA, 30/01/1973, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIA, BERMUDEZ 3057 piso LA_MATANZA, DNI N° 23103257, CUIL/CUIT/CDI N° 27231032571, . 2.- “Icono Revestimientos SAS”. 3.- PICHINCHA 125 piso 2 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-

años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: GASTON FERNANDO MAIZTEGUI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICHINCHA 125 piso 2 C, CPA 1082 , Administrador suplente: MARIA LINA FERNANDEZ DE CIEZA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICHINCHA 125 piso 2 C, CPA 1082; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76237/18 v. 11/10/2018

L&N EMERGENCY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/09/2018. 1.- WILLIAM PEDRO TUPA SOTO, 20/06/1987, Casado/a, Bolivia, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., ARGERICH 4501 piso 1C CABA, DNI N° 95259127, CUIL/ CUIT/CDI N° 20952591275, . 2.- "L&N EMERGENCY SAS". 3.- ARGERICH 4501 piso 1c, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: WILLIAM PEDRO TUPA SOTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARGERICH 4501 piso 1c, CPA 1419 , Administrador suplente: DANITZA LUISA CHINO MAMANI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARGERICH 4501 piso 1c, CPA 1419; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76129/18 v. 11/10/2018

LOFE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/10/2018. 1.- CARLOS HEBERT MACIEL, 08/03/1973, Casado/a, Uruguay, EMPLEADO, BARTOLOME MITRE 3582 piso 1 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 92714182, CUIL/CUIT/CDI N° 20927141826, LORENA NATALIA FERNANDEZ, 11/11/1975, Casado/a, Argentina, AMA DE CASA, BILLINGHURST 34 piso 4 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 23538630, CUIL/CUIT/CDI N° 27235386300, . 2.- "LOFE SAS". 3.- BILLINGHURST 34 piso 4A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: CARLOS HEBERT MACIEL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 34 piso 4A, CPA 1174 , Administrador suplente:

LORENA NATALIA FERNANDEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 34 piso 4A, CPA 1174; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76262/18 v. 11/10/2018

MNQ S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/10/2018. 1.- MARIANO MANUEL NIEL QUESADA, 12/04/1984, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ARTILLEROS 1830 piso 4 D torre 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30787252, CUIL/CUIT/CDI N° 20307872529, . 2.- "MNQ SAS". 3.- ARTILLEROS 1830 piso 4 D , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: MARIANO MANUEL NIEL QUESADA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARTILLEROS 1830 piso 4 D , CPA 1428 , Administrador suplente: MARIA PIA DAVID, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARTILLEROS 1830 piso 4 D , CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76004/18 v. 11/10/2018

MV CARGO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/10/2018. 1.- SERGIO DANIEL VILLARREAL, 13/02/1972, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE GESTIÓN DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO EXCEPTO AGENCIAS MARÍTIMAS, ISLER 704 piso PASO_DE_LOS_LIBRES, DNI N° 22106433, CUIL/CUIT/CDI N° 20221064330, CARLOS MARIANO MOIRAGHI, 27/10/1970, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., TAMBORINI 2934 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 21893651, CUIL/CUIT/CDI N° 20218936513, . 2.- "MV CARGO SAS". 3.- MAIPU 671 piso 2/22, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: CARLOS MARIANO MOIRAGHI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 671 piso 2/22, CPA 1006 , Administrador suplente: SERGIO DANIEL VILLARREAL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos

Aires, MAIPU 671 piso 2/22, CPA 1006; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76005/18 v. 11/10/2018

OZONO 24HS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/10/2018. 1.- NESTOR MARCELO OLIVA, 24/09/1963, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GARIBALDI 1640 piso GENERAL_SAN_MARTÍN, DNI N° 16601653, CUIL/CUIT/CDI N° 20166016534, RIBATTO RAMONA NELIDA, 12/11/1969, Casado/a, Argentina, empleada, GARIBALDI 1640 piso GENERAL_SAN_MARTÍN, DNI N° 21078230, CUIL/CUIT/CDI N° 27210782309, . 2.- “ozono 24hs SAS”. 3.- SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 1142 piso 7/b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: NESTOR MARCELO OLIVA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 1142 piso 7/b, CPA 1035 , Administrador suplente: RIBATTO RAMONA NELIDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 1142 piso 7/b, CPA 1035; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76140/18 v. 11/10/2018

PATOS DEL SUR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/09/2018. 1.- PABLO GUILLERMO PERRI, 10/01/1973, Casado/a, Argentina, comerciante, DE LA CINCHA 361 piso B° “LA HERRADURA” PINAMAR, DNI N° 23103201, CUIL/CUIT/CDI N° 20231032011, . 2.- “PATOS DEL SUR SAS”. 3.- PUEYRREDON AV. 480 piso 6/41, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: PABLO GUILLERMO PERRI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PUEYRREDON AV. 480 piso 6/41, CPA 1032 , Administrador suplente: CARLOS JAVIER LEGNAME, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PUEYRREDON AV. 480 piso 6/41, CPA 1032; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76218/18 v. 11/10/2018

PHYTOBIOTICS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/10/2018. 1.- HENRIQUE LOUREIRO GRITZBACK, 31/03/1978, Casado/a, Brasil, Empresario, Rua Luiz Natal Bonin 230 piso Londrina, CI N° 254467027, CUIL/CUIT/CDI N° 20604585954, OTTO FIGUEIRO, 01/03/1978, Casado/a, Brasil, Empresario, Rua Vila Lobos 830 piso Londrina, CI N° 75509464, CUIL/CUIT/CDI N° 23604585929, . 2.- "Phytobiotics SAS". 3.- RECONQUISTA 336 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: GABRIEL OTTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RECONQUISTA 336 piso 2, CPA 1003 , Administrador suplente: JESSIKA JUDITH JOHANNA VAN LEEUWEN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RECONQUISTA 336 piso 2, CPA 1003; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76136/18 v. 11/10/2018

SERMAPI S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/09/2018. 1.- SERGIO MATIAS PIANO, 24/07/1984, Soltero/a, Argentina, Ingeniero en Informática, CALLAO AV. 257 piso 5G Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 31026711, CUIL/CUIT/CDI N° 20310267113, . 2.- "Sermapi SAS". 3.- CALLAO AV. 257 piso 5G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: SERGIO MATIAS PIANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CALLAO AV. 257 piso 5G, CPA 1022 , Administrador suplente: DARIO PIANO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CALLAO AV. 257 piso 5G, CPA 1022; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76134/18 v. 11/10/2018

SERVICIO AGRO INTEGRALES ARGENTINO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 24/09/2018. 1.- EDUARDO ADOLFO SERRANO, 16/04/1966, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, CHACRA 96 PARCELA 49 0 piso 0 0 0 LIBERTAD, DNI N° 17596326, CUIL/CUIT/CDI N° 20175963260, . 2.- “SERVICIO AGRO INTEGRALES ARGENTINO SAS”. 3.- IRIGOYEN BERNARDO DE 1378 piso 5 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: EDUARDO ADOLFO SERRANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, IRIGOYEN BERNARDO DE 1378 piso 5 C, CPA 1138 , Administrador suplente: MARIA LAURA GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, IRIGOYEN BERNARDO DE 1378 piso 5 C, CPA 1138; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76141/18 v. 11/10/2018

SILEAM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/10/2018. 1.- NICOLAS MARTIN ARCE, 26/12/1999, Soltero/a, Argentina, comerciante, Lavalle 443 piso 4 L Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 42319341, CUIL/CUIT/CDI N° 20423193418, . 2.- “Sileam SAS”. 3.- LAVALLE 443 piso 4° L, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: NICOLAS MARTIN ARCE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 443 piso 4° L, CPA 1047 , Administrador suplente: MIGUEL ANGEL CAPETILLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 443 piso 4° L, CPA 1047; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76142/18 v. 11/10/2018

SMILENET S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/10/2018. 1.- JUAN GABRIEL ALVAREZ, 21/01/1986, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., OLAZABAL 2706 piso 4 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 32380056, CUIL/CUIT/CDI N° 20323800562, DIEGO IVAN CARCAMO, 26/08/1985, Soltero/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., JOSE G. CASTILLO 249 piso ramos mejia LA_MATANZA, DNI N° 31776676, CUIL/CUIT/CDI N° 23317766769, . 2.- "Smilenet SAS". 3.- OLAZABAL 2706 piso 4 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: JUAN GABRIEL ALVAREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 2706 piso 4 A, CPA 1428 , Administrador suplente: DIEGO IVAN CARCAMO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 2706 piso 4 A, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76131/18 v. 11/10/2018

TRENHORMIGON S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 24/09/2018. 1.- JAIRO CALOS IVAN PLEININGER, 09/06/1988, Soltero/a, Argentina, MECANICO, ITUZAINGO 615 piso JUNÍN, DNI N° 33964011, CUIL/CUIT/CDI N° 20339640115, MAURO EZEQUIEL FIORENTINO, 06/04/1983, Soltero/a, Argelia, MECANICO, SAPIOLA 273 piso JUNÍN, DNI N° 30074344, CUIL/ CUIT/CDI N° 20300743448, FRANCISCO MARINO, 06/08/1983, Soltero/a, Argentina, TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., PADRE RESPUELA 314 piso JUNÍN, DNI N° 29695387, CUIL/CUIT/CDI N° 20296953874, . 2.- "TRENHORMIGON SAS". 3.- TUCUMAN 435 piso 5 12, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: FRANCISCO MARINO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 435 piso 5 12, CPA 1049 , Administrador suplente: JAIRO CALOS IVAN PLEININGER, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 435 piso 5 12, CPA 1049; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/10/2018 N° 76238/18 v. 11/10/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACRON ARGENTINA S.R.L.

La Reunión de Socios del 2/08/2018 se resolvió(i) aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 2.202.100 y (ii) reformar el art. cuarto del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 02/08/2018

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75967/18 v. 11/10/2018

ADDITIVE S.R.L.

Constitución: 1) Por escritura 273 del 08/10/2018 pasada por ante la Escribana Ana Lucía ROMERO PANGALLO, Escribana Subrogante del Registro Notarial 457 de CABA, se constituyó "ADDITIVE S.R.L.". 2) Socios: Lucas Martín SOTO, argentino, soltero, nacido el 11/10/1975, DNI: 24.960.006, CUIT 20-24960006-8, comerciante y con domicilio en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1746, departamento 10 CABA; y Noemí Susana PLATAROTI, argentina, divorciada de su primeras nupcias con Carlos Alberto SOTO, nacida el 25/08/1940, DNI: 3.910.153, CUIL 27-03910153-5, jubilada y con domicilio en Ramón Falcón 3698, localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 3) Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en la IGJ. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización, distribución, diseño, desarrollo, fabricación, adaptación y mantenimiento de maquinaria, productos, suministros y marcas de artículos destinados al uso, aplicación y consumo hospitalario en general. Productos de laboratorio, implantes y medicamentos destinados a la aplicación y uso en el área de la salud; b) Importación, exportación, comercialización, distribución, diseño, desarrollo, fabricación, adaptación y mantenimiento de software e impresoras 3D para la realización de prótesis; c) Servicios de entrenamiento, capacitación y asesoramiento a profesionales del área de la salud, en relación al uso de tecnologías que puedan ser aplicadas al servicio de la ciencia médica. En lo que sea necesario y para el cumplimiento de su objeto, la sociedad se desempeñará bajo la actuación, responsabilidad y firma de los profesionales de la medicina debidamente matriculados conformes las normas legales y reglamentarias que los rigen; d) Atención y tomas de medidas físicas a pacientes para la realización de equipamientos ortopédicos e implantes customizados por medio de profesionales idóneos para estos fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 6) Capital Social: \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Lucas Martín SOTO, \$ 40.000.-; y Noemí Susana PLATAROTI, \$ 10.000.- 7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por todo el término de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma indistinta. 8) Gerente designado: Lucas Martín SOTO aceptó el cargo con domicilio real en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1746, departamento 10 y especial en Otero 206, ambos de CABA. 9) Cierre del ejercicio económico: 31/08 de cada año. 10) Sede Social: Otero 206, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 273 de fecha 08/10/2018 Reg. N° 457

Lucas Hernán Santiago Acevedo - T°: 113 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75940/18 v. 11/10/2018

ALDO PACI E HIJO S.R.L.

Por instrumento privado del 09/10/18 socios designaron Gerente a Gabriel Adolfo PACI, con domicilio especial en Triunvirato 4045/49 CABA y reformaron art. 4 (capital social), excluyendo el aporte de los socios de dicho artículo. Micaela Assetta Proietto autorizada según instrumento privado cesión de cuotas, designación de gerente y reforma de contrato de fecha 09/10/2018.

Micaela Assetta Proietto - Matrícula: 5200 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75912/18 v. 11/10/2018

ALPHATC S.R.L.

Por escritura del 09/10/2018 se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: A) La explotación y administración de gimnasios y todo tipo de establecimientos dedicados a la cultura física y la comercialización de artículos y prendas deportivas en general y suplementos dietarios. B) Enseñanza de todo tipo de actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. C) Enseñanza, capacitación, y perfeccionamiento en la conducción y manejo de todo tipo de automotores. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Se reformo articulo 3°. Se traslado la sede a Terrada 2533, Planta Baja, Unidad Funcional 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 643 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76158/18 v. 11/10/2018

AVANTRIP.COM S.R.L.

Por Reunión de Socios 17/08/2018 se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones del Sr. Cristian Tomás Adamo a su cargo de Gerente Titular y Presidente y de los Sres. Francisco Vigo, Sebastián Machado Malbrán y Juan Ignacio Urthiague a sus cargos de Gerentes Titulares, (ii) reducir a uno el número de Gerentes Titulares y fijar en uno el número de Gerentes Suplentes y (iii) designar la siguiente Gerencia: Gerente Titular y Presidente: Sergio Fernando Durante y Gerente Suplente: Cristian Tomás Adamo, ambos con domicilio constituido en Av. Chiclana 3345, 6° piso, CABA. Cesaron en sus respectivos cargos los Sres. Adamo, Vigo, Machado Malbrán y Urthiague, por aceptación de sus renunciaciones. Asimismo, por instrumento privado de fecha 17/08/2018 Cristian Tomás Adamo (DNI 22.431.025) cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 60 cuotas de \$ 10 de valor nominal con derecho a un voto por cuota, a favor de Biblos America, LLC., una sociedad constituida y existente de conformidad con la legislación del estado de Delaware, Estados Unidos, inscrita en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550 ante la DPPJ en fecha 29/11/2012, Resolución DPPJ N° 9402. En consecuencia, por Reunión de Socios de fecha 17/08/2018 se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 17/08/2018

Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76206/18 v. 11/10/2018

BLANCO ENCALADA 5656 S.R.L.

Escritura N° 209 del 5/10/18. Socios: Luis Jaime Brodsky, DNI: 4.539.297, 11/10/45, Medrano 1982, piso 5° CABA; Gabriel Alejandro Brodsky, DNI: 32.848.852, 11/1/1987, Av. Corrientes 4215, piso 1°, depto. "C" CABA; y Pablo Ezequiel Brodsky, DNI: 28.382.030, 11/8/80, Juncal 3616, piso 5° depto. "B" CABA; todos argentinos, casados, empresarios. Denominación: "BLANCO ENCALADA 5656 S.R.L.". duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y toda clase de operaciones inmobiliarias. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, obras de infraestructura, realizar refacciones, remodelaciones, y/o cualquier trabajo de la construcción. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados a tales efectos. Capital: \$ 100.000. Administración: uno o mas gerentes indistintamente socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/10. Gerentes: Luis Jaime Brodsky, Gabriel Alejandro Brodsky y Pablo Ezequiel Brodsky; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Jeronimo Salguero 794 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 05/10/2018 Reg. N° 933

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 11/10/2018 N° 76233/18 v. 11/10/2018

BUENOS HORIZONTES S.R.L.

1) 09/10/2018 2) Gustavo Rodolfo FERNANDEZ, argentino, Técnico Electrónico, 14/01/1964, DNI 16.828.323, CUIT 20-16828323-8, Av. Roque Sáenz Peña 1141, PB, U.F. 9, CABA; 3) Favio Damián FERNANDEZ, argentino, Director Técnico Profesional, 25/07/1972, DNI 22.755.242, CUIT 20-22755242-6, Av. Roque Sáenz Peña 1141, PB, U.F. 9, CABA; 5) "BUENOS HORIZONTES SRL." OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: comprar, vender, producir, elaborar, industrializar, depositar, almacenar, procesar, transformar, suministrar, distribuir, Comercializar, importar y exportar, prestar servicio de cafetería, bar restaurante en general y de productos de pastelería y productos y subproductos derivados de la industria alimenticia.- Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean expresamente prohibidas por la ley o el presente Estatuto. Duración: 99 años.- Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 1141, PB, U.F. 9, CABA, Capital: \$ 50.000; Administración: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- Gerente: Gustavo Rodolfo FERNANDEZ y Favio Damián FERNANDEZ Domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 1141, PB, U.F. 9, CABA. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 343 de fecha 09/10/2018.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 343 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 276
AGUSTIN PATRICIO MACKINLAY - T°: 127 F°: 230 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76273/18 v. 11/10/2018

CLOE ARGENTINA S.R.L.

Por Acto Privado del 14/9/18 y con motivo de la cesión de cuotas se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Marisol González, designar gerente a Eduardo Pereyra Nuñez, con domicilio especial en la sede social; consignar el domicilio social de Av. Rivadavia 4485, piso 14°, depto. "C", C.A.B.A. por apartado sin cambiarlo, modificando la clausula segunda; consignar la suscripción del capital por apartado, modificando la clausula quinta; consignar al gerente designado por apartado y adecuar la garantía de los gerentes, modificando la clausula octava.- Autorizado según instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 14/09/2018
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 11/10/2018 N° 76168/18 v. 11/10/2018

DE OTRO PLANETA S.R.L.

CONSTITUCION.ESCRITURA 74/04.10.2018.Marina CAPUTO, 31.12.1990, soltera, dni: 35361600, Avenida Casares 3551 piso 13 CABA. y Verónica María STEGMANN, 20.10.1961, divorciada, dni: 14526557, Figueroa Alcorta 3080 Piso 3 dpto.B CABA. 1) 99 años. 2) SERVICIOS: creación y producción de eventos musicales, moda, publicidades, teatrales, multimedia, deportivos, promocionales o de cualquier fin para sí o para otras empresas, organizaciones sin fines de lucro, gobiernos municipales, provinciales y nacionales de nuestro país o del extranjero y/o las instituciones que los requieran.Servicios marketing y/o management y/o marketing digital.Contratar y/o representar artistas, en su imagen y comercialización de cualquier disciplina, subcontratar los servicios de seguridad, implementos y equipamientos que fueran necesarios para cumplir con las producciones y eventos requeridos, subcontratar o desarrollar el servicio de ventas de entradas y/o de control de acceso; crear, producir/adquirir elementos merchandising, subcontratar los servicios de empresas y/o profesionales independientes de fotografía, televisión y cualquier otro medio audiovisual en las etapas de pre-producción, producción y post producción que fueran necesarios, servicios de comercialización de fonogramas y/o imágenes y/o sus derechos de comercialización y/o explotación comercial en medios de comunicación, canales de comercialización, empresas de replicación. Ejecutar y Organizar toda clase de servicios relacionados a la producción, comercialización o gerenciamiento de espectáculos, ferias shows, eventos cinematográficos culturales o publicitarios, grabaciones, filmaciones, fotografía, sonido, gastronómicos o artísticos; brindar servicios de consultoría y capacitación en la producción de eventos.Tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero que produzcan o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad.Podrá otorgar franquicias y vender a través de franquicias, marcas o cualquier otro sistema de comercialización vigente o a crearse.Creación de páginas web, diseño de logos y/o marcas. 3) PESOS SESENTA MIL. 4) un Gerente socio o no. 5) 30 de septiembre de cada año. GERENTE: Marina Caputo, con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Avenida del Libertador 2286 4 piso dpto. B CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 1981
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 11/10/2018 N° 75969/18 v. 11/10/2018

DNM Y CIA ASESORAMIENTO S.R.L.

Por Contrato social de 05/10/2018:1) Delma Nancy MARTINEZ, 09/04/1963, casada, DNI 16.250.431, domicilio Las Lomas 263, Bahía Blanca, Prov Bs As; María Celeste GREGORIETTI, 15/03/1991, soltera, DNI 36.327.146, domicilio en Nicaragua 5637, piso 6, dpto B, CABA; ambas argentinas y contadoras publicas. 2) 05/10/2018.3) DNM Y CIA ASESORAMIENTO SRL. 4) NICARAGUA 5637, piso 6, dpto B, CABA. 5) Servicios de contabilidad y teneduría de libros consultoría administrativa, asesoramiento a empresas, planeamiento financiero e impositivo, contabilidad, asesoramiento y liquidación de sueldos y jornales; auditoría contable, operacional y asesoramiento fiscal. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Gerencia: Delma Nancy MARTÍNEZ y María Celeste GREGORIETTI, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. 9) Gerencia; 10) 30/09 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/10/2018

Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 11/10/2018 N° 76059/18 v. 11/10/2018

DULCE ROSA S.R.L.

Constitución: Instrumento Privado del 07-09-2018. 2) Sede Social: Av Corrientes 1386 9° piso, contra frente, of. 31, C.A.B.A. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: FEDERICO LUIS GANDOLFO, Argentino, nacido 18/02/1988, soltero, DNI 33.935.037, comerciante, domiciliado Intendente Grant N° 235 piso 9, dpto "F", de Morón, Pcia. Bs As y FERNANDO LUIS GANDOLFO, argentino, nacido el 08/05/1985, soltero, DNI 31.738.749, comerciante, domiciliado en Dr. Javier Muñiz N° 3570, localidad Castelar, Morón, Prov. Bs A. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sean sucursales y/o franquicias, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente para lo cual la sociedad contratará a los profesionales con título habilitante que se requieran, a la explotación de negocios comprendidos en el rubro gastronómico, a saber como ejemplo, la elaboración y/o venta de toda clase de comidas y preparación de servicios gastronómicos, comidas preparadas para llevar, servicios de lunch en salones propios o a domicilio; la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como heladerías, confiterías, cafeterías, restaurantes, casas de té, bares, rotiserías, cervecerías, pizzería y cualquier tipo de explotación similar; comercialización, importación, exportación, industrialización, elaboración, distribución, provisión y expendio de todo tipo de comidas preparadas y bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos y/o producción de bebidas alcohólicas, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica o de la industria láctea, para empresas, comedores escolares, clubes deportivos, y sus derivados; servicios de lunch para fiestas, servicios de catering, suministro de comidas y bebidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. Explotación de polirrubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, cigarrillos. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente vincule a ese objeto.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y todas aquellas gestiones administrativas, ante las reparticiones públicas y privadas, Bancos nacionales, Provinciales o privados que sean conducentes para el mejor desarrollo del objeto social.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y todas aquellas gestiones administrativas, ante las reparticiones públicas y privadas, Bancos nacionales, Provinciales o privados que sean conducentes para el mejor desarrollo del objeto social.- 6) Capital: \$ 80.000 dividido en cuotas de \$ 100, suscripción Gandolfo Federico Luis 720 cuotas y Gandolfo Fernando Luis 80 cuotas. 7) Administración y representación: socio gerente Gandolfo Federico con domicilio especial en el domicilio indicado; plazo indeterminado. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Cierre del ejercicio: 31-10. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 07/09/2018 MAXIMILIANO ANDRES DI SABATINO - T°: 122 F°: 358 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75906/18 v. 11/10/2018

EMPRESA CONSTRUCTORA FARA S.R.L.

Por instrumento privado, contrato, del 05/10/2018, se resolvió: I) aceptar la renuncia al cargo de gerente de: Romualdo CRISTALDO y designar para ocupar la Gerencia a: Federico Gabriel MONTERO MAZA y David Ezequiel RIOS, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en 24 de Noviembre 1791, de C.A.B.A.- II) modificar el Artículo 4° del contrato social, el cual queda redactado: "El capital social se fija en la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000.-) dividido en CUARENTA MIL (40.000-) cuotas de un peso (\$ 1.-), valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Federico Gabriel MONTERO MAZA, suscribe 20.000 cuotas; David Ezequiel RIOS, suscribe 20.000 cuotas."- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/10/2018

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75993/18 v. 11/10/2018

ESALMA S.R.L.

1) Constitución 4/10/18. 2) Mariano Iván PAZ, 16/4/91, DNI 36065777, calle 152 N° 3149, Villa España, Berazategui, Pcia Bs As; Francisco Nicolás MELIENI, 30/4/84, DNI 30870238, Torquins 1476, Longchamps, Almirante Brown, Pcia Bs As; Darío Osvaldo CIONCIO, 5/2/76, DNI 25181653, calle 212 N° 225, Sourigues, Berazategui, Pcia Bs As; todos argentinos, solteros, empresarios, con domicilio Especial en Sede Social: Santos Dumont 2719, Torre E, piso 12, Depto "D", CABA. 3) ESALMA SRL 4) construcción de todo tipo de obras de carácter público y privado, comercialización, acopio y distribución de materiales para la construcción. Fabricación, comercialización e instalación en obra, de todo tipo de productos de aluminio y vidrio. Transporte de mercaderías generales vinculadas directamente al objeto social. Importación y exportación de todos los artículos que figuran en el nomenclador nacional. 5) 99 años 6) \$ 30.000 7) Gerente: Francisco Nicolás MELIENI, quien acepta el cargo y fija domicilio Especial en Sede Social 8) uno o más gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. 9) 31/07 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 04/10/2018
Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75952/18 v. 11/10/2018

FARMAGRE S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 28/09/2018 se decide AUMENTAR EL CAPITAL de \$ 20.000 a \$ 2.020.000, aumento \$ 2.000.000 y MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL: Arts. 4°.- Autorizado según instrumento privado con firma certificada de fecha 01/10/2018
Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76040/18 v. 11/10/2018

FIRST FRIENDS S.R.L.

Escritura de constitución 400 del 05/10/2018. Esc. Maria Cecilia DIFORTE. SOCIOS: Sergio Rubén CARPANELLI, argentino, 10-09-1980, soltero, DNI 28.417.661, C.U.I.T. 20-28417661-9, empresario, Araoz 274 piso 10 Departamento A CABA; y Guido Cesar AZA LEMA, argentino, 3-12-1980, casado, DNI 28.506.100, y C.U.I.T. 20-28506100-9, empresario, Mendoza 4454 CABA.- DENOMINACION: "FIRST FRIENDS S.R.L."- PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta y reventa de entradas y productos de eventos, espectáculos artísticos, culturales y/o deportivos, de manera presencial o a través de medios electrónicos.- Elaboración, diseño, impresión y comercialización de todo tipo de tickets, abonos, vales de ingreso, entradas o boletos para espectáculos o eventos públicos, por cualquier medio manual o electrónico o similar a desarrollarse en el futuro; y la comercialización y distribución de toda clase de productos manufacturados, artículos, utensilios y accesorios, con los nombres, logos, enseñas, emblemas, imágenes, dibujos y demás representaciones gráficas de los artistas. MANDATOS: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones, en especial con productores, teatros, estadios, organizadores de eventos o espectáculos. SERVICIOS DE SOFTWARE: prestación de servicio de software para administración y comercialización de eventos, puntos de venta para efectuar venta, distribución e impresión de entradas o tickets físicos para todo tipo de eventos o espectáculos y realizar pagos y cobranzas por cuenta y orden de terceros. OPERACIONES DE COBRANZA: Compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios.- CAPITAL: \$ 200.000. CIERRE EJERCICIO: 31/07 de cada año. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Araoz 274 Piso 10 Departamento A- CABA.- Representación: Gerentes en forma indistinta: Sergio Ruben CARPANELLI y Guido Cesar AZA LEMA, quienes aceptaron el cargo por el término de duración de la sociedad y constituyeron domicilio especial en la Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 400 de fecha 05/10/2018 Reg. N° 926
PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75917/18 v. 11/10/2018

FISIOPOINT S.R.L.

Constitución por escritura del 20/09/18. 1) German ZITRYNOVITCH, DNI 26088377, 27/07/1977, Quintana 4742 piso 2° departamento C CABA, casado, Licenciado en Kinesiología y Fisiatria, argentino 2) Diego Alejandro CANTO, DNI 27592298, 10/08/1979, Avenida Alvarez Jonte 2537 piso 2° CABA, soltero, Licenciado en Kinesiología y Fisiatria, argentino 3) Lucas MOSCHINI, DNI 26281547, 03/04/1978, Concepción Arenal 2436, piso 6°, departamento B, CABA, soltero, Contador Publico, argentino 4) Matias MOSCHINI, DNI 39186056, 08/08/1995, Napoles 3124 CABA, soltero, estudiante, argentino ;2) Moldes 3691, Planta Baja B, CABA; 3) Administración y gerenciamiento de establecimientos asistenciales médico-quirúrgico, terapéuticos, de rehabilitación, y de diagnostico por imágenes. La comercialización de todo tipo de productos y equipos relacionados con la traumatología y kinesiología. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) 99 años. 5) \$ 20.000. 6) Administración de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad. Gerente: German ZITRYNOVITCH, quien aceptan el cargo y constituye domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías según artículos 159 y 160 ley 19550 8) Cierre de ejercicio 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2426 de fecha 20/09/2018 Reg. Nº 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75994/18 v. 11/10/2018

FN ARCHITETTO DIRECTORIO S.R.L.

Se complementa aviso Nº 73947/18 del 4/10/18 en el que se omitió fecha de nacimiento de los socios: Norberto Salvador NACCARATO, el 23/7/1962; Federico Nicolás NACCARATO, el 26/4/1990; Antonio LORDI, el 14/10/1959 y Daniela Sofia LORDI, el 5/6/1993 Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 01/10/2018 Leonardo FILIPPO - T°: 74 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76302/18 v. 11/10/2018

FRANABI S.R.L.

Escritura 336 de 05/10/2018, Escribano Alejandro G. Sajnin, Registro 1624 CABA, se constituyó "FRANABI S.R.L.". Socios: Rodrigo Alberto ELÍAS, arg., 16/01/1975, casado, comerciante, DNI 24.341.493 y CUIT 20-24341493-9 y Analia Graciela MARTÍNEZ, arg., 16/08/1975, casada, comerciante, DNI 24.414.241 y CUIL 27-24414241-4, ambos con domicilio en la calle Andonaegui 3003 CABA. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, urbanizaciones y edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas en general, talleres, galerías y locales comerciales, refacción y remodelación de las obras enunciadas, construcción y reparaciones de edificio para vivienda, oficinas y establecimientos industriales; pudiendo contratar y subcontratar personal e instalaciones que hagan al desarrollo del objeto social. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles, administración, financiación, arrendamiento y urbanización de loteos y todo tipo de inmuebles especialmente los sometidos a Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de Propiedad Horizontal. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 100.000; representado por 100.000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una, Rodrigo Alberto ELIAS: 70.000 cuotas y Analia Graciela MARTINEZ: 30.000 cuotas. Administración y representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Rodrigo Alberto ELIAS. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y el Gerente constituye domicilio especial en el Pasaje Aguas Buenas 3045/47 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 336 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 1624 Alejandro Gabriel Sajnin - Matrícula: 4041 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75961/18 v. 11/10/2018

FRIGORIFICO EL ARAUCANO S.R.L.

Por acta del 05/10/2018 ceso como gerente Carlos Jorge CAMPIONI. Se designo gerentes a Carlos Jorge CAMPIONI y Carla Paola CAMPIONI, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 1611 Piso 12 Departamento "D", Cap. Fed. Se prorrogo el plazo de duración de la gerencia por el termino de duración de la sociedad. Se reformo articulo 5°. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 05/10/2018 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75937/18 v. 11/10/2018

G&G PRODUCTOS S.R.L.

1) 18/9/18 2) Gabriel Hernán SIMONETTI, DNI 32173446, 20/2/86, Emilio Cardeza 62, Monte Grande, Pcia. de Bs. AS. y Martin Alberto KERNER, DNI 25493627, 3/11/76, República Árabe Siria 2561, Piso 9, dto. B CABA ambos Argentinos, solteros y contadores públicos. 3) Viamonte 368, piso 8, dto. B, CABA. 4) la explotación comercial del negocio de provisión de servicios y provisión equipamiento para oficinas y empresas de muebles, equipos y artefacto, su instalación, reparación y mantenimiento. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 8) Gerente: Gabriel Hernán SIMONETTI domicilio especial sede social. 9) 30/04 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 18/09/2018 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 11/10/2018 N° 76296/18 v. 11/10/2018

GERIYA S.R.L.

Por documento del 4/10/18 Juan Domingo Rivas renuncia a la gerencia. Se designa gerente a Daniela Nora Rocha con domicilio especial en Beruti 2061, piso 6, of B, CABA. Por cesion se reforma art. 3. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 08/10/2018 Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 11/10/2018 N° 76275/18 v. 11/10/2018

GIULOKIAN S.R.L.

1) Pablo Daniel MASTROMANO, 44 años, DNI 23.624.501, y Jacqueline ESSELLS, 40 años, DNI 26.500.642; ambos argentino, casado, comerciante y con domicilio en Río de Janeiro 326, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) 5/10/18. 3) GIULOKIAN S.R.L. 4) Vera 847, piso 6, departamento 10, Capital Federal. 5) a) Explotación de todo tipo de bares, confiterías, panaderías, restaurantes y locales de comidas; b) Elaboración y comercialización, en cualquiera de sus formas, de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol; c) Elaboración de todo tipo de comidas y repostería en todas sus formas; d) Fabricación y venta de helados; e) La prestación de servicios de Lunch; f) Elaboración y comercialización de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y realizar sin limitación toda clase de actividades anexas, derivadas o análogas que directamente se vinculen a este objeto, así como la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o no en su faz primaria, relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Gerente: Jacqueline ESSELLS, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 05/10/2018 Reg. N° 23 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76088/18 v. 11/10/2018

GME SITES S.R.L.

Por asamblea del 14/6/2018 se resolvió el aumento del capital a la suma de \$ 87.777.500. Se reforma el artículo 4 del contrato social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/06/2018 Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76235/18 v. 11/10/2018

GRUPO ALAR S.R.L.

Por esc. 101 del 4/10/2018 F°275 Registro 2125 CABA. Ariel Fernando ALICERI, nacido 11/12/81 DNI 29.249.590 domicilio Bolivia 1878 CABA y Lucas Ariel RODRIGUEZ nacido 16/8/81 DNI 23.011.883 domicilio Carranza 2984 piso 3 dpto. A CABA ambos argentinos, solteros, comerciantes y de CABA. Constituyeron "GRUPO ALAR S.R.L. con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Compra venta permuta fabricación distribución y consignación de materiales madereros plásticos eléctricos y de la construcción artículos cerámicos esmaltados o no para interiores y/o exteriores elementos de construcción premoldeados y prefabricados de cualquier tipo; materiales afectados a la construcción de cualquier tipo; revestimientos para piletas instalaciones industriales y/o comerciales y/o viviendas habitacionales artefactos sanitarios y/o sus complementarios y/o elementos para su instalación; griferías y anexos artículos para refrigeración y calefacción y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación útiles herramientas de ferretería. Capital \$ 100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- cada una con derecho a un voto. La administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. El ejercicio social

cierra 31/12.El capital se suscribe en partes iguales.Se designa gerente Ariel Fernando ALICERI quien constituye domicilio especial en la sede social cita en Bolivar 1878 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 101 de fecha 04/10/2018 Reg. Nº 2125

Adriana Adelma Tessandori - Matrícula: 4651 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75942/18 v. 11/10/2018

HUMAN TOURS S.R.L.

Esc. 75 del 4/10/18, Fº 224, Reg. 2106 CABA. Socios: Miguel Ángel Segovia, 18/5/52, Gestor, soltero, DNI 10533112, CUIT 20105331127, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 2293, 1º piso, departamento "C" CABA; Maximiliano Emanuel Rodríguez, 12/5/89, Gestor, casado, DNI 34452735, CUIT 20344527351, domiciliado en Directorio 3302, CABA; Hernán Javier Veron, 14/8/90, empleado, soltero, DNI 35351412, CUIL 20353514122, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 2293, 3º piso, departamento "B" CABA. Todos argentinos. 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la reserva de venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios en el país o en el extranjero; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. \$ 300.000, 990 cuotas Miguel Angel Segovia; 1020 Maximiliano Emanuel Rodríguez y 990 Hernan Javier Veron. Gerencia: 1 o más gerentes por el plazo de duración de la SRL. Gerentes: Miguel Angel Segovia y Maximiliano Emanuel Rodríguez, con domicilio especial en la sede social: Esteban Bonorino 537 CABA. 30/6. Gabriela Bombardieri autorizada en escritura relacionada Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 04/10/2018 Reg. Nº 2106 Gabriela Ines Bombardieri - Matrícula: 5264 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75913/18 v. 11/10/2018

IDILBLASS S.R.L.

Esc.nº 140 del 05/10/2018 Reg 206 CABA, Socios: 1) Gabriel Alejandro BARLASSINA, 34 años, soltero, estudiante, DNI 31.160.849, CUIL 20-31160849-6, domiciliado en Irigoyen 1365 CABA; y 2) Walter Roberto BARLASSINA, 44 años, casado, comerciante, DNI 23.678.802, CUIL 20-23678802-5, domiciliado en Miranda 5304 CABA; ambos argentinos. Denominación: IDILBLASS SRL. Sede: calle Miranda 5304 CABA. Duración: 99 años. Objeto: desarrollo de entrenamientos individuales y grupales, couching, juegos interactivos, juegos de realidad virtual, acertijos; desarrollo de eventos interactivos; venta, comercialización, locación y desarrollo de sistemas de entrenamiento, merchandising, imagen y sonido así como cualquier otra actividad referente al objeto social. A efectos de extender la actividad principal, la sociedad podrá dedicarse también a la explotación de Kioskos, Drugstores, Cafés, Bares, Restaurantes, con despacho de bebidas con y sin alcohol y con actividad artística, reproducción de música y espectáculos musicales y/o artísticos en vivo. Para el caso que así lo requiera, la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 50000 dividido en 5000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerente: Gabriel Alejandro BARLASSINA; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Miranda 5304 CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 140 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 206 Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76046/18 v. 11/10/2018

INNEGABLE S.R.L.

Por Acto Privado del 30/7/18 y por cesión de cuotas se resolvió: modificar la cláusula cuarta; Ratificar a Juan Carlos Gijon y Designar a Juan Carlos Gijon (h) como gerentes, con domicilio especial en Av. Francisco Beiro 3845 CABA; Adecuar la Garantía de los gerentes, modificando la cláusula quinta; y Ampliar el Objeto Social, modificando la cláusula tercera así: Comercial: La explotación comercial del negocio de compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, consignación, distribución, intermediación y cualquier forma de comercialización de todo tipo de automotores nuevos y usados, así como sus partes, repuestos y accesorios. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, comercializadora de créditos, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas

y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Publicidad y Propaganda: La explotación comercial del negocio de agencia de publicidad y propaganda, pudiendo a tales fines, realizar: Campañas publicitarias. Contratistas de Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro tipo medio de difusión. Explotación por diversos medios de comunicación. Publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas, o vía pública Internet o cualquier medio apto a este fin. La comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. Sistemas: Servicios de computación tales como el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema a utilizarse en equipos de computación. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, obras de infraestructura, realizar refacciones, remodelaciones, y/o cualquier trabajo de la construcción. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Autorizado según instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 30/07/2018

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 11/10/2018 Nº 76173/18 v. 11/10/2018

INZILLO S.R.L.

Por Esc. 141 del 05/10/2018 Reg 206 CABA se protocolizó: Acta de Reunión de Socios del 22/10/2014; que resolvió por unanimidad: 1) Aumento Capital social: de \$ 47500 a \$ 1000408 suscripto totalmente en las proporciones legales e integrado de la siguiente forma: 1) \$ 210.408 mediante la capitalización del Ajuste de Capital aprobado por la Reunión unánime de socios del 10/04/2006 y 2) \$ 742.500 mediante la capitalización de los aportes en dinero efectivo, realizado por los socios antes de ahora en proporción a sus tenencias, que se hallan registrados en la cuenta "Anticipo para Futuros Aumentos de Capital" (Irrevocables); Capital \$ 1000408 representado 1000408 cuotas \$ 1 c/u con derecho a 1 voto por cuota; y 2) Se reformó el Art. 3. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76047/18 v. 11/10/2018

JAHRO S.R.L.

Por acta de socios del 30/8/18 se reformo: art. 3 para cambiar el objeto: Fabricación de altoparlantes, y armado y reparación de artefactos de electrónica, compra, venta, fabricación, comercialización, distribución y representación de productos, artículos e insumos eléctricos, electrónicos, informáticos, de telecomunicaciones, de audio, de Internet, accesorios y repuestos. Importación y Exportación, y realizar, en general, cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, que se relacione directamente con el objeto social; art. 3 para prorrogar el plazo de duración de 99 años desde el 20/12/83; art. 5 para establecer gerencia individual e indistinta. Se ratificaron los cargos a los gerentes Horacio Néstor RUSSO y Mónica Beatriz OSTUNI ambos domicilio especial Ruiz Huidobro 3954 CABA Autorizado según instrumento privado acta socios de fecha 30/08/2018

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 11/10/2018 Nº 76297/18 v. 11/10/2018

JV GROUP S.R.L.

1) 08/10/2018.2) Oscar Alberto CANDIANO, argentino, nacido el 26/7/1950, D.N.I. 8.400.795, empresario, casado, domiciliado en Paroissien 1661 piso 1º depto. "C" Cap. Fed. y Federico Martín SILVA, argentino, nacido el 19/10/1983, D.N.I. 30.410.353, empresario, casado, domiciliado en Paroissien 1661 piso 2º depto. "E" Cap. Fed. 3) "JV GROUP S.R.L." 4) Sede social: Paroissien 1661 piso 1º depto. "C" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros al otorgamiento por cuenta propia o de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, con o sin garantía prendaria o hipotecaria actuar como agentes financieros de empresas nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones, custodiar y administrar títulos, valores y capitales, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros. Se excluyen expresamente

del objeto las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. También podrá dedicarse a la actividad INMOBILIARIA, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles rurales o urbanos inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, tareas de intermediación en la venta y/o locación de inmuebles propios y/o de terceros, administración de locaciones y ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante cualquier figuro admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. Las actividades se realizarán mediante la contratación de profesionales con título habilitante. Queda excluida expresamente toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.- 7) CUATROCIENTOS MIL PESOS. 8) A cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Federico Martín SILVA quién fija domicilio especial en Paroissien 1661 piso 1° depto. "C" Cap. Fed. 9) 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 193 de fecha 08/10/2018 Reg. Nº 90

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 2635

e. 11/10/2018 Nº 76225/18 v. 11/10/2018

LOGISTICA LUMAX S.R.L.

1) DELIA BEATRIZ FERNANDEZ, 29/8/53, DNI 11121377, divorciada, Pablo Giorello 1372, PB 1, Santos Lugares, Prov. Bs. As. y MAXIMILIANO NICOLAS BRIZUELA, 1/6/76, DNI 25317119, casado, Arellano 1, San Antonio de Areco, Prov. Bs. As.; argentinos y comerciantes; 2) documento del 5/10/18; 3) LOGISTICA LUMAX S.R.L.; 4) Av. Roca 3450, Modulo 40, CABA; 5) a) prestación de servicios de transporte de bienes, mercaderías y envíos de todo tipo; carga, descarga, estiba y depósito de los mismos a nivel nacional e internacional; b) el ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-; 8) gerente DELIA BEATRIZ FERNANDEZ por término social, con domicilio especial en el social; 9) indistinta; 10) 30 septiembre. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/10/2018

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 11/10/2018 Nº 76269/18 v. 11/10/2018

LUQMAR S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 170 del 08/10/2018 por ante el Registro 2047 de C.A.B.A.- Socios: Mario Emilio Lucas LAURORA, nacido el 15/06/1974, D.N.I.: 24.031.765, despachante de aduana, domiciliado en Pasaje Dr. Teodoro Aubain 1835, Piso 3º, Depto. "16", de C.A.B.A.; Gerardo Daniel COLLAZO, nacido el 05/03/1982, D.N.I.: 29.433.967, abogado, domiciliado en la Castro Barros 228, Depto. "1", Lanús, Pcia. de Bs. As.; Juan Cruz VESPRINI, nacido el 27/07/1984, D.N.I.: 30.646.719, empresario, domiciliado en Pergamino 374, Arrecifes, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y solteros.- 1) Denominación: "LUQMAR S.R.L."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, Comercialización, Compra, Venta, Promoción, Representación, Distribución, Logística, Transporte, Importación y Exportación, actividades de marketing, mandataria, agencia, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y capitales, concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo, incluyendo bienes muebles y de servicios, de accesorios de rodados, autopartes, motores, piezas y demás repuestos de vehículos de carga, de transporte de personas, motovehículos, y cualquier otro tipo de rodado; de herramientas y maquinarias en general, tanto de ferretería como cualquier otra maquinaria de la industria automotriz o cualquier otra industria; de indumentaria, indumentaria deportiva, calzados, telas, accesorios y/o cualquier otro bien, insumo o maquinaria de la industria textil; en general de toda materia prima no perecedera; herramientas, materiales para la construcción, revestimientos, cerramientos, manufactura de vidrios, paneles solares, herrajes, y equipamiento de la industria de la construcción; artículos de librería comercial y artística, electrónica y electrodomésticos en general; artículos de cocina, bazar, decoración, regalería y cotillón; aparatos, instrumentos y/o elementos de todo tipo para odontología, consultorios médicos y/o de uso hospitalario en general, excluyéndose todo tipo de productos medicinales y/o farmacéuticos; asimismo, podrá constituirse como franquiciaria o franquiciante, gerenciar, realizar consultoría y asesoría comercial, jurídica; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, y/o arrendamiento de inmuebles de todo tipo, así como loteos y administración de inmuebles; c) Importadora y Exportadora: de bienes de todo tipo; realizar operaciones de comercio exterior para la adquisición de insumos y maquinarias necesarias en su actividad. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesional con título habilitante correspondiente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de 1.000 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no,

en forma individual e indistinta, por el término de vigencia de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Mario Emilio Lucas LAURORA, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Cespedes 2454, Piso 2º, Depto. "B", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 170 de fecha 08/10/2018 Reg. Nº 2047
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75949/18 v. 11/10/2018

MATERIALES LA CASONA S.R.L.

Constituida por escritura 132 del 9/10/18 registro 997 CABA. Socios: Fabián Ricardo DURAN, DNI 22833506 divorciado nació 30/4/72 domicilio Rivera 730 Villa Adelina San Isidro Pcia. Bs. As.; Osvaldo Daniel BARISONI, DNI 22052580 casado nació 10/3/71 domicilio Curupayti 767 Villa Adelina San Isidro Pcia. Bs. As.; ambos argentinos comerciantes. Plazo 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: diseño, construcción, reforma y reparación de inmuebles, obras civiles, industriales, eléctricas, mecánicas, de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, estructuras metálicas o de hormigón, montajes industriales, revestimientos térmicos, herrería de obra y demás actividades del ramo de la construcción; comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito, transporte y distribución de materiales, maquinarias, materias primas, repuestos y accesorios a emplear en la industria de la construcción. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 100.000. Prescinde de sindicatura. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: Av. San Juan 970 piso 6 of. B CABA. Gerentes: Fabián Ricardo DURAN y Osvaldo Daniel BARISONI domicilio constituido en la sede. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 132 de fecha 09/10/2018 Reg. Nº 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76160/18 v. 11/10/2018

MEDICALVET IMPORTADOR DE EQUIPOS VETERINARIOS S.R.L.

1) GONZALO CUENCA ABENTE, argentino, 7/1/78, DNI 26119824, casado, veterinario, Av. Alvear 501, Benavidez Barrio Cerrado, Benavidez Greens, Lote 55, Prov. Bs. As.; BETINA SILVIA MORALES BENARDUCCI, uruguaya, 21/4/81, Documento uruguayo 3.075.859-4, divorciada, empresaria, Rambla Costanera 3419, apart 103 Montevideo, Uruguay y MARIANGELA RODRIGUEZ BALSAMO, uruguaya, 22/4/84, Documento uruguayo 3.411.573-0, soltera, empresaria, Rambla República de Chile 4511 apart 607 Montevideo, Uruguay; 2) Documento del 4/4/18; 3) MEDICALVET IMPORTADOR DE EQUIPOS VETERINARIOS S.R.L.; 4) Araoz 2873, piso 3, of F, CABA; 5) a) compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos veterinarios de todo tipo, sus partes, repuestos, accesorios e insumos; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de Pet Shop y alimentos balanceados; 6) 99 años; 7) \$ 60.000.-; 8) gerente GONZALO CUENCA ABENTE por término social, con domicilio especial en el social; 9) indistinta; 10) 31 diciembre. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/04/2018
Osvaldo Daniel Salandín - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 11/10/2018 Nº 76271/18 v. 11/10/2018

MEINAT S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 21/6/2018. 1) Socios: David Israel Jmelnitzky, DNI 35.323.046, casado, argentino, nacido el 23/8/73, Técnico en Alimentos, con domicilio en calle Ecuador 1104, CABA, CUIT 20-35323046-9 y Dalila Yasmin Levin, DNI 34.777.046, casada, argentina, nacida el 5/1/90, Diseñadora de Modas, con domicilio en calle Ecuador 1104, CABA, CUIT 27-34777046-4. 2) Denominación: "MEINAT SRL". 3) Domicilio: Pueyrredón 468, 5º Piso, Of. 30, CABA. 4) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, agrícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) Inmobiliarias y constructoras; g) Inversoras, financieras y fideicomisos; h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; i) Salud y j) Transporte. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en

su objetivo, la Sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Capital: \$ 100.000, divididos en 100 cuotas de \$ 1000 cada una. Suscripción 60% David Israel Jmelnitzky y 40% Dalila Yasmin Levin. Integran el 25% en dinero efectivo. 7) Administración y Fiscalización: Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Prescendencia de sindicatura. Socio Gerente: David Israel Jmelnitzky, 10) Sede social y domicilio especial Socio Gerente: Pueyrredón 468, 5° Piso, Of. 30, CABA. 9) Cierre de ejercicio: 31/03. Autorizado según instrumento privado Folio 122 Escritura 42 de fecha 21/06/2018 Autorizado según instrumento privado Folio 122 Escritura 42 de fecha 21/06/2018
priscila leon - T°: 014 F°: 094 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76167/18 v. 11/10/2018

MI PRIMER VIVIENDA S.R.L.

1) Ricardo Daniel CHOSDA, argentino, nacido el 02/02/62, empresario, DNI 14.762.241, casado, domiciliado en Av. Montes de Oca 1720 Piso 1° departamento "A", CABA y Mónica Vanesa GOMEZ, argentina, nacida el 23/09/71, empresaria, DNI 24.535.849, casada, domiciliada en Mitre 451, loc. Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pública N° 449 del 08/10/2018, Registro 1294, CABA. 3) MI PRIMER VIVIENDA S.R.L. 4) Av. Montes de Oca 169 5° piso, departamento "225" CABA. 5) A) Ventas de consignación de automotores nuevos o usados, venta de planes de ahorro previo, venta de repuestos y accesorios del automotor, gestoría, tramitación de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas. B) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones por cuenta y orden de terceros. C) Financieras: constituir o transferir hipotecas, prendas y todo derecho real creado o a crearse y otorgar avales. Podrá realizar actividades de empresas de servicios, importación y exportación de bienes y servicios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designaron como gerentes a Ricardo Daniel CHOSDA y Mónica Vanesa GOMEZ, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 449 de fecha 08/10/2018 Reg. N° 1294, CABA
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76266/18 v. 11/10/2018

MLCD S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/09/2018, se resolvió aprobar la reforma del contrato social, cláusula novena, respecto de la transmisibilidad de las cuotas sociales, y se realizó la cesión de VEINTE MIL(20.000) cuotas partes de LA SOCIEDAD de las que son propietarios, representativas del (20%) del capital social, de valor nominal de \$ 1 cada una. Cedentes: Julieta Noemi Martínez, DNI: 24414208(cede 10.000 cuotas) y Alicia DE LUCA, DNI: 4614498 (cede 10.000 cuotas), Cesionarios: Damian Marcelo Manusovich, DNI: 23303966(adquiere 10.000 cuotas) y a Damian Gastón Sanchez, DNI: 24030003(adquiere 10.000 cuotas) Autorizado según instrumento privado ACTA INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 21/09/2018
Carolina Ines Aloe - T°: 112 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76187/18 v. 11/10/2018

NOGOYA 3500 S.R.L.

1) Adriana Haydee Chorazzo, 6/2/59, divorciada, DNI 14.371.203 y Gabriela Adriana Colodro, 18/4/86, casada DNI32.318.594, ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Marcos Sastre 3139.piso 4, depto B CABA 2) Escritura publica del 24/8/2018.3) NOGOYA 3500 SRL. 4) Nogoya 3500 CABA 5) 10 años desde inscripción 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios por el Regimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otro sistema, barrios cerrados reformas y reciclados de obras civiles y de todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluyendo en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y depósitos, pavimentos y urbanizaciones. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, ejecución de proyectos integrales, fideicomiso ley 24441, actuando como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, excepto financieros, permuta, planeamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, pudiendo realizar financiamientos en general con o sin garantía. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por el profesional con título habilitante. 7) \$ 100.000.- 8) Administración,

representacion, y uso de firma social a cargo de 1 o mas gerentes, individual e indistinta por plazo sociedad. 9) Gerente; Adriana Haydee Chorazzo quien fijo domicilio especial en Nogoya 3497 CABA. 10) Cierre ejercicio 31 de Julio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 383 de fecha 24/08/2018 Reg. Nº 2149 Aldo Rubén Quevedo - T°: 12 F°: 33 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75901/18 v. 11/10/2018

ONE FOR ALL ARGENTINA S.R.L.

IGJ Nº 1.682.504. Comunica que por Reunión de Gerencia de fecha 4 de julio de 2018 y Reunión de Socios de fecha 24 de julio de 2018, se designó como única Gerente Titular de la Sociedad a la Sra. Mariana Maulhardt, quien fijo su domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en Av. Las Heras 2126, 5° Piso, Oficina "C", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 24/07/2018 MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76252/18 v. 11/10/2018

PH DISEÑOS S.R.L.

Esc 361 del 8/10/2018 Reg. 1394 José Luis GARRIDO DNI 17856633 52 años abogado Marisa Beatriz RODRIGO(gerente) DNI 18463262 50 años arquitecta ambos casados argentinos y domiciliados en Virrey Olagüer y Feliú 3181 Departamento 3 CABA Plazo 99 años objeto: a) Diseño, proyecto, dirección de obra, compraventa, construcción con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal o condominio, u otro derecho real y/o contrato, y comercialización, sea al contado, con créditos bancarios o financiación propia en la medida en la que las leyes lo permitan, de bienes inmuebles de todo tipo; b) Servicios de intermediación inmobiliaria y administración de consorcios tanto de bienes inmuebles propios como de terceros Capital:\$ 500000 Cierre del ejercicio 31/12 administración: duración sociedad SEDE SOCIAL y domicilio especial gerente Virrey Olagüer y Feliú 3181 Departamento 3, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 361 de fecha 08/10/2018 Reg. Nº 1394 Vanesa Edith Zudaire - T°: 123 F°: 730 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76018/18 v. 11/10/2018

RECUPERADORA PATRICIOS S.R.L.

Por reunión de socios del 1/10/18 se fija duración en 20 años a partir del 26/10/18. Se reforma art. 3. Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 01/10/2018 Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 11/10/2018 Nº 76265/18 v. 11/10/2018

REGIDERP S.R.L.

Constitución por escritura 235 del 3/10/2018, Registro 1400 CABA, DENOMINACIÓN: REGIDERP S.R.L.; PLAZO: 99 años; OBJETO: venta al por mayor de materias primas y mercaderías de panadería; venta de comida y explotación de negocios de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, restaurante y todo lo relacionado con el rubro gastronómico; fabricación y venta, de pan, masas facturas, bizcochos, galletitas, sándwiches, pastas y demás productos de panadería, confitería, pastelería y fábrica de pastas; realización de servicios de lunch, cenas, agasajos y fiestas; elaboración de comidas rápidas. CAPITAL: \$ 50.000. SOCIOS: Diego Rafael BOGADO, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17/11/1958, DNI 12.908.565, CUIT 20-12908565-8, domiciliado en Calle 884 Número 5065, Villa Florida, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y el señor Juan Marcelo PREDIGER, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/11/1974, DNI 24.293.824, CUIT 20-24293824-1, domiciliado en José Hernández 1425 Piso 3° Depto "B", CABA. CIERRE: 30/9; SEDE: Avenida Constituyentes 6135, CABA; ADMINISTRACION: uno o más gerentes, socios o no, indistinta, por el plazo. GERENTE: Diego Rafael Bogado, fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 235 de fecha 03/10/2018 Reg. Nº 1400 Julieta Salomé Rodríguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76151/18 v. 11/10/2018

RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CONSTITUCION 1) Raúl Osvaldo Bessone, DNI n° 17.877.838, Cuit n° 20-17877838-3, argentino, casado, nacido el 5 de mayo de 1966, productor asesor de seguros (Mat. 82750), con domicilio en Vicente Cipolatti 371, Sunchales, Provincia de Santa Fe y Norberto Francisco Fernando Cipollatti, DNI n° 10.422.364, Cuit n° 20-10422364-9, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1952, productor asesor de seguros (Mat. 85926), con domicilio en 25 de mayo 672, Sunchales, Provincia de Santa Fe; 2) Instrumento privado con certificación notarial de firmas de fecha 27/09/2018; 3) La sociedad se denomina "RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L."; 4) Objeto exclusivo: ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto.; 5) Plazo: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.; 6) Capital: \$ 100.000; 7) la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes titulares, socios o no, quienes actuarán de forma indistinta debiendo como mínimo, uno de los gerentes revestir la condición de socio y productor asesor de seguros y desempeñarán dicho cargo por tiempo indeterminado; 8) Gerente: Norberto Francisco Fernando Cipollatti, quien constituye domicilio especial en la sede social; 9) El ejercicio económico cierra el 31/12. 10) Sede social: Av. Corrientes 75, Piso 25, Depto. "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 27/09/2018
Gaston Raul Martinez - T°: 110 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76171/18 v. 11/10/2018

SECURITY AG S.R.L.

Por Acta del 3/10/18 se incorporaron las siguientes actividades al objeto social:"En la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad se registrá por lo establecido en la Ley Provincial N° 12297, Decreto Reglamentario 1897/02, y/o concordantes, y/o modificatorias que sean dictadas en su reemplazo en el futuro, pudiendo sólo realizar exclusivamente aquellas actividades previstas por el Artículo 2° de la Ley 12297 y que tengan por objeto los siguientes servicios: a) Vigilancia y protección de bienes. b) Escolta y Protección de personas. c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo o en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicio de seguridad privada.". Se reformo el Art 3 del Contrato. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/10/2018
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76251/18 v. 11/10/2018

SEMAN S.R.L.

Por escritura N° 197 del 9/10/2018 F° 875 del registro 1637 de C.A.B.A. la sociedad prorrogó su duración, reformando el art. 2, el que queda redactado de la siguiente forma:"SEGUNDA: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde el día de su inscripción. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren." Autorizado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 1637
maria garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75914/18 v. 11/10/2018

SERCE S.R.L.

Por acta del 1/7/18 se resuelve: aumentar el capital de \$ 12.000 a \$ 50.000. Se reforma artículo 4. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 01/07/2018
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76189/18 v. 11/10/2018

TASHI PRODUCCIONES S.R.L.

1) ANDREA GHIDONE SEGUNDO, uruguayo, 10/6/78, DNI 94502770, casada, bailarina, Tomas de Anchorena 1603, piso 22, departamento B, CABA; y DANIEL JULIAN JAIME LAHAM, argentino, 1/2/83, DNI 30081497, soltero, licenciado en Ciencias Políticas, San Martín 919, piso 9, Avellaneda, Prov. Bs. As.; 2) documento del 4/10/18; 3) TASHI PRODUCCIONES S.R.L.; 4) Florida 253, piso 2, oficina L, CABA; 5) producción, contratación, dirección, explotación y representación artística de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, deportivos, cinematográficos, televisivos, radiales, gráficos, discográficos, circenses, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico o servicio que se relaciones con la industria del espectáculo en general; 6) 99 años; 7) \$ 200.000.-; 8) gerente ANDREA GHIDONE SEGUNDO por termino social con domicilio especial en el social; 9) indistinta 10) 31 enero. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/10/2018

Oswaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 11/10/2018 Nº 76270/18 v. 11/10/2018

TECNICAMENTE S.R.L.

1) 8/10/18 2) Martin Andrés ALBISETTI, DNI 30407455-9, argentino, divorciado, empresario, 29/9/83, Av. General Las Heras 2978, piso 1, dto. B, CABA y Danno STARC, DNI 92813262-6, estadounidense, soltero, empresario, 14/8/84, Dorrego 1940, Piso 1 dto A, Torre A, CABA. 3) Dorrego 1940, Piso 1 dto A, Torre A, CABA. 4) a) Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas; b) Desarrollo de software en general; c) Comercialización de desarrollos tecnológicos vinculados a internet; d) Explotación comercial de sitios de internet; e) Elaboración y/o suministro de programas, actividades publicitarias "online" en redes informáticas locales e internacionales; g) Contratación y prestación de servicios de procesamientos de datos, con equipos alquilados o propios análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en sistemas; 6) 99 años 7) \$ 300.000 8) Gerentes ambos socios domicilio especial sede social 9) 30/09 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 08/10/2018

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 11/10/2018 Nº 76295/18 v. 11/10/2018

TRANSPORTE GREÑAK S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Estatuto y Renuncia y nombramiento de gerente. Inst. Priv. 14/08/2018. TRANSPORTE GREÑAK S.R.L., inscripta en Inspección General de Justicia Nº 9525 del Libro 144 tomo SRL el 31/10/14 CUIT 30-71545929-5. GONZALO GABRIEL PEDERNEIRA, 12/10/70, DNI 21.664.580, CUIL 20-21664580-5, y VERONICA MARIA GUINLE, 25/02/81, D.N.I. 28.731.103, C.U.I.T. 20-28731103-1, ambos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio real y especial en Juncal 74, Bernal, Quilmes, Pcia. de Bs. As., venden, ceden y transfieren a EMILIANO DANIEL CIARI, argentino, soltero, 11/06/96, comerciante, D.N.I. 39.666.235, C.U.I.T. 20-39.666.235-4, domicilio real y especial en Calle 63 S/N Fincas de Iraola, Berazategui, Prov. de Bs. As. y MATIAS EZEQUIEL IWANIW argentinos soltero, 15/09/93, comerciante, D.N.I. 37.400.931, C.U.I.T. 20-37.400.931-2, domicilio real y especial en Calle 15 N°3098 Berazategui, Prov. de Bs. As., la cantidad de ciento cincuenta mil (150000) cuotas sociales, en proporción GONZALO GABRIEL PEDERNEIRA ciento doce mil quinientos (112500) y VERONICA MARIA GUINLE treinta y siete mil quinientos (37500) , y que LOS CESIONARIOS aceptan en la siguiente proporción, a EMILIANO DANIEL CIARI setenta y cinco mil (75000) y MATIAS EZEQUIEL IWANIW setenta y cinco mil (75000). Renuncia a gerencia GONZALO GABRIEL PEDERNEIRA y designación de gerente a MATIAS EZEQUIEL IWANIW. Se modifica la cláusula tercera: "TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, importación y exportación de bebidas en general, aguas, gaseosas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, la compra, venta, importación, exportación y distribución de comestibles, snacks, mercaderías y las demás propias del rubro distribuidora de bebidas y mercaderías en general. La explotación de franquicias, licencias de uso, el ejercicio de representaciones, mandatos y demás gestiones de negocios. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CESION DE CUOTAS de fecha 14/08/2018

laura marcela villalba - T°: 370 F°: 084 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75951/18 v. 11/10/2018

UNIVEN S.R.L.

Rectificación aviso 73170/18 publicado el 2/10/18. La fecha de cierre de ejercicio es 30/06 de cada año y no 31/6 como por error se consignó en la publicación. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 27/09/2018 Reg. Nº 2129

Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76210/18 v. 11/10/2018

UNIVERSO OXIVITAL S.R.L.

Por instrumento privado del 9/10/2018 comparecen: Adrián Roberto Iglesias, argentino, soltero, comerciante, 24/2/1972, DNI 22644559, Piedras 1088 piso 8 "B" CABA; Verónica Laura Iglesias, argentina, soltera, 21/11/1973, DNI 23464893, Av. Juan Bautista Alberdi 850 piso 11 "A" CABA; "UNIVERSO OXIVITAL S.R.L."; duración 99 años; OBJETO: Producción, elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasado, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación de materias primas y productos farmacéuticos, naturales, biológicos, medicinales, homeopáticos, alimenticios, cosméticos, perfumería, artículos de belleza, artículos de uso personal y afines. Ejercicios de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales relacionadas con el objeto. Capital social \$ 30.000; Gerente Adrián Roberto Iglesias, domicilio especial en sede social Piedras 1088 piso 8 "B" CABA; ejercicio social cierra el 31/12 Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 09/10/2018

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76185/18 v. 11/10/2018

VACRI S.R.L.

Constitución: 1) Vanesa Verónica Bambini, DNI 27.257.458, CUIT 27-27257458-3, 11/05/1979 y Cristian Javier Colangelo, DNI 28.316.562, CUIT 20-28316562-1, 26/05/1980, argentinos, solteros, comerciantes domiciliados en José Bonifacio 2236, 1º H, CABA. 2) Guayaquil 500, CABA; 3) realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Elaboración, venta, importación y exportación de helados y afines, ejercer todo tipo de negocios relacionados con la repostería, confitería, panadería, bombonería, cafetería, bar, restaurant, pizzería, kiosco, dulces regionales y bebidas con o sin alcohol.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 4) 99 años. 5) Capital: \$ 50.000.- 50 cuotas. 6) Administración y representación: 1 o más gerentes, por toda la sociedad. 7) Gerente: Cristian Javier Colangelo, DNI 28.316.562, domicilio especial: Sede social. 8) Cierre: 30/09. 9) Todo protocolizado Escritura Nº 176 4/10/2018, Reg. 407, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 04/10/2018 Reg. Nº 407

Eduardo Luis Ducet - T°: 191 F°: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75999/18 v. 11/10/2018

VELOCE S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato 9/10/18. SOCIOS: Ezequiel Fabián ALONSO, nacido el 30/5/95, DNI 39064296; y Agustín Leonel ALONSO, nacido el 17/3/98, DNI 41027550; ambos argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio en Profesor Aguer 5044 Piso 8 Departamento F Villa Ballester, Pcia. De Buenos Aires. DENOMINACIÓN: VELOCE S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Distribución, almacenamiento y transporte de mercaderías. Asimismo podrá, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a este objeto. CAPITAL: \$ 30.000. ADMINISTRACION Ezequiel Fabián ALONSO GERENTE en forma individual quien fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL Godoy Cruz 2351 Piso 8 Departamento F CABA. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento privado Constitución de srl de fecha 09/10/2018

agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75974/18 v. 11/10/2018

VORTIX S.R.L.

Por Contrato Social del 03/10/2018: 1) Santiago Daniel GARCÍA MARCON, 09/10/1976, casado, DNI 25.518.219, arquitecto, calle 134 A 5897, Posadas, Misiones; Pedro Víctor CLAROS ESCALADA, 12/09/1975, soltero, DNI 18.814.446, licenciado en administración de empresas, calle Minutelli 39, Posadas, Misiones; ambos argentinos. 2) 03/10/2018. 3) VORTIX SRL. 4) Sarmiento 1456, piso 2, dpto E, CABA. 5) A) Realización de operaciones de cambio,

previa inscripción en el Registro de Operadores de Cambio del Banco Central de la República Argentina y autorización de este organismo: compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y canje de cheques de viajero; compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; y arbitrajes con instrumentos en los cuales se puede operar. B) Servicios de crédito, préstamos con destino al financiamiento del consumo, la vivienda y otros bienes, Factoring, compraventa de títulos públicos y privados, préstamos personales y empresariales con garantía real o personal, servicio de tarjeta de crédito y/o débito C) Podrá comprar, vender, alquilar, importar, exportar, producir, distribuir, fraccionar productos y servicios en general, del país o del extranjero sean éstos producción primaria o manufacturados, como así también recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, celebrar contratos de compraventa, permuta, dación en pago, cesión, usufructo, usos, arrendamientos y demás formas de contratación típicas o no, vigentes o que se instrumenten en el futuro. D) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especie, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza, obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios. E) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables y también derechos y concesiones, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo. F) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. G) Contratar con o sin exclusividad cualquier negocio. H) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, etc., sean nacionales o extranjeros. I) Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios afines al objeto social. J) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. 6) 99 años. 7) \$ 1.600.000. 8) Gerencia: Pedro Víctor CLAROS ESCALADA, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. 9) Gerencia; 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/10/2018
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 11/10/2018 N° 76245/18 v. 11/10/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)****CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE****www.boletinoficial.gob.ar**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

MUPLANX- ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LANXESS

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 2018 a las 11hs, en L.M.Drago 1555 Burzaco, Provincia de Buenos Aires, para considerar lo siguiente: 1) Eleccion de dos asociados para firmar el acta; 2) Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente a el ejercicio finaclizado el 30/06/2018; 3) Consideracion del resultado del ejercicio, su tratamiento; 4) Aprobación de la gestion del Consejo Directivo por el ejercicio finalizado el 30/06/2018; 5) Autorizacion a el incremento de la cuota social a Agosto 2018, aprobacion de la misma; 6) Eleccion de integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora; 7) Consideracion de disolucion de MUPLANX.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 25/10/2017 Tomas Carlos Luis Vallendor - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75905/18 v. 11/10/2018

ALFA COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA

ALFA COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. convoca a sus socios a la Asamblea Electoral de Distritos, que se celebrara el día 21 de Octubre de 2018 en el horario de 11 hs. de apertura y de cierre a las 13 hs. en la sede Dr. Juan F. Aranguren 4170, CABA, donde se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA: 1° Elección de dos asociados para firmar el acta de apertura y cierre de los comicios, 2° Elección de los delegados distritales para cada distrito.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de fecha 27/10/2015 María del Carmen Salgueiro - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75983/18 v. 11/10/2018

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

Por reunión de directorio del 8/10/2018 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria para el 31/10/2018, a las 12 hs en primera convocatoria y las 13 hs en segunda convocatoria, en la calle Cecilia Grierson 255, piso 1, CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta; 2) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2018; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30/06/2018; 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes; 6) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/07/2018 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 11/10/2018 N° 76205/18 v. 18/10/2018

ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS DE VUELO ARGENTINOS

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs. en Víctor Hugo 369 de CABA a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Estado de Resultados, Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio N° 42 finalizado el 31/07/2018.2) Elección de dos socios para la firma del acta.

Designado según instrumento privado acta de cierre general y proclamación de autoridades de fecha 28/12/2016 Luis Oscar Capurro - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75883/18 v. 11/10/2018

**ASOCIACION MUTUAL DE JEFES Y OFICIALES RETIRADOS
DEL CUERPO PENITENCIARIO DE LA NACION**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de los Artículos 20, inciso c) 31, 33, 40, 41, 42 y 43 Del Estatuto Orgánico, convocase a los Socios Activos a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 13-11-18 a las 15:30 horas en nuestra Sede Social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 1515, 1° Piso, Dto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018 y elección para renovación de Autoridades. 2°) Determinación del índice de actualización de la cuota social. 3°) Modificación del Estatuto tendiente a una mayor protección de los derechos de los asociados. 4°) Designación de dos socios presentes o nombrados por la Asamblea Ordinaria para que aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente. Firman Presidente Inspector General (R) Hilda Ester Silva, designada mediante acta de fecha 15-11-17 y Secretario Inspector General (R) Carlos Enrique Vázquez, nombrado mediante acta de fecha 27-11-2014. Presidente Imp. Gral. (R) - Hilda Silva Secretario Imp. Gral. (R) - Carlos Vázquez. Certificación emitida por Sara Celia Hurovich, Registro N° 1011, Matrícula N° 1543, Fecha 02/10/2018, Acta N° 006, Libro N° 54

e. 11/10/2018 N° 76278/18 v. 11/10/2018

AUTOMOTORES MARIO BRAVO S.A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 7/11/2018, 9 hs en M.Bravo 461, C.A.B.A ORDEN DEL DIA: 1) Consideración documentos Art 234 inc. 1°Ley 19550 Ejercicio al 30/06/18 .2) Resultado Ejercicio. 3) Elección Directores por 2 ejercicios. 4) Elección Sindicos por 1 año. 5) Elección de 2 Socios para firmar.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/12/2016 Salvador Prestia - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76164/18 v. 18/10/2018

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria el 29/10/2018, a las 17:30 hs en Av. Córdoba 838 Piso 9° of 17, C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos representantes para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 64° Ejercicio Social finalizado el 30/06/2018; 3) Modificación de cuotas sociales; 4) Designación de la Comisión Escrutadora Art 20, de seis miembros titulares, dos suplentes y dos revisores de cuentas para la Comisión Directiva.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/10/2016 pablo hernan querol - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76253/18 v. 16/10/2018

DORSI, JORGE & CIA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre del 2018 a las 16 horas, a realizarse en la sede social de la empresa ubicada en Bernardo de Irigoyen 330 4° piso oficina 93, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 en relación al ejercicio cerrado con fecha 30/06/2018. 2. Consideración del resultado del ejercicio y destino de las utilidades. 3. Consideración de honorarios al directorio. 4. Fijación del número de directores y su elección por el término de un año. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Eduardo H. Jorge, Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 32 de fecha 30/10/2017 Eduardo Héctor Jorge - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75955/18 v. 18/10/2018

ESCUDO SEGUROS S.A.

Se rectifica el aviso N° TI 74914/18 publicado desde el 8/10/18 hasta el 12/10/18 inclusive a saber: En el punto 4 se debe adicionar la frase: "En su caso, reducción obligatoria del capital social". El punto 5 se debe leer como "Modificación del artículo cuarto del Estatuto social por Aumento del capital social hasta la suma de \$ 300.000.000. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer según art. 194 LGS".

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/6/2018 walter daniel arneson - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76157/18 v. 18/10/2018

EVERLINKS S.A.

Convócase a los accionistas de Everlinks SA, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30/10/2018 a las 17 hs, en primera convocatoria y, a las 18 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Libertad 1070, CABA, Hotel Américas, a fin de tratar el siguiente orden del día. Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta
 - 2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término, constitución y validez de la misma.
 - 3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1ª, de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31/12/2017
 - 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico a la fecha. Designación de nuevo Directorio y Sindico
 - 5º) Situación Propietarios frente a las expensas comunes. Aprobación de presupuesto de expensas 2018 y 2019. Fijación de expensas extraordinarias para gastos específicos, así como conformación de los fondos legales y reglamentarios.
 - 6º) Autorización al Directorio para tomar financiamiento para adquisición, mantenimiento y conservación de los bienes comunes y nuevas obras, como el alquiler, leasing, consignación o concesión de Club House, Pro.Shop, Restaurant, Bar, canchas de tenis y de Golf.
 - 7º) Consideración de los seguros de riesgo, compañías y montos asegurados.
- Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 27/10/2016 Santiago Antonio Lanusse - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76284/18 v. 18/10/2018

GOOD KARMA S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 2018 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Av. del Libertador 6810, 18º piso, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 4) Consideración del resultado del ejercicio social; 5) Consideración de la remuneración del Directorio aún en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes; y 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/5/2017 leandro eduardo cabo - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76312/18 v. 18/10/2018

HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS**CONVOCATORIA**

Señores Consocios:

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2018, a las 19 horas, en la Sede Social de la calle Moreno 1270, 2º piso, oficina 211/12, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA Ejercicio 2017/2018

- 1º - Designación de dos socios para que, con el presidente, secretario y prosecretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2º - Informe del Señor Presidente Bernardo Rey sobre la gestión administrativa.
- 3º - Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen de aplicación de fondos, Notas y anexos que los complementan, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2018.
- 4º - Designación de una Junta para presidir el acto electoral, compuesta de tres socios elegidos por la Asamblea.
- 5º - Autorizar a la Comisión Directiva a ajustar las cuotas sociales de acuerdo a las necesidades de la Institución.
- 6º - Elección de un Vicepresidente 2º, un Prosecretario, un Tesorero, un Procontador y elección del segundo, cuarto y quinto vocal titular por cuatro años. Elección de un Secretario General por dos años Elección de seis vocales suplentes por dos años. Elección de Tres Revisores de Cuentas Titulares y tres Revisores de cuentas suplentes por dos años.

Art. 5 — Los asociados activos tienen las siguientes obligaciones y derechos ... c) Participar con voz y voto en las Asambleas cuando tengan una antigüedad de dos años y ser elegido para integrar los órganos sociales.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018

El señor Bernardo Rey González fue elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2016 (Acta n 51) Libro Actas de Asambleas y Comisión Directiva N° 13 y el Señor Juan Rodríguez fue elegido para ocupar dicho cargo en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2016 (Acta N° 51) y en reunión de Comisión

Directiva de fecha 09/11/2016 (Acta N° 1698) y en reunión de Comisión Directiva de fecha 14 de junio de 2018 (Acta N° 1713)

Bernardo Rey González, Presidente

Juan Rodríguez, Secretario General

Certificación emitida por María Leticia Cacace, Registro N° 166, Matrícula N° 5042, Fecha 08/10/2018, Acta N° 50, Libro N° 23

e. 11/10/2018 N° 76240/18 v. 11/10/2018

HURLINGHAM CLUB S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse fuera de su sede social el 30/10/2018, a las 16:00 hs en el Club Danés, Av. Leandro N. Alem 1074, CABA, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 129° ejercicio finalizado el 30/06/2018. 3) Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 5) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Juan Esteban Dumas, Fernando Miguel Kelly, Hernán Corominas y Pablo Andrés Dougall, todos ellos por finalización de sus mandatos. 6) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Jaime Alejandro Donaldson, Barry Yuill Darbyshire y Juan Miguel Woodyatt, todos ellos por finalización de sus mandatos. 7) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un año. 8) Renovación del Contrato de Usufructo gratuito a favor de la Asociación Civil Hurlingham Club. Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 17:00 hs en el mismo lugar y día para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/11/2017 Federico Jeremias Pinckney Simpson - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76293/18 v. 18/10/2018

INDUSTRIAS TECNIMETAL S.A.I.C.

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 29/10/2018 en Avda Belgrano 687, 8° Piso, Ofic 33, de CABA, a las 11hs, en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria a tratar el siguiente, ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración sobre la designación de los cargos del Directorio. 3) Autorización para tramitar la inscripción ante la IGJ.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/09/2015 MARIO VRTOVEC - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76152/18 v. 18/10/2018

S.A.M.I.T. S.A. DE MAQUINARIAS, INGENIERIA Y TECNICA

Registro I.G.J. Nro. 9472 CONVOCATORIA Se convoca a los Señores Accionistas de S.A.M.I.T. S.A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 661 – 5to. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Reforma del artículo octavo del Estatuto Social. 3º) Reforma del artículo décimo segundo del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO Buenos Aires, 09 de Octubre de 2018 Agustín Navarro Cox Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 77 de fecha 31/10/2017 Manuel Agustin Navarro Cox - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75894/18 v. 18/10/2018

SEGUROS SURA S.A.

Por reunión de directorio del 8/10/2018 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria para el 31/10/2018, a las 10 hs en primera convocatoria y las 11 hs en segunda convocatoria, en la calle Cecilia Grierson 255, piso 1, CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta; 2) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2018; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico

finalizado el 30/06/2018; 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes; 6) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/07/2018 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 11/10/2018 N° 76207/18 v. 18/10/2018

TELAMETAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Convocase a los accionistas de TELAMETAL I.C.S.A. a Asamblea anual ordinaria a celebrarse el 7 de noviembre de 2018, a las 16 horas en Viamonte 1549 sala 6 de CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Estados contables y anexos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018; 2) Aprobación de la gestión del directorio; 3) Remuneración del directorio; 4) Destino de resultados; 5) Elección de autoridades por el termino de 3 años para ocupar los cargos; 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta. (La designación del presidente firmante ha sido efectuada el 9 de noviembre de 2015 según acta de asamblea) Designación según instrumento privado Acta de Directorio N° 358 de fecha 2/10/2015.- Haydee Noemi López – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 358 de fecha 02/10/2015 Haydee Noemí López - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76106/18 v. 18/10/2018

TRIANON S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2018 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 3. Consideración y destino del resultado del ejercicio referido. 4. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio referido. 5. Consideración de los honorarios del Directorio, en su caso en exceso de las disposiciones del artículo 261 Ley General de Sociedades. 6. Autorizaciones. NOTA: Los accionistas considerarán lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en la sede social de 9 a 18 horas. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/06/2016 Gregorio Víctor Tchinnosian - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLE N° 7 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 27 AMBAS de fecha 27/06/2016 Gregorio Victor Tchinnosian - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75935/18 v. 18/10/2018

UNIFAP S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2018, a las 11 hs. en Lavalle 1394, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente a su cargo de Director Titular; 3°) Aprobación de la gestión del Sr. Presidente en su cargo de Director Titular; 4°) Designación de Directores titulares y suplentes, su número y duración del mandato. Elección de Nuevos Directores; 5°) Cambio de domicilio legal; 6°) Aprobación de la gestión del Sr. Presidente Aldo Enrique Presa; 7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas precedentemente Designado según instrumento privado acta asamblea AGRAL ORDINARIA de fecha 16/2/2016 Aldo Enrique Presa - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75972/18 v. 18/10/2018

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA: Convóquese a los Sres. Accionistas de Warranty Insurance Company Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2018 a las 16:00 hs. en la sede social de la entidad sita en Juana Manso 555 Piso 8 Dto. C de C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los documentos de la Ley 19.550 art. 234 inc. 1°, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores

Externos, del Actuario, de Control Interno y de Reaseguros, correspondientes al 71° Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2017 y finalizado el 30 de Junio de 2018. 3) Consideración de los Resultados No Asignados. 4) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018. 5) Consideración de la Retribución del Directorio (Ley N° 19.550 Art. 261) y de la Retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550 Art. 262). 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a efectos de la Ley N° 19.550 Arts. 273 y 298.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1180 de fecha 31/10/2016 Juan Héctor Escudero - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75904/18 v. 18/10/2018

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

3C CONSTRUCCIONES S.A.

RECTIFICATORIO TI 70026/18 FECHA DE PUBLICACION 21/09/2018. La fecha correcta de la Asamblea General Ordinaria N° 4 fue celebrada el 15-08-2018.- Autorizado según instrumento privado 264 de fecha 13/09/2018 ernesto enrique tosi - Matrícula: 3413 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75892/18 v. 11/10/2018

AB MAURI HISPANOAMÉRICA S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 31/03/17 se designó como Presidente al Sr. Faustino Arias, como Vicepresidente al Sr. Martín Fernández Kantis, como Directores Titulares a los Sres. Gustavo Sampayo, María Laura Farrapeira, Eduardo E. Repesas, Fernando Calvo y Eduardo Pennice, y como Director Suplente al Sr. Gustavo Castello. Por Asamblea del 20/04/18 se designó a como Presidente al Sr. Faustino Arias, como Vicepresidente a la Sra. María Laura Farrapeira, como Directores Titulares a los Sres. Gustavo Sampayo, Eduardo E. Repesas, Fernando Calvo y Eduardo Pennice, y como Director Suplente al Sr. Gustavo Castello. Se deja constancia que el Sr. Fernández Kantis cesó en su cargo de Director Titular y Vicepresidente. Todos los directores designados constituyeron domicilio en Olga Cossettini, 363, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2018

Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75869/18 v. 11/10/2018

ADMINISTRADORA BURSATIL S.A.

Por Acta de Directorio n° 26 del 09/08/2018 renuncio a su cargo de Director Titular el Sr. Juan Ignacio Becerra. Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 1636

Maria juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76276/18 v. 11/10/2018

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Acta de Directorio n° 271 del 31/07/2018 renuncio a su cargo de Director Titular el Sr. Juan Ignacio Becerra. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 1636

Maria juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76277/18 v. 11/10/2018

ALP GROUP S.A.

Por Asamblea y Directorio del 26.11.15 se resolvió designar al Directorio: Presidente: Rafael Ignacio María Ayanz, Directores Titulares: Matías Guillermo Micheloud y Dante Starkloff, y Directores Suplentes: Nicolás J. Bottini Belitrand y Román Klimenok. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Independencia 4281 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 08/02/2016
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75953/18 v. 11/10/2018

ANDES OIL S.A.

Comunica que: (i) por Acta de Directorio del 10/12/2009 resolvió fijar la sede social en Angel Carranza 1441, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) por Acta de Directorio del 20/06/2016 resolvió fijar la sede social en Maipú 1252, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) por Acta de Directorio del 16/04/2018 resolvió fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/06/2018
Maria Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76208/18 v. 11/10/2018

ANKER S.A.

Por acta de Asamblea y de directorio del 31/08/2018 se DESIGNÓ NUEVO DIRECTORIO, por vencimiento de mandato: Presidente Santiago Esteban VATTUONE, Vicepresidente Andrés Sebastián VATTUONE, Director titular Gonzalo Martin ACQUILA ROWLANDS, Director suplente: Lucas PUEYRREDON, todos con domicilios especiales San Martin 140, piso 15, CABA.- Autorizado según instrumento privado con firma certificada de fecha 09/10/2018
Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76039/18 v. 11/10/2018

ARON RABE E HIJOS S.A.

Se comunica que por reunión de Directorio N° 221 y Asamblea Ordinaria N° 35 celebradas ambas el día 20/04/2018, han sido tratadas y aceptadas las renunciaciones indeclinables de los Directores Pablo Andres Rabe, Alexis Rochwerger y Silvina Gisela Rabe. Todos los directores renunciantes fijan domicilio especial en Manuel Trelles 2778 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de directorio N° 223 del 27/04/2018 Contador Público Carlos Alberto Pierri. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 223 de fecha 27/04/2018 Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 223 de fecha 27/04/2018
Carlos Alberto Pierri - T°: 280 F°: 25 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75924/18 v. 11/10/2018

AUTOPARK S.A.

Por Acta de Asamblea 149 y de Directorio 150, ambas del 28/02/2018 se reeligieron las autoridades societarias por 1 ejercicio por la cesación del mandato anterior: Presidente: Hsiu Mei Lin. Director Suplente: Francisco Schormair, ambos con domicilio especial en la calle Defensa 510, Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 150 de fecha 28/02/2018
juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75943/18 v. 11/10/2018

AVALON CONSULTING GROUP S.R.L.

Por Acta de Reunión Ordinaria de Socios del 26/09/2018 se designó a Cristian Maximiliano Mendez y Tzachi Gonen como Gerentes Titulares, para actuar en forma individual e indistinta. Los Gerentes designados fijaron domicilio en Santos Dumont 3429, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 26/09/2018
Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76150/18 v. 11/10/2018

BELLOTA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 23/3/2017, unánime, se designa directorio por tres ejercicios así: Presidente Graciela Camaño, Vicepresidente José Luis Barrionuevo y Directora suplente Melina Eva Barrionuevo, todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1247-piso 8- departamento D, CABA. Los directores aceptan cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 409 de fecha 10/11/2017 Reg. Nº 74

ELISA VERONICA MORELLO - Notario - Nro. Carnet: 4968 Registro: 47066 Adscripto

e. 11/10/2018 Nº 76288/18 v. 11/10/2018

BEN SALUD S.A.

CAMBIO DE AUTORIDADES: Por esc. 47 del 01/10/2018 ante el registro 691 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea General del 28/09/2018 en la cual: I) Se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente JAIME RAUL OLSZAK (CUIT 20-07823373-8), y para el cargo de Director suplente VICTOR JOSE NUÑEZ(CUIL 20-13102850-5), quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 01/10/2018 Reg. Nº 691

MARCELA NORALI REYES - Matrícula: 5590 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 01/10/2018 Reg. Nº 691

MARCELA NORALI REYES - Matrícula: 5590 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75927/18 v. 11/10/2018

BODEGA RUCA MALEN S.A.U.

Comunica (i) el cese de los Directores Titulares, por vencimiento de mandato, designados mediante Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2017: Presidente: Carlos Erico Thomas; Vicepresidente: Juan Carlos Ucar y Director Titular: Christian Richter y (ii) la designación del siguiente Directorio celebrado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/08/2018: Presidente: Juan Carlos Ucar; Vicepresidente: Christian Richter y Director Titular: Carlos Erico Thomas. Los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Presidente Manuel Quintana 192, Piso 1º, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de fecha 29/08/2018

Estefania Paula Balduzzi - Tº: 118 Fº: 629 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76122/18 v. 11/10/2018

BTB SOFT S.A.

Por asamblea ordinaria del 25/7/18 se designó Presidente: Enrique Burzyn y Director Suplente: Mirta Kogan de Burzyn, ambos con domicilio especial en Lavalle 1619, 11º piso, departamento "B", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 09/10/2018

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75941/18 v. 11/10/2018

CALZE COLLANTS S.A.

Por asamblea y acta de directorio del 22/11/2017 se acepta la renuncia del Director suplente Carlos Kuchikian y designa directorio: Presidente: Ricardo Kuchikian Vicepresidente: Gustavo Carlos Kuchikian y Director Suplente: Lucas Andres Kuchikian, quienes constituyen domicilio en Viamonte 1446, piso 2 CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 22/11/2017

Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76073/18 v. 11/10/2018

CARNES VIREYES S.A.

Por Acta de Directorio Nº 55 del 19/09/2018, modificó su sede social de la calle Cerrito 1070, Piso 4º, Oficina 75, CABA, al domicilio actual sito en la calle Solís 220, Piso 9º, Oficina "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 442 de fecha 01/10/2018 Reg. Nº 1261

Marcos Segundo Ayerza - Matrícula: 5170 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76204/18 v. 11/10/2018

CASA PISCITELLI S.A.

Asamblea General Ordinaria del 4/12/17: Se designó Presidente: Ana María Altomari de Piscitelli; Vicepresidente: Fabián Piscitelli y Director Suplente: Franco Piscitelli; todos con domicilio especial en San Martín 450, planta baja, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/12/2017
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 11/10/2018 N° 75893/18 v. 11/10/2018

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

Comunica que por Asamblea del 14.3.2018 designó el siguiente Directorio: Néstor Miguel Antonovich Presidente, Eduardo Enrique Represas Vicepresidente, Oscar Raúl Casas Director Titular y Guillermo Malm Green Director Suplente. No hay directores cesantes. Los Directores Antonovich y Casas con domicilio especial en Av. Córdoba 1318 piso 6 CABA, y Represas y Malm Green en Olga Cossettini 363 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/03/2018
María Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75981/18 v. 11/10/2018

CERRO DE LA MORA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 26/04/2018 se resolvió la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad y se designó liquidador y depositario de los libros a Graciela Marti Reta, con domicilio especial en Libertad N° 1550, piso 6°, departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/04/2018
María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76287/18 v. 11/10/2018

CIMET S.A.

Se comunica que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/05/2016 se resolvió designar como Directores Titulares a Gonzalo Andrés RIOS, Juan Enrique RASSMUSS RAIER y Stefan JOCHUM y Mario Armando ELORRIETA SALEH, todos ellos por un ejercicio. Por acta de Directorio de fecha 30/05/2018 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Andrés RIOS; Vicepresidente: Juan Enrique RASSMUSS RAIER; Director: Stefan JOCHUM. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Reconquista 379, piso 3, oficina 308, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/05/2018
Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75962/18 v. 11/10/2018

CODORNIU ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 44 del 11/12/2017, se resolvió designar como Presidente a Javier Pages, como Vicepresidente a Esteban Martín Baigún, como Director Titular a Rafael José Algorta y como Director Suplente a Tomás María Barilatti. Los Sres. Pages, Baigún y Barilatti constituyen domicilio especial en Talcahuano 833, Piso 5°, Departamento "B", C.A.B.A. y el Sr. Algorta constituyó domicilio especial en Juana Manso 205, Piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/12/2017
María Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76282/18 v. 11/10/2018

COMPAÑÍA COLBIX S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 15/12/17 se designó: Presidente: María de los Ángeles Guardado; Directora Suplente: Carolina María Borghi; ambas constituyen domicilio en Florida 1065 Piso 13 departamento C. CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/12/2017
Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75945/18 v. 11/10/2018

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. DE SERVICIOS

Según Asamblea General Ordinaria del 24/09/2018 se resolvió: (i) determinar en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes; (ii) designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Tomás José Diez; Director Titular: Gerardo Damián Sabattini; y Directora Suplente: Alma María Ríos Alvarado. Todos los Directores son designados por el período estatutario de dos ejercicios y constituyen domicilio especial en Tucumán 670, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2018 María Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76183/18 v. 11/10/2018

COMUNICACIONES PATAGONIA S.A.

Asamblea General Ordinaria del 10/4/18: Se designó Directores Titulares a Samanta María Victoria Peretti y Fernando Gabriel Perez y Director Suplente a Maximiliano Javier Walker. Acta de Directorio del 10/4/18: Se distribuyeron los cargos así: Presidente: Samanta María Victoria Peretti; Director Titular: Fernando Gabriel Perez y Director Suplente: Maximiliano Javier Walker; todos con domicilio especial en Maipú 231, piso 3, departamento 56, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/04/2018 CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 11/10/2018 N° 75890/18 v. 11/10/2018

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A.

Hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas del 29 de agosto de 2018, renunciaron los señores Alberto Duhart Mc Innes, Julio Oscar Suárez y Alejandro Javier Galván y se designaron nuevos directores y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Natalia Beatriz Acevedo, Vicepresidente: Gabriela Judit Acevedo; Director Titular: Diego Fabián Libré. Domicilio constituido de los directores: en la calle Piedras 115, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico titular: Alfredo Ángel Esperón, Síndico Suplente: María Digna Cibeira. Por Acta de Directorio del 29/08/2018, se resolvió trasladar la sede social a la calle Piedras 115, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Elsa Beatriz Reinozo, C.P.A.C.F. T° 11 F° 165, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Acta de Reunión de Directorio del 29/08/2018 y 17/09/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/09/2018 Elsa Beatriz Reinozo - T°: 11 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76289/18 v. 11/10/2018

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA

Según el contrato de Cesión de Cartera entre Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. y Banco Municipal de Rosario con fecha 28-09-2018. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter Presidente a los efectos de notificarle que Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. cedió en propiedad al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, los derechos crediticios emergentes de los prestamos: CR 373076 JIMENEZ 30819449/CR 374259 ROJAS 10767925/CR 374280 GONZALEZ 36307335/CR 374335 SOBOLEWSKY 5786220/CR 374347 ANDRADA 22010878/CR 374381 FERNANDEZ 23185087/CR 374393 CRUSEÑO 12223891/CR 374423 PUEBLA 17184921/CR 374467 QUIROZ 25480635/CR 374505 DAVILA 22575947/CR 374515 ROVIRA 18439371/CR 374545 PELUFFO 31557256/CR 374546 CARRERA 20436077/CR 374572 DOMINGUEZ 29882068/CR 374575 LEIVA 14752077/CR 374601 PAVON 38234117/CR 374635 NUÑEZ 39682614/CR 374648 MARZARO 23608631/CR 374654 TOBARES 38672718/CR 374675 GUTIERREZ 37115777/CR 374692 VARGAS 93000301/CR 374709 MARAZ 35556654/CR 374710 NUÑEZ 38675150/CR 374711 GARCIA 28321380/CR 374715 OLIVERAS 13264009/CR 374726 CALFUAL 12568898/CR 374741 VALDEZ 13215829/CR 374771 ALVAREZ 12616764/CR 374780 BARTOLO 25702410/CR 374782 MONTESINO 20120857/CR 374803 LEON 10027741/CR 374816 NAVARRO 37899677/CR 374823 ARACENA 7888142/CR 374839 NECULHUEQUE 14930989/CR 374861 JIMENEZ 30819449/CR 374868 SILVA 13465417/CR 374884 SAIHUEQUE 17380612/CR 374895 VARGAS 31007590/CR 374926 LINARES 4263273; que oportunamente le fuera otorgado y respecto del cual Ud. resulta ser deudor. Por tal motivo, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ha adquirido el carácter de acreedor, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. Queda Ud. notificado. No obstante lo expuesto, todo pago

pendiente con imputación al crédito antes referenciado, será abonado en de la misma forma en que se venían abonando hasta la fecha de la presente notificación.

Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administración N° 330 de fecha 21/4/2017 Pablo Gustavo Ruggeri - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76174/18 v. 11/10/2018

CORPOFIN S.A.

Por Asamblea General ordinaria y extraordinaria y acta de Directorio, ambas del 6/2/17. Aprobo la gestión del directorio saliente y designo Presidente, Dr. Oscar Gustavo ALVAREZ; Vicepresidente, Dr. Alejandro Carlos CARAMP; Director Titular, Dr. Horacio ARCE; Directora Suplente: Dra Cecilia Dina LUZI. Quienes fijaron domicilio especial en Avenida de Mayo 1437, 5° piso, J. CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 287 de fecha 03/10/2018 Reg. N° 148

Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75968/18 v. 11/10/2018

CORPORATE LEASING S.A.

T.I 71096/18 Se complementa edicto de fecha 25/09/2018. Por Asamblea del 12/09/2018 se acepto la renuncia de Esteban Horacio Canale como Director Titular Presidente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 347 de fecha 20/09/2018 Reg. N° 492

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75957/18 v. 11/10/2018

CUM DEO S.R.L.

El 20/09/2018 Tramite 69930/2018 se rectifica domicilio social y fiscal Esmeralda 1386 Piso 4° Dpto. "A" Capital Federal, el Gerente Marcos Vilella fija domicilio especial Esmeralda 1386 Piso 4° Dpto. "A" Capital Federal Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 13/09/2018 Reg. N° 3809

Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75884/18 v. 11/10/2018

DANIEL GOYTIA SERVICES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/09/2018, se designo un nuevo Director Titular: VICEPRESIDENTE: Franco GOYTIA; quien constituye domicilio especial en Bartolomé Mitre 226, 4° piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 543 de fecha 04/10/2018 Reg. N° 1331

Alejandro María Liporace - Matrícula: 3837 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76291/18 v. 11/10/2018

DOÑA ESTELA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 45 del 16/07/18 se eligieron las autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Ricardo Gerardo PALACIOS HARDY y Directora Suplente: Mariana PALACIOS HARDY, quienes constituyeron domicilio especial en Tucumán n° 1650, piso 1°, departamento "D", CABA. Por Acta de Directorio N° 188 del 20/07/2018 se dejó constancia que el Directorio que cesó estaba compuesto así: Presidente: Ricardo Gerardo Palacios Hardy, Director Titular: Ignacio Palacios Hardy y Directora Suplente: Mariana Palacios Hardy. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 188 de fecha 20/07/2018.

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76268/18 v. 11/10/2018

DREW MARINE ARGENTINA S.A.

IGJ 1618708. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/09/18, se renovó directorio, distribuyéndose y aceptándose los siguientes cargos: Presidente y Director Titular: Douglas John Grierson, Directores Titulares: Eduardo Higinio Maltaneres y Marcelo Fabián Aruj y Director Suplente: Saúl Ricardo Feilbogen. Todos con domicilio

especial en Viamonte 1145, Piso 10° oficina A, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/09/2018

Rocio Noelia Jugo - T°: 123 F°: 220 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76311/18 v. 11/10/2018

DUMETRA S.A.

Por asamblea del 30.6.2018 se conformo el siguiente directorio: Presidente: Edgardo Norberto Duarte DNI 4.442.553, Directora Titular: Edith Teresa Rivas DNI 5502494, Directores suplentes: Duarte Gustavo Mario DNI 21.982.843, Duarte Patricio José DNI 22.964.035. Todos con domicilio especial en la sede social de junin 1580 piso 7 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/06/2018

Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76310/18 v. 11/10/2018

ECOPEK S.A.

Comunica que, por Asamblea General Ordinaria del 14/06/2018, se han designado nuevas autoridades quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Hector Romualdo Camberos Simow, Vicepresidente: Marcelo Luis Blois y Director Titular: Emilio Mario Larrañaga: Sindico Titular: Hector Horacio Raffo y Sindico Suplente: Karina Beatriz Szpanierman. Todos los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Av. Libertador 767, 4° Piso, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Los síndicos aceptaron el cargo y constituyen domicilio en Córdoba 1318, 6° CABA. Fdo. Carlos Daniel Molina, abogado/autorizado por instrumento privado del 14/06/2018. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/06/2018

Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75900/18 v. 11/10/2018

EL FORTIN S.A.I.C.F.I. Y A.G.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27-05-2017, se resolvió por unanimidad: Designar el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Oscar YVORRA, DNI 10.155.602, Vicepresidente: María Cristina YVORRA, DNI 5.927.864 y Directora Suplente: Elena Dora GARAGIOLA, DNI 466.582, quienes aceptaron y constituyeron domicilios en Aráoz 2438, piso 9°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 1452

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75919/18 v. 11/10/2018

EL VASCO S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 23 de agosto de 2018 pasada a folio 98 del Libro Actas de Directorio N° 1 rubricado con fecha 09/09/1994 bajo el Número A-31553, se informa el fallecimiento del Presidente Hugo Estomba, designado por Acta de Asamblea de fecha 28 de marzo de 2018, siendo reemplazado en el cargo por la Sra. Mabel Fernández, designada por Acta de Asamblea de fecha 03 de septiembre de 2018. Se eligieron a los miembros del Directorio de la Sociedad por el período de dos ejercicios y la conformación es la siguiente: Presidente: Sra. Mabel Fernández, D.N.I. 6.270.270 con domicilio real en Liniers 1635, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Sra. Natalia Vanesa Estomba, D.N.I. 24.017.563 con domicilio real en Arroyo Grande Isla San Fernando; y Director Suplente: Sr. Osvaldo José López, D.N.I. 20.052.564 con domicilio en Arroyo Grande Isla San Fernando. Todos constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 2534, 2° Piso, Of. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Acta de Asamblea de fecha 03 de septiembre de 2018 pasada a folio 71 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado con fecha 09/09/1994 bajo el Número A-31552. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/09/2018

Juan Andres Gelly y Obes - T°: 173 F°: 63 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76300/18 v. 11/10/2018

ESOSUR S.R.L.

Asamblea unánime de fecha 30/04/2018, Renovación de gerencia. Gerente: Lucas Francisco Sborra, DNI 34145987, domicilio Especial Av. Díaz Vélez 4552 de la ciudad autónoma de buenos aires, socio. Acepta el cargo. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/04/2018

Liliana Cerostri de Popa - T°: 13 F°: 718 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76010/18 v. 11/10/2018

ESTRUCTA S.A.

Por acta del 03/09/18 se aprueba la cesación en sus cargos de los directores Javier Alejandro Buk y Verónica Laura Buk Autorizado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 27/09/2018 Reg. N° 1906
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76215/18 v. 11/10/2018

ETARQ S.R.L.

Por Escritura del 06/09/2018, y por Acta del 01/09/2018, Renuncia al cargo de gerente: Romina Andrea Tannenbaum, continuando como único socio gerente el señor: Carlos Javier ESTEBAN, con domicilio especial en Antonio Mariscal José de Sucre 4444 4° piso C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 06/09/2018 Reg. N° 1113
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 11/10/2018 N° 76188/18 v. 11/10/2018

FDM BROADCAST S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 25/06/18 se trasladó la sede social a Castro Barros 671. CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 18/09/2018
Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75944/18 v. 11/10/2018

FEDELTA SALUD S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/05/2018 renunciaron el Vicepresidente Esteban Sieling, el Director titular Lucas Martín Klemencic y la Directora Suplente María Belén Cepa Fraga y se eligieron nuevas autoridades hasta la finalización del mandato que vence el 31/08/2020. Presidente: Dante Juan Raul Bracali. Directora Suplente: María Corina Castro. Ambos con domicilio especial en la Avenida Belgrano 1217, Piso 12, Oficina 124, Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/05/2018
juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76321/18 v. 11/10/2018

FIDUCIARIA RM2456 S.R.L.

Por esc. 190, folio 1372, del 02/10/2018, del registro 276 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios y Gerentes del 20/09/2018 del libro de actas reuniones de gerentes y socios N° 1, que designan y distribuyen cargos de la gerencia, GERENTE: Mariano TISSONE, DNI 29.984.857; GERENTE: Juan Pablo TISSONE, DNI 27.941.205.- Aceptación de cargos mediante suscripción del acta.- DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES: Viamonte 1167, Piso 9 de la C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 02/10/2018 Reg. N° 1978
AGUSTIN PATRICIO MACKINLAY - T°: 127 F°: 230 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76316/18 v. 11/10/2018

FILTROS METALICOS S.A.

Asamblea del 27/4/18 designo Presidente: Miguel Ángel Jesús Torres, Vicepresidente: Damian Torres, Directores titulares Maximiliano Gabriel Torres y Francisco Martinelli y Director Suplente Griselda Ledda. Todos con domicilio especial en Arregui 3754 Dto 3 CABA Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/04/2018
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76313/18 v. 11/10/2018

FIRST PLUS SOFT S.R.L.

Por Esc. 199 del 8/10/18 Registro 856 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 1/8/18 que resolvió:
1.Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por el Martín Troisi Ferran; 2.Designar gerente a Daniel Hugo Dubín, con domicilio especial en Av.Córdoba 1255 piso 5 oficina B, CABA; 2.Fijar nueva sede social en Av.Córdoba 1255 piso 5 oficina CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 199 de fecha 08/10/2018 Reg. N° 856
Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 N° 76021/18 v. 11/10/2018

FRECUENCIA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 21/08/18 designó: Presidente Horacio Eduardo Quirós, Vicepresidente Rubén Martín Corda, Director Titular Francisco Iván Acevedo y Director Suplente: Jorge Carlos Rendo, quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1987 de fecha 08/10/2018 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76165/18 v. 11/10/2018

FRONERI ARGENTINA S.A.

Se comunica que (i) por acta de Asamblea General Ordinaria y acta de Directorio, ambas del 17-06-2017, se renovó el Directorio designándose a las siguientes autoridades: Presidente: Luis Fernando Villavicencio Charra; Vicepresidente: Juan Fiorino; Director Titular: Ibrahim Nahafi; Directores Suplentes: Philip Griffin. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13, C.A.B.A. (ii) Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29-08-2017, se produjo la renuncia del Sr. Luis Fernando Villavicencio Charra a su cargo de Presidente y en su reemplazo se designó al Sr. Juan Fiorino. Asimismo, se recompuso el Directorio y se designa como Vicepresidente a Carolina Cardoso, como Director titular: Adrian Coira e Ibrahim Nahafi y Director suplente: Philip Griffin, aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13, CA.B.A. (iii) Por Acta de Asamblea Ordinaria del 14-12-2017, se produjo la renuncia del Sr. Juan Fiorino a su cargo de Presidente, de Ibrahim Nahafi a su cargo de Director Titular y de Philip Griffin, a su cargo de Director Suplente, atento a ello se resolvió recomponer el Directorio designando las siguientes autoridades: Presidente: Cleiton de Oliveira Prado, Vicepresidente: Carolina Cardoso, Director Titular: Adrian Coira, Director Suplente: Samuel David Wrist, aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/12/2017
Tomas Martinez Casas - T°: 80 F°: 406 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75985/18 v. 11/10/2018

GE OIL & GAS PRODUCTS & SERVICES ARGENTINA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria del 28/06/2018, se resolvió: (i) Fijar el número de directores Titulares en tres y el de Suplentes en dos; (ii) Designar en el cargo de Director Titular a los Sres. Verónica Ijelchuk, Matías Salazar Virginillo y Hernán Sabattini; (iii) Designar en el cargo de Director Suplente a los Sres. Diego Fernando Barreto y Mariano Gargiulo. Los Directores fijaron domicilio especial en la calle Nicolás de Vedia 3616, piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/06/2018
Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro - T°: 101 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76087/18 v. 11/10/2018

GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

Por resoluciones de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambos de fecha 13/06/2018, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Roberto Alfredo Korembli; Director Suplente: Alejandro Hugo Dagnino, fijando todos ellos domicilio especial en Viamonte 1328, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/06/2018
Juan José Méndez - T°: 63 F°: 213 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76283/18 v. 11/10/2018

GLATT S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 05/09/2018 todos los accionistas de Glatt SA que representan la totalidad del capital social deciden por unanimidad fijar en dos el número directores titulares y en uno el de suplentes por el término de tres ejercicios, eligiendo para cubrir tales cargos a: Presidente: Ernesto G. Becker, Vicepresidente: Jorge E. Becker y Director Suplente: Christian J. Becker. Los designados aceptan en este acto los cargos mencionados y constituyen domicilio especial en Montevideo 589, Piso 10, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/09/2018
Fernando Rubén Ferrari - T°: 95 F°: 75 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75928/18 v. 11/10/2018

GLOBAL SERVICE S.A.

Hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/04/2017, cesó en el cargo José Luis Ferreiro y se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Leonor Aguirre; Director Suplente: Laura Beatriz Cruciani. Domicilio constituido de los directores Sarmiento 767, 2° Piso, "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, C.P.A.C.F. T° 11, F° 165, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/04/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/04/2017
Elsa Beatriz Reinozo - T°: 11 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76294/18 v. 11/10/2018

GREENWORKING S.A.

Asamblea General Ordinaria del 9/4/18: Se designó Directores Titulares a Samanta María Victoria Peretti y Fernando Gabriel Perez y Director Suplente a Maximiliano Javier Walker. Acta de Directorio del 9/4/18: Se distribuyeron los cargos así: Presidente: Samanta María Victoria Peretti; Director Titular: Fernando Gabriel Perez y Director Suplente: Maximiliano Javier Walker; todos con domicilio especial en Maipú 231, piso 3, departamento 56, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/04/2018
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 11/10/2018 N° 75891/18 v. 11/10/2018

GRUPO FIBRA S.A.

Por asamblea del 31/5/2018 se acepta la renuncia del presidente Gabriel Lipovetzky y del director suplente Jaime Kleidermacher. Se designa directorio: Presidente: Fernando Oscar Galindez; Director suplente: Mariano Ariel Lopez, ambos con domicilio especial en Azcuenaga 555, piso 1, Oficina A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1035 de fecha 07/09/2018 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76202/18 v. 11/10/2018

GY GROUP S.R.L.

Por Escritura 384 Folio 1344 del 06/09/2018 Registro 49 Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires se protocolizaron: a) acta de reunión unánime de socios N°6 de fecha 06/12/2017 que resolvió Liquidación Anticipada y Disolución de la Sociedad y designo Liquidador a Nora Gabriela Gonzalez uruguaya, nacida el 18/04/1969 DNI 93.281.690 CUIT 27-93281690-9 soltera empresaria domiciliada en Avda Triunvirato 5516 C.A.B.A. que constituyo domicilio especial en sede social calle Pedro Ignacio Rivera Piso 2° Dto."B" C.A.B.A.; b) acta de reunión unánime de socios N°7 de fecha 20/12/2017 que resolvió: 1) Nora Gabriela González acepto el cargo de Liquidadora 2) los socios ratificaron Disolución Social Anticipada al 15/12/2017, su cancelación y que los libros societarios y contables y documentación social queden en poder de la liquidadora en su domicilio particular Avda Triunvirato 5516 C.A.B.A. 3) se autorizó a la Liquidadora a firmar la pertinente escritura de disolución social anticipada liquidación y cancelación de la inscripción de Gy Group SRL ante la Inspección General de Justicia. Autorizado: Escribano Alejandro Daniel Zaidemberg Por Escritura 384 Folio 1344 del 06/09/2018 Registro 49 Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires

Autorizado según instrumento público Esc. N° 384 de fecha 06/09/2018 Reg. N° 49

ALEJANDRO DANIEL ZAIDEMBERG - Notario - Nro. Carnet: 5490 Registro: 47049 Titular

e. 11/10/2018 N° 75954/18 v. 11/10/2018

HAY ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 4/10/2018 se resolvió designar a Hernán Luis Coquet como Director Titular y Presidente y al Sr. Jorge Araujo Müller como Director suplente por el término de 1 ejercicio. Los Directores designados establecieron domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 04/10/2018
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75980/18 v. 11/10/2018

HFS MEDIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/06/2018 se resolvió aumentar el capital social de HFS MEDIA S.A. dentro del quintuplo y por la suma de \$ 26.800.000.-, por lo que pasará de \$ 21.000.000.- a \$ 47.800.000.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/06/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76036/18 v. 11/10/2018

IDRIS PATAGONIA S.A.

Por reunión de Directorio de fecha 11/09/2018, se estableció nueva sede social Av. Leandro N. Alem 619, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/09/2018

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76229/18 v. 11/10/2018

IDRIS PATAGONIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/09/2018, se resolvió: (i) Tomar nota de la renuncia de María Laura Fenoglio al cargo de Directora Titular y Presidente, de José Luis Martínez Perez al cargo de Director Titular y Vicepresidente, de Carlos Alberto Yanes al cargo de Director Titular, de José Luis Martínez Perez (hijo) al cargo de Director Suplente y de Mariano Gastón Reolón al cargo de Director Suplente; y (ii) Designar a Andres Leonardo Vittone como Director Titular y Presidente, y Camila Evangelista como Directora Suplente. Todos los directores designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/09/2018

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76230/18 v. 11/10/2018

INTEGRAL TEAM SERVICE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 1/06/2018 se designó Presidente: Carlos Martin Castelli Rovira y Director Suplente: Carlos Alberto Castelli, ambos con domicilio especial en Rio Limay 1636, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 40 de fecha 01/06/2018

SILVANA CALUDIA AGUADO - T°: 92 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75910/18 v. 11/10/2018

J 2 M S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 09/04/2018 se resolvió la disolución anticipada voluntaria, liquidación y cancelación registral de la sociedad y designó liquidador y depositario de los libros a Sonia Vera Tchinnosian con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo N° 872, Piso 3°, Oficina 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/04/2018

María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76286/18 v. 11/10/2018

KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A.

La Asamblea del 28/03/18 designó nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 28/03/18 el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Patrice Francois Lannou; Vicepresidente: Jens Deltrap, Director Titular: Carlos Jorge Schulz; Directores Suplentes: Silvio Bocalil Junior y Gualterio Truppel todos con domicilio especial constituido en la Avenida Callao 875 Piso 4 departamento G CABA. Por Acta de Directorio del 28/03/18 se trasladó la sede social de la calle 25 de Mayo 489 Piso 5 a la Avenida Callao 875 Piso 4 departamento G CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/03/2018

María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76169/18 v. 11/10/2018

LA REMOLONA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 20/06/2018 se ha resuelto el cambio de sede social a la calle Arenales 3044/46 piso 5 UF 16 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 300 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 533
Ricardo Galarce - Matrícula: 5139 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76045/18 v. 11/10/2018

LA VIOLETA S.A.C.I.F.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 27/03/17, designó al Directorio por un ejercicio Presidente Hernán Norberto Giannotta Vicepresidente: Mauricio José Capoccia Director Suplente: Lucia Eladia Gerth. Siendo los cesantes los mismos Directores por vencimiento de sus mandatos Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Tte Gral Juan D Perón 1509, 1er piso, de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/03/2017
Celestino Ferro - Tº: 30 Fº: 173 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76318/18 v. 11/10/2018

LABORATORIOS CERTIFICADOS S.A.C. E I.

Se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 22/06/18 y acta de Directorio de fecha 22/06/18, se designo el siguiente directorio: Presidente a Francisco Di María DNI 92467627, Director Suplente a Julio Augusto Goncalves DNI 8385872, ambos con domicilio especial en Añasco 2764, piso 1º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/06/2018
Mónica Inés RAGO - Tº: 313 Fº: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76172/18 v. 11/10/2018

LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 10/10/2018 se resolvió trasladar la sede social a la calle Herrera 1855, Piso 1, Oficina 105 "B", Edificio Central Park, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/10/2018
Luis Alberto Schenone - Tº: 122 Fº: 200 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76243/18 v. 11/10/2018

LESTICO S.A.

Por Acta de Directorio del 31/05/2018 se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social de la calle Esmeralda 1271 piso 4 Oficina 42 CABA a la Avenida Presidente José Figueroa Alcorta 3275, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/08/2018
alejandra soledad grillo - Tº: 111 Fº: 0321 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76285/18 v. 11/10/2018

LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A.

Complementario de fecha 07/06/2018, TI nº 40346/18, Por acta de directorio del 10/02/2018 se acepto la renuncia, presentada el 26/01/2018, de Alberto Oscar SARFATI al cargo de DIRECTOR TITULAR, designándose en su reemplazo por Acta de directorio del 17/02/2018 a Dario FURMAN, quien constituye domicilio especial Lavalle 1578, 4º piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 182 de fecha 12/04/2018 Reg. Nº 1331
Alejandro Maria Liporace - Matrícula: 3837 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76299/18 v. 11/10/2018

LOS NARANJOS S.R.L.

Escritura nº 84, Folio 180 Registro 209 CABA, Por reunión unánime de Socios del 27/12/2017 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Ignacio Eugenio Rueda y se designó como gerente a Josefina Elena María Rueda, con domicilio especial en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 943, piso 4 CABA. El escribano. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 01/10/2018 Reg. Nº 209
Alfredo Eduardo Rueda - Matrícula: 1859 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75975/18 v. 11/10/2018

M. ZEILER Y CIA S.A.

Por asamblea del 27/04/2018 designan por unanimidad por 3 ejercicios: Presidente Carlos Schenzle, DNI 33506711, argentino, licenciado en economía. Vicepresidente Myriam Hay, DNI 14.182.407, argentina, comerciante. Director Titular Federico Graf, DNI 4297524 argentino, comerciante. Directores Suplentes a Cristian Graf, DNI 18340710, argentino, comerciante y Brígida Hay, DNI 14182406, argentina, comerciante. Los directores titulares y suplentes electos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 636 piso 9 CABA (1058). Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 27/04/2018

Pablo Alejandro Gonzalez Volonte - T°: 106 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75881/18 v. 11/10/2018

MAQUINAS DE COSER RIZZATO S.R.L.

Por reunión de socios del 21-12-17, se designó gerente a Dante Luciano Rizzato, CUIT 20-16589735-9 con domicilio especial en Paraná 755 piso 9 B, CABA. por el período 30-4-16 al 30-4-19, renovando su designación anterior. Autorizado según instrumento privado acta reunión de socios de fecha 21/12/2017

ruben salomon arari - T°: 30 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75976/18 v. 11/10/2018

MONSTER ENERGY ARGENTINA S.A.

Conforme Asamblea y Directorio del 3/4/2018 el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristian Pablo Lacoste, Vicepresidente: Diego César Bunge, Director Titular: Hilton Hiller Schlosberg. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Córdoba 991, Piso 6° departamento A, CABA. Cesa en el cargo el Director Nicolás José Repila. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/04/2018

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76228/18 v. 11/10/2018

MONTAMAX S.A.

Por asamblea del 14.8.2018 se acepto la renuncia al Presidente y director suplente de Hugo Arnaldo Segui y Ricardo Dario Diaz y se designo: Presidente: Ricardo Darío DIAZ DNI 32.361.382, Directora Suplente: Agueda Adelaida PIEDRABUENA DNI 11095384, ambos con domicilio especial en Tucumán 1335 piso 3 oficina F CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/08/2018

Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76308/18 v. 11/10/2018

NEC ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 28/09/2018, se aceptó la renuncia de Yasushi Tanabe a su cargo de Director Titular de la Sociedad y se designó a Tomohiro Nomura como nuevo Director Titular en su reemplazo, quien aceptó el cargo por Reunión de Directorio del 28/09/2018. El directorio quedó constituido así: Director Titular y Presidente Masazumi Takata, Directores Titulares: Tomohiro Nomura y Gerardo Eduardo Francia. A los señores Masazumi Takata y Tomohiro Nomura se les han asignado funciones específicas para el cargo, en los términos del Artículo 274, segundo párrafo, de la Ley 19.550, en especial la responsabilidad de la administración de la Sociedad con relación a las cuestiones impositivas, aduaneras, previsionales y de seguridad social. Los señores Takata y Nomura constituyeron domicilio especial en Pedro de Mendoza 443 CABA y el señor Francia en 25 de Mayo 489, piso 3° CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/09/2018

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75982/18 v. 11/10/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



NEW SUPPORT S.R.L.

Por Acta de reunión de socios unánime de fecha 28/09/2018, se aceptó la renuncia del Gerente Ricardo Francisco Dominguez, y se designo Gerente al Sr Andres Alexander TOWSTYJ, DNI 31.793303, argentino, soltero, nacido el 19/07/85, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social de Santo Domingo 2705, CABA - AUTORIZADA - Según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/09/2018. Dra Norma Beatriz Caceres.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 28/09/2018
NORMA BEATRIZ CACERES - T°: 123 F°: 859 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75886/18 v. 11/10/2018

NICAR S.R.L.

Por Reunión de socios del 6/8/18, se ratifica gerente: Rodolfo CARPINTERO; por plazo social. Domicilio especial: 3 de Febrero 3100 CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 06/08/2018
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76009/18 v. 11/10/2018

OLIVIERI HERMANOS S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria: 11/4/2015 se acepta la renuncia de Victor Hugo Flores, al cargo de presidente y se propone para ocupar el mismo a Diego Gaston Monserrat. Por acta de directorio de igual fecha se distribuyen los cargos: Presidente: Diego Gaston Monserrat y Director Suplente: Jose Omar Stancati, fijan domicilio especial en la sede social. Por asamblea ordinaria del 11/4/2018. Se procede a la elección del directorio por vencimiento de mandato y por acta de directorio de igual fecha, se distribuyen los cargos y se fija el nuevo domicilio legal en la calle Austria 1987, 8° piso depto B, CABA. Presidente: Diego Gaston Monserrat y Director Suplente: Jose Omar Stancati, fijan domicilio especial en la nueva sede social Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 11/04/2018

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75979/18 v. 11/10/2018

ORDINARY WORLD S.R.L.

instrumento privado 18/06/2018 RENUNCIA GERENTE Baojin HUANG designa nuevo gerente HUANG XIANGLIN DNI 94133344 Domicilio especial Azcuenaga 282 piso 5 dto "A" CABA Autorizado según instrumento privado Autorizado según instrumento privado Autorizado según instrumento privado DESIGNACION DE AUTORIDADES de fecha 18/06/2018

Claudia Beatriz Porral - T°: 80 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75920/18 v. 11/10/2018

PCG S.A.

Esc. 196 del 21/9/18, reg. 18. Acta: 1/8/18. Se designo: Presidente: Daniel Jorge Pique; Titulares: Maria Florencia De Achaval, Maria Nazareth Zemme, Ismael Anibal Altamirano y Suplente: Raul Angel Levy, todos con domicilio especial en Callao 1045, 4° piso, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75918/18 v. 11/10/2018

PEARSON EDUCATION S.A.

(IGJ N° correlativo 1.658.648) Comunica que por acta de Asamblea y Directorio de fecha 07/08/2018, se resolvió: (i) fijar en uno la cantidad de directores titulares y en uno la cantidad de directores suplentes; y (ii) designar a los Sres. Sebastián Adolfo Rodríguez y Celina Laura Gismondi como Director Titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550 los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Humboldt 1509/13 Piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2018
Luciana Florencia Collia - T°: 121 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75977/18 v. 11/10/2018

PETVILLE S.R.L.

Por acta de socios del 26/12/17 acepto la renuncia de la gerente Marisa Elizabeth Huber, aprobo su gestion y designo Gerente: JAVIER ESCODA DNI N° 12.965.950 CUIT N° 20-12965950-6 fijando domicilio especial en O'Higgins 4430 CABA y como Gerente Suplente a JOSE EDUARDO SGROMO DNI N° 12.424.918 CUIT N° 20-12424918-0, fijando domicilio especial en Maza 829 ,CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 285 de fecha 01/10/2018 Reg. N° 148

Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75970/18 v. 11/10/2018

PLAN AMBO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

Con fecha 09 de Febrero de 2018, según Vista enviada por IGJ se Informa a sus suscriptores que de acuerdo al Decreto 142277/43 se ha resuelto se proceda a la autoliquidación de la firma y cese de la operatoria desde el día 08/12/2017. En consecuencia, se cita y emplaza a los suscriptores que tengan derecho al cobro de rescate a presentarse en Ugarteche 2842, Piso 8, Dpto 25, C.A.B.A. de lunes a viernes de 14 a 16 hs., ante el Dr. Juan Francisco Colavita Borda, munido de la documentación que justifique su acreencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea 34 de fecha 15/9/2015 patricia alejandra mallorca - Presidente

e. 11/10/2018 N° 75995/18 v. 18/10/2018

PLASTAR BUENOS AIRES S.A.

(Correlativo Nro. 1.563.870, L° 66, T° - de Sociedades por Acciones). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/06/2018, se resolvió: aumentar el capital social de en la suma de \$ 19.513.172, es decir, de la suma de \$ 31.557.308 a la suma de \$ \$ 51.070.480 mediante (i) la capitalización del crédito que accionista Plastar San Luis S.A. posee al 30 de junio de 2018, en la suma de \$ 34.619.657; y ii) un aporte en especie consistente en títulos públicos por \$ 105.380.343; iii) emitir 19.513.172 acciones valor nominal un peso (\$ 1) cada una, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por cada acción; y iv) que las acciones sean emitidas fijándose una prima por emisión de \$ 6,1746409 por cada acción, totalizando por este concepto un total de \$ 120.486.828. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ord. y Ext. de fecha 30/06/2018 María Eugenia Lafuente - T°: 57 F°: 817 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76214/18 v. 11/10/2018

POWHATAN AGROPECUARIA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 6.02.18 se resolvió designar a Facundo Cristian Page como único gerente titular de la Sociedad debido a cesación por fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Page, DNI 5.407.286. El Sr. Facundo Page constituye domicilio en La Pampa 1175, Torre 1, Piso 6, Dto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 07/02/2018.

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75956/18 v. 11/10/2018

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

Por Asamblea Ordinaria del 12/06/2018 se resolvió aumentar el capital social de PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS) dentro del quintuplo y por la suma de \$ 48.968.000.-, por lo que pasará de \$ 52.632.000.- a \$ 101.600.000.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/06/2018

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76014/18 v. 11/10/2018

QUIDDITY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/05/2018 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Luis Atilio Costa a su cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) no designar Director Titular en reemplazo del Director saliente. Como consecuencia, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Lacase. Director Suplente: Darío Alberto Straschnoy. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/05/2018 Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76007/18 v. 11/10/2018

RABBARO S.A.

Por Asamblea del 31/05/18: (i) se trasladó la sede de la Avenida Santa Fe 782 Piso 6 a la Avenida Córdoba 320 Piso 5 CABA; (ii) se designó nuevas autoridades y por acta de directorio del 31/05/18 el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Director Único y Presidente: Fernando Ariel Sinistri con domicilio especial constituido en Avenida Córdoba 320 Piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/05/2018
María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76170/18 v. 11/10/2018

RAPP COLLINS WORLDWIDE S.A.

Atento al vencimiento de mandatos, por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/05/2018 se resolvió renovar los cargos de los directores designados en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/04/2011, a saber: Sres. Máximo Rainuzzo como Presidente, Pedro Morrone como Vicepresidente, María Constanza Demuru y Abaeté de Azevedo Barbosa como Directores Titulares y Louis Januzzi como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Miñones 1856, C.A.B.A. en los casos de los Sres. Rainuzzo, Morrone y Demuru y en la calle Olga Cossettini 363, Piso 3°, C.A.B.A. en los casos de los Sres. Azevedo Barbosa y Januzzi Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/05/2018
Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75882/18 v. 11/10/2018

REE S.A.

Por Asamblea del 05/04/2018 se reeligió el directorio: Presidente Cecilia Doris Diaz Llamosas y Director Suplente Alejandro Rafael Diaz Llamosas, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Belgrano 1337 piso 3 departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/04/2018
Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 11/10/2018 N° 76019/18 v. 11/10/2018

REGENERSIS ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 27/9/2018, se resolvió designar por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Fernando S. Tolotto; Directora suplente: Maria Shakespear. El señor Tolotto con domicilio especial en California 2082, Piso 2°, Departamento 228 y la señora Shakespear con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/09/2018
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75888/18 v. 11/10/2018

RELOJES POR INTERNET S.A.

Por acta del 30/4/18, que me autoriza, se designó Presidente: Renata Valeria Rosemberg y Directora Suplente: Leonor Carlota Eidelman, ambas con domicilio especial en Corrientes 2621 piso 10 Oficina 102, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2018
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76083/18 v. 11/10/2018

RIVNOR S.R.L.

Por esc. 1381 del 10/09/2018, Reg. 1622, Esc. Gustavo A. Vaca Sotto, CABA, renunció la gerente Nilda Gladys Ayala, DNI 12.908.766 y se designó gerente a Haydee Beatriz Inis, DNI 6.249.345, acepto cargo y constituyo domicilio especial en la sede social. Se traslado la sede social a calle Silvio L. Ruggeri 2848 piso 1° dto, "D" CABA.- Designado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 6/9/2018 haydee beatriz ini - Gerente

e. 11/10/2018 N° 75911/18 v. 11/10/2018

ROYAL DENIM S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 31/08/2018 se designa Presidente a Angel Ariel Rasuk y Directora Suplente a Nancy Mabel Bonillo, quienes constituyen domicilio en Gurruchaga 934, Departamento A, CABA. Se muda la Sede Social a Gurruchaga 934, Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/08/2018

IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75871/18 v. 11/10/2018

SAINT HOME S.R.L.

Por reunión de socios del 26/9/18, se resolvió aprobar la renuncia de la gerente Lucila Busch y se designo gerente Dario E. Busch. Constituye domicilio en Paraguay 2475 piso 2 dpto. A CABA. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 26/09/2018

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76226/18 v. 11/10/2018

SAINT MORITZ S.R.L.

Por instrumento privado del 21/08/2018 renunciaron como gerentes Alejandro FERNANDEZ y Luis Ricardo FERNANDEZ. Se designo gerente a Ramón Orlando ACEVEDO, con domicilio especial en Paraguay 802, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 21/08/2018

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75936/18 v. 11/10/2018

SAIZ CAPUTO Y CÍA S.A.

Se deja constancia que con fecha 31/5/2018 renunció a su cargo de Director Titular el Sr. Juan Carlos Pittner siendo reemplazado por la Sra. María Florencia Caputo Martinez desde dicha fecha hasta 10/08/2018. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Saiz Caputo y Cia. S.A., con domicilio en José Enrique Rodó 5658, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el 10/08/2018, designó por el término de tres ejercicios a las siguientes autoridades: Presidente: Francisco Saverio Caputo, Vicepresidente Ricardo E. Rodriguez Luoni, y Directores Titulares: Francisco J. Caputo Martinez y María Florencia Caputo Martinez. Todos ellos con domicilio especial en José Enrique Rodó 5658, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. designado instrumento privado Acta de directorio 185 DE FECHA 10/8/2018 Francisco Saverio Caputo - Presidente

e. 11/10/2018 N° 76149/18 v. 11/10/2018

SBRR S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime del 13/04/2018, a) se acepto la renuncia de Juan Martín Guarracino al cargo de Director Suplente, b) se designó al nuevo directorio que durará hasta la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2019, formado por Presidente: Julio Cesar Scotellaro, Director Suplente: Verónica Nicolassa Chumino Fonseca, ambos con domicilio especial en Avenida Presidente José Figueroa Alcorta 3275, CABA y c) el cambio de sede social de Jerónimo Salguero 2731 piso 2 Oficina 25, CABA a la Avenida Presidente José Figueroa Alcorta 3275, CABA.-

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/04/2018

Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76292/18 v. 11/10/2018

SCALTRITTI Y CIA. S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/06/2018 designa Presidente Juan Carlos Scaltritti, Directora Suplente María Elvira Raquel García de Scaltritti. Ambos con domicilio real y especial en Juan B. Justo 6955,1° Piso, Departamento 3 (1407) Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/06/2018

Liliana Marta de la Fuente - T°: 131 F°: 172 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/10/2018 N° 75997/18 v. 11/10/2018

SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS ARGENTINA S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 29/05/2018 se resolvió: 1) aceptar la renuncia de la Sra. Kenia Dos Santos a su cargo de Directora Titular; y 2) designar como nuevo Director Titular a José Manuel Estévez Molinos, y ratificar la vigencia de los mandatos de los directores en funciones. El Directorio quedó así conformado: Presidente: Jorge Mauricio de la Rivera Reyes; Vicepresidente: René Bersier; Directores Titulares: José Manuel Estévez Molinos y Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: Guillermo Malm Green. El nuevo director acepto el cargo por acta de Directorio del 29/05/2018 y constituyo domicilio especial en Olga Cossettini 363, Piso 3º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/05/2018

Antonio Mille - Tº: 49 Fº: 557 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76274/18 v. 11/10/2018

SISTEMA INTEGRAL DE LOGÍSTICA S.A.

La asamblea del 30/09/2018 por unanimidad aceptó la renuncia del Presidente: Ariel Hernan ACRI, y de los Directores Leandro CHA y Ariel Bernardo HELMAN. Designó: Presidente: Marcos ACRI; Director Titular: Maximiliano MARQUÉS; Director Suplente: Gabriel Leonardo ROTZEJD. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1080 piso 8º, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/09/2018

María Cecilia Glinz - Tº: 126 Fº: 632 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76201/18 v. 11/10/2018

SISTEMAS DE TRASLADOS LABORALES S.A.

La asamblea del 30/09/2018 por unanimidad aceptó la renuncia del Presidente: Ariel Hernan ACRI, del Director Ariel Bernardo HELMAN y del Director Suplente Leandro CHA. Designó Presidente: Marcos ACRI; Director Titular: Maximiliano MARQUÉS; Director Suplente: Gabriel Leonardo ROTZEJD. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1080 piso 8º, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/09/2018

María Cecilia Glinz - Tº: 126 Fº: 632 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76200/18 v. 11/10/2018

SOLARTEC S.A.

Comunica que según Asamblea del 16.8.2018, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando José Salgado; Vicepresidente: José Manuel Salgado; Director Suplente Primero: Roberto Horacio Crouzel; y Director Suplente Segundo: Emilio Beccar Varela. Todos con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/08/2018

Constanza Paula Connolly - Tº: 79 Fº: 579 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76216/18 v. 11/10/2018

SURGRAS S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 31/03/17 se designó como Presidente al Sr. Faustino Arias, como Directores Titulares a los Sres. Martín Fernández Kantis, María Laura Farrapeira, Eduardo E. Represas y Eduardo Pennice, y como Director Suplente al Sr. Fernando Calvo. Por Asamblea del 20/04/18 se designó a como Presidente al Sr. Faustino Arias, como Directores Titulares a los Sres. Eduardo E. Represas, María Laura Farrapeira y Eduardo Pennice, y como Director Suplente al Sr. Fernando Calvo. Se deja constancia que el Sr. Fernández Kantis cesó en su cargo de Director Titular. Todos los directores designados constituyeron domicilio en Olga Cossettini, 363, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2018

Florencia Askenasy - Tº: 76 Fº: 785 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75870/18 v. 11/10/2018

TAWARA CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 15/03/2018 se eligieron autoridades del Directorio y distribuyeron cargos: Presidente: Toyokazu Tawara, Vicepresidente: Gustavo Ernesto Tawara; Director Titular: Guillermo Esteban Tawara y Directora Suplente: Nobu Mizutani. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio

especial en la Sede Social de la calle Esmeralda 561 Piso 13 oficina 162 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 301 de fecha 05/10/2018 Reg. Nº 315
JAIME JONAS LARGUIA - Matrícula: 5256 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 76244/18 v. 11/10/2018

TECNORENOVA ARGENTINA S.A.U.

Se hace saber que por Asamblea del 26/02/2018 se nombró Director Titular y Presidente: Alberto Román Prieto, quien fija domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5º, CABA; Director Titular: Nadina Otilia Cugnasco, quien fija domicilio especial Inacayal 276, dto. 4, Puerto Madryn, Provincia de Chubut; Director Titular: José Manuel Ortiz; y Director Suplente: Joaquín Arturo Pozzo, estos dos últimos fijan domicilio especial en Arroyo 894, piso 6º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/02/2018
MARTIN HORACIO BERRA - Tº: 131 Fº: 519 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76147/18 v. 11/10/2018

TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Por Asamblea Ordinaria del 12/06/2018 se resolvió aumentar el capital social de TELEARTE SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN dentro del quintuplo y por la suma de \$ 52.000.000.-, por lo que pasará de \$ 50.000.000.- a \$ 102.000.000.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/06/2018

Ariel Dario Lambert - Tº: 62 Fº: 574 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76035/18 v. 11/10/2018

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

Por Asambleas Extraordinarias del 31/7/18 y 23/8/18 se resolvió la liquidación y disolución anticipada de la sociedad y se designó como Liquidador a Héctor José Ledesma, quien acepto el cargo y constituyó domicilio en Sarmiento 640 piso 5º CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/08/2018.-

Luciana Jaïtt - Tº: 93 Fº: 484 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 75921/18 v. 11/10/2018

UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

Comunica que según asamblea del 24.9.2018, se designó por 1 ejercicio el siguiente directorio: presidente: Miguel Fernando Kozuszok; directores titulares: Pablo Fernando Maison, Adrián Alejandro Litmanovich, Federico Cristian Sueiro, Laura Malvina Barnator, Karina Andrea Vizental, Jorge Nicolás Labanca. Todos constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/09/2018

Constanza Paula Connolly - Tº: 79 Fº: 579 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 Nº 76213/18 v. 11/10/2018

URBANIZADORA CENTRO S.A.

Bs. AS. 4-10-2018, Esc. Nº 186, Escribano Javier E. Magnoni, Reg. 1078 de CABA. Designación de autoridades por tres ejercicios: Presidente: Gustavo Martín SAPORITI, Director Suplente: Horacio Alberto Saporiti. Ambos constituyen domicilio especial en Alsina 971, 3º Piso, Departamento "32", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 186 de fecha 04/10/2018 Reg. Nº 1078

JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2018 Nº 75925/18 v. 11/10/2018

VAISALA OYJ

VAISALA OYJ. La siguiente publicación es complementaria de la publicación efectuada desde fecha 17/07/2018 hasta 17/07/2018, número de trámite Nº 51143/18. El capital social de la casa matriz es de Euros 7.660.807,86. El Directorio de la casa matriz está compuesto de la siguiente manera: Raimo Hannes Voipio (Presidente), Petri Eero

Castrén, Petra Maria Lundström, Yrjö Aanus Olavi Neuvo, Mikko Aarne Niinivaara, Kaarina Petra Maria Stahlberg, Pertti Juhani Torstila y Ville Sakari Voipio (Directores Titulares).” Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 27/09/2018

gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76267/18 v. 11/10/2018

VE TEC S.A.

Por Acta de Asamblea General Espontánea Ordinaria y Unánime de fecha 10/04/2018, se designó el Directorio: PRESIDENTE Horacio Miguel ARTURO. DIRECTORA SUPLENTE: Claudia Marcela BROWNE. DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES. Arcos número 2539 piso 1° departamento B CABA. Se decidió el cambio de domicilio a la calle Arcos número 2539 piso 1° departamento B CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 09/10/2018 Reg. N° 550

jorge daniel velazquez - T°: 39 F°: 890 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 75996/18 v. 11/10/2018

WILD S.A.

En atención a la vista del trámite 7931121 de la Inspección General de Justicia, se corrige la publicación de fecha 21/08/2018 (Ref. T.I. 60398/18), informando que los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 948/950, quinto piso, oficina “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/09/2017

Enrique Alberto Segundo Estevez Marin - T°: 093 F°: 0014 C.P.A.C.F.

e. 11/10/2018 N° 76234/18 v. 11/10/2018

YERBAL BUENO S.R.L.

Por acta de socios del 4/10/18 se acepto la renuncia de MARIO RAUL NOSIGLIA y se designo gerente a Leonardo Raul Benitez domicilio especial Pico 2708, Piso 3, CABA Autorizado según instrumento privado acta socios de fecha 04/10/2018

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 11/10/2018 N° 76290/18 v. 11/10/2018

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (art. 39 ley 12.962) y conforme el artículo. 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/10/2018 a partir de las 9,30 horas en Avenida de Mayo 1.152, 1° piso, C.A.B.A., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 22 de octubre de 10 a 16 horas::

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$

Guevara Caceres, Rosa Renault Duster Luxe 2.0 4x4/13 MPC895 98.865

Tarifa, José F. VW, Voyage 1.6 MSI, 4P/17 AC139OR 380.000

Fernandez, Lucas N. Chevrolet, Prisma 1.4N LT, 4P/14 NPX536 152.833

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%, comisión 10%, IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos.- Saldo 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.- Buenos Aires, 10 de octubre de 2.018.-

Alberto Juan Radatti - Matrícula: FOLIO 417 I.G.J.

e. 11/10/2018 N° 76298/18 v. 11/10/2018

El Martillero Público Angel D. Torres (Matrícula I.G.J 085 T° 79 F° 410) TE 15-4087-3351, comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc de la Ley 24.441, que el día viernes 19/10/2018 a las 11 hs, en el salón de ventas de Talcahuano 479 de CABA, ante Escribano Público, que subastará al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Esmeralda 372/390 esq. Av. Corrientes 802/820 13° Piso UF 291 Depto. 1311 CABA. (Nom. Cat: Cir. 14-Sección 1-Manzana 4-Parcela 8-Partida 3.136.406-08 -Matrícula FR 14-1162/0). Según constatación de Fs 386 trata de un departamento de un (1) ambiente, baño completo y kichenette. No se encuentra amoblado y está en muy buen estado de conservación. Desocupado. Superficie total s/título 23,35 mts2. Porcentual del 0,194%. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación físico y jurídico en que se encuentra la unidad, en dólares estadounidenses billete como condición esencial. Base U\$S 44.000.- Seña 30%- Comisión 3%- Sellado de ley y Arancel del salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses billete en el acto del remate y a cargo del comprador. Adeuda: GCBA AGIP \$ 14.565,70.- al 25/09/18, AySA \$ 16.742,02 al 21/09/18, Aguas Arg. Sin deuda, Expensas \$ 34.974.- al 30/09/18. Ultima Septiembre/18 \$ 5.441.- No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en CABA, y abonar el saldo de precio en efectivo y dólares billete dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y cc de la Ley 24.441. Integrado el saldo de precio por el comprador a los fines del perfeccionamiento de la venta se procederá de conformidad con lo normado por el art. 63 y cc de la Ley 24441. La protocolización de las actuaciones será extendida por el Sr Escribano designado por el acreedor, siendo a cargo del comprador todos los costos inherentes al perfeccionamiento de la venta. Se exhibe los días 17 y 18/10/2018 de 10 a 12 hs. Autos:” Prina Mario Rubén c/ Alegre Luis Sebastián s/ Ejecución Hipotecaria Especial Ley 24.441”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 4 ° Piso CABA. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial, diario La Prensa y diario Gaceta de Paz. ANGEL DOMINGO TORRES - Matrícula: 085I.G.J.

e. 11/10/2018 N° 76186/18 v. 16/10/2018

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de Octubre de 2018, a partir de las 14:00 horas, 3 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JAW518, VOLKSWAGEN, GOL COUNTRY 1.6, 2010; LBB599, RENAULT, CLIO MIO 5P AUTHENTIQUE 1.2 PACK 1, 2012; PON339, PEUGEOT, 408 ALLURE PLUS THP, 2016; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de Octubre de 10 a 18 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 22 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas

operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018.-

Walter Fabián Narvaez - Matrícula: 791.G.J.

e. 11/10/2018 N° 75960/18 v. 11/10/2018



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 54

SECRETARÍA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54, Secretaría N° 73, sito en Lavalle N° 1638, Piso 7°, C.A.B.A., notifica a DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MENDOZA (venezolano, Pasaporte venezolano N° 113.085.963, soltero, desocupado, nacido el 6 de Octubre de 1955 en Guamare, Venezuela, hijo de Christian Gómez y de Ana Cecilia Mendoza, con último domicilio conocido en Pareja N° 4837 de esta ciudad) por tres días a contar desde la última publicación, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día de notificado a efectos de intimarlo del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada.- Walter José Candela Juez - Juez

e. 11/10/2018 N° 76247/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 62

SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA .- Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 5065/2014 (Nro. Interno del Tribunal 31530), caratulada: "LEGUIZA, JUAN DOMINGO S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 8 de octubre de 2018 se dispuso citar a JOSE LUIS OSCAR TOLOSA por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 31 DE OCTUBRE DE 2018 a las 9:00 horas, a los fines de que manifieste si tiene interés en que se le haga entrega del motovehículo marca TIBO, modelo ZONDA 200, dominio 897 MGM, que conducía el día del hecho y se encuentra secuestrado en el marco de la causa N° 5065/2014 (Nro. Interno del Tribunal 31530) -sumario 169/2014 de la Comisaría 42a.- y en caso afirmativo deberá presentar la documentación que acredite la PROPIEDAD del automotor (título, cédula verde), ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de autorizar la descontaminación, compactación y disposición final como chatarra del vehículo mencionado.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 11/10/2018 N° 76181/18 v. 18/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29

SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TRIPLE FIVE S.A. s/QUIEBRA", 13468/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de TRIPLE FIVE S.A., C.U.I.T. 30-71180310-2, decretada con fecha 3-10-18. El síndico actuante es el contador Mario Leizerowcon domicilio constituido en Lavalle 1290 piso 7° of. "713" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-12-18. Se deja constancia que el 8-3-19 y el 24-4-19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 10 de octubre de 2018.

MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 11/10/2018 N° 76219/18 v. 18/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Alberto Montenegro (D.N.I. n° 16.573.063), a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 °, de esta C.A.B.A.– dentro del quinto día de notificado, en la CN° 2620/18, caratulada “Montenegro, Carlos Alberto s/ infracción Ley 23.737”, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en virtud de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 9 de octubre de 2018.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Carlos D. D'Elia Secretario

e. 11/10/2018 N° 76066/18 v. 18/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° CABA, hace saber que en los autos “OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. (SSN) s/QUIEBRA” 33922 / 2001 se ha presentado proyecto de distribución final de fondos (art. 218: ley 24522), el listado correspondiente se encuentra mediante consulta informática a través de la página www.pjn.gov.ar, a fin de que los acreedores puedan formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 11/10/2018 N° 76222/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2° piso, of. 203, comunica por cinco días en autos “GRUPO LECAR S.R.L. s/QUIEBRA”, que con fecha 24/9/2018 se ha declarado en estado de quiebra a GRUPO LECAR S.R.L. (CUIT 30-71205626-2). El síndico designado es el Dr. Mariano Enrique Casimiro, condomicilio en la calle Tte. Gral. J.D. Perón 1143 2° “34” (Tel: 4383-2659) de esta ciudad. Los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico hasta el día 6/12/2018. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 9 de octubre de 2018.- FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 11/10/2018 N° 76085/18 v. 18/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635 Piso 4 – C.A.B.A., comunica por un día que con fecha 6 de setiembre de 2018 en autos SAMANIEGO RAMON F. S/QUIEBRA” - EXPTE. 3959/2014, se ha resuelto excluir de la liquidación de bienes ordenada en autos, el inmueble ubicado en el Partido de Florencio Varela, Localidad de Santa Rosa, Calle 631-Polonia 1581 e/calles 632 y Lisboa Calle 630. Publíquese este decisorio por un día en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho a los 10 días del mes de octubre de 2018 Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 11/10/2018 N° 76179/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º C.A.B.A., hace saber que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa c/ Transcon S.A. s/ Ordinario" - Expte. Nº 25040/2014, iniciado el 14/08/2014 donde se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio a los clientes y ex clientes de la demandada cuyo nombre comercial es CASH ON LINE. En él se pretende la revisión de los préstamos otorgados desde el 14/08/2004 hasta el momento de dictar sentencia, requiriendo la reducción del costo financiero total de los mismos a un límite de dos veces la tasa activa de la cartera general del BNA, por todo concepto, sin capitalizar. Se pretende también la restitución de los eventuales montos pagados en exceso, y la fijación de una multa civil y una indemnización por daño punitivo, en los términos de la ley 24.240. Aquellos consumidores que se consideren afectados que cuentan con un plazo de 30 días para hacer uso del derecho de exclusión conferido por el art. 54 la ley 24.240, mediante la presentación en el expediente referenciado de un escrito que no necesitará firma de letrado, bajo apercibimiento de que el silencio sea interpretado como manifestación de voluntad de atenerse a las consecuencias de la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse.

El presente Edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial sin previo pago en virtud de la gratuidad conforme art .55 de la ley 24.240.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2018."

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 11/10/2018 Nº 76096/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría Nro. 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, CABA, comunica por un día que en los autos caratulados: " KULAHLIAN, MARGARITA s/concurso preventivo" Expte. Nº 108.151/ 1999, con fecha 25 de junio de 2018, se ha resuelto declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado por Margarita Kulahlian con sus acreedores, haciendo conocer la conclusión del proceso.

Buenos Aires, 1de agosto de 2018.-

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 11/10/2018 Nº 55379/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del German Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "BOURG S.A. S/ QUIEBRA (27999/2017), que por auto de fecha 10 de septiembre del 2018, se decretó la quiebra de BOURG SA (CUIT nº 30-71302380-5), con domicilio en la Avenida Corrientes 1585, piso 3, dpto. 11 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el día 4/8/2017 bajo el número 15594, del libro 85 de sociedades por acciones. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima a los gerentes para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se intima a la fallida además a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El síndico designado es el contador Héctor Álvaro Sáenz, con domicilio en la calle Talcahuano 451, piso 3º "F", CABA. Los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 18 de diciembre del 2018. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 25/3/2019 y 28/5/2019 respectivamente. Buenos Aires, 10 de octubre del 2018.-

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 11/10/2018 Nº 76078/18 v. 18/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado de Primera instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Diego M. Parducci, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por un día, que con fecha 16 de agosto de 2018, se dispuso declarar cumplido el acuerdo homologado y por finalizado el concurso preventivo de CHACABUCO TEXTIL S.A.C.I.F.I.A. (CUIT 30-51900601-0) en los autos "CHACABUCO TEXTIL S.A.C.I.F.I.A S/CONCURSO PREVENTIVO" (N° 18056/2009). Buenos Aires, 1° de octubre de 2018. Dr. Diego M. Parducci. Secretario Interino.

EDUARDO EMILIO MALDE Juez - DIEGO MARTIN PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 11/10/2018 N° 76348/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nro. 48 a cargo de la Dra. Paula Susana Marino, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que, con fecha 31 de agosto de 2018, se dispuso poner de manifiesto el informe final y proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura y de la regulación de honorarios efectuada, a fin de que los acreedores de "BANCO PATRICIOS SA s/QUIEBRA", Expediente Nro. 73949/1998, tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el Art. 218 de la ley 24522. Se hace saber la obligación de los acreedores incluidos o a incluir en el proyecto de distribución de fondos de informar en el expediente sus datos tributarios, constancias de CUIT/CUIL y la identificación de la cuenta bancaria, CBU, banco y sucursal de destino de las transferencias para el pago de los dividendos asignados. Buenos Aires, 9 de octubre de 2018. Fdo. Paula Marino, Secretaria. PAULA MARIA HUALDE Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 11/10/2018 N° 76121/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 39
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 39 a cargo de la Dra. Maria Victoria Pereira Secretaria Unica a cargo del Dr. Gabriel Pablo Perez Portela Sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° Piso de CABA, en los autos caratulados "Daniel Florencio Muñoz s/ Ausencia con Presuncion de Fallecimiento" expte n° 38167/2017, cita a estar de derecho a Daniel Florencio Muñoz debiendo publicarse edictos una vez por mes durante seis meses en el boletin oficial. Buenos Aires 9 de febrero de 2018. GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA SECRETARIO

e. 11/10/2018 N° 9633/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 42
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil CUARENTA Y DOS, a cargo del Dr. Eduardo A. Maggiora, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, 2° piso, C.A.B.A., emplaza a los herederos de la Sra. Verónica Mondrak, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "Cons de Prop Santiago del Estero 115/117/119/121/123/125 esq H Irigoyen 1302/12 c/ Mondrak Verónica s / ejecucion de expensas expte. n° 67.354/2011, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente en Juicio.-

El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. EDUARDO A. MAGGIORA Juez - Laura Evangelina Fillia SECRETARIA

e. 11/10/2018 N° 65583/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 50
SECRETARÍA ÚNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Secretaria unica, sito en Uruguay 714 piso 3°, de la ciudad en los autos "Marzorati Francesco Antonio Giuseppe s/ ausencia" con presuncion de fallecimiento (expte n° 11766/17), cita conforme el art. 88 del CCC, a Francesco Antonio Giuseppe

Marzorati nacido en Cantú Italia el 18/04/1846 y a toda persona que tuviera noticias de su paradero a fin de aportar los datos pertinentes a la causa. Publíquese 1 vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial. fdo. Pablo Miguel Aguirre Juez.

Enrique Luis Gregorini secretario

e. 11/10/2018 N° 57027/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 106 a cargo de la Dra. Celia E. Giordanino, Secretaria Unica a cargo del Dr. Francisco de Igarzabal, sito en Lavalle 1212, piso 1° C1048AAF CABA, en autos caratulados "GUANCA ROQUE BENJAMIN s/ INFORMACION SUMARIA" (EXPTE. N° 12141/2018), ha ordenado la publicacion de edictos en el boletín oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del CCyCN, con el fin de hacer saber que, el Sr. Roque Benjamín Guanca, DNI 36.949.646, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido paterno Guanca. Publíquese por una vez al mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 1 de agosto de 2018. Fdo: Francisco de Igarzaba - Secretario Celia E. Giordanino Juez - Francisco de Igarzabal Secretario

e. 11/10/2018 N° 55818/18 v. 11/10/2018

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	09/10/2018	DOLORES RODRIGUEZ	75563/18

e. 11/10/2018 N° 4241 v. 16/10/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	08/10/2018	VIGNOLO SUSANA NOEMI	75232/18
2	UNICA	MONICA BOBBIO	09/10/2018	BALBI ALICIA HEBE	75688/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	08/10/2018	STAROSWIECKI ROBERTO SERGIO	75261/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	15/06/2018	TORRES PAULA GRACIELA	43383/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	07/09/2018	CARLOS ALBERTO VARGAS	66441/18
6	UNICA	MAURICIO CAIMO	09/10/2018	SAAVEDRA EDMUNDO JOSE	75740/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	07/08/2018	VICENTE MARIO TABANELLI	73125/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	13/09/2018	OSVALDO NESTOR CRISTOFORO	74810/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	09/10/2018	GHIO IDA ERMELINDA	75798/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	05/10/2018	DIAZ SANTIAGO YZAEL	74846/18
17	UNICA	MARIEL GIL	08/10/2018	VIAU MARTHA HAYDEE	75196/18
17	UNICA	MARIEL GIL	04/10/2018	GHENADENIK JOSE	74386/18
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	24/09/2018	GALANTE DIEGO EZEQUIEL	71203/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/08/2018	OSCAR OSVALDO NOSTI	63750/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/09/2018	RODOLFO NICOLAS TARDINO	74819/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	28/03/2018	ESTER FRANS Y BENJAMIN FRIDMAN	20588/18
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	20/09/2018	KJAR EVA DOROTEA	70484/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/09/2018	MARIANA VITALIANO	72476/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/09/2018	MARIA ADELA SALEME	72477/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/10/2018	DIEGO GOMEZ Y LEONOR SOTELO	73371/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/09/2018	ANGEL EMILIO BARROS GAYOSO O ANGEL EMILIO BARROS O ANGEL BARROS	65133/18
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/10/2018	ATENECIO JUAN CARLOS	73451/18
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	25/09/2018	MANUEL DOMINGUEZ LOURO	71450/18
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	03/10/2018	LAUTARO SOSA	73902/18
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	08/10/2018	ASATO ROBERTO	75139/18
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	05/10/2018	BLANCA FIDA Y PASCUAL FOTI	74703/18
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	09/10/2018	LUISA ALPERN	75763/18
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	09/10/2018	LUIS SAMANIEGO Y ELENA YOLANDA PUGNALONI	75589/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/10/2018	PEREZ MARCELINA	75579/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/10/2018	TEJADA ALFREDO VICTORIO	75580/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	08/10/2018	NICOLAS FRUNGIERI	75185/18
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	09/10/2018	CLAUDIO RUBÉN GRANELLI	75703/18
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/10/2018	ALBERTO LEONARDO GOTLIB	76067/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	09/10/2018	SILMAN JUANA Y BARBIERI MIRTA SUSANA	75824/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	11/09/2018	DOVENNA HUGO AROLDO	67330/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/10/2018	PIEDAD ALONSO MOREDA	74932/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/08/2018	BERESTOVOY MARIO ALEJANDRO	57033/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/10/2018	LOPEZ GERMAN ALEJANDRO	75318/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	08/10/2018	AMERICO PETRONIO REY Y ELSA AMELIA CASTAN	75364/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	04/10/2018	MONICA MARIA BERCE	74264/18
42	UNICA	EDUARDO A. MANGGIORA (JUEZ)	05/10/2018	IRIDE BERETTA	74693/18
42	UNICA	MAXIMILIANO CAIA (JUEZ)	08/10/2018	JOSE AMORIN Y DORA BONOMO	75293/18
43	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER (JUEZ)	04/10/2018	JORGE HECTOR RISSI	74353/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	04/10/2018	ERNESTO RICARDO ARANDA	74256/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	08/10/2018	CALLEGARI CLELIA	75104/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	31/08/2018	OTILIA TONARELLI	64315/18
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	27/09/2018	TITO MARIA FRULLA Y CARMEN PILAR VIGON	72078/18
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	05/10/2018	CELINA ANA COLLAZO	74829/18
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	08/10/2018	VICENTE EDUARDO BALLESTER	75203/18
48	UNICA	PAULA BENZECRY	03/10/2018	VILLAMOR MARCELO ALFREDO	74076/18
48	UNICA	PAULA BENZECRY	04/10/2018	CALLISTI ISABEL	74263/18
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	08/10/2018	VAVRECKA JUAN LUCAS	75274/18
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	08/10/2018	SIDERO FELIPE JOSE	75313/18
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	04/10/2018	HILDA MARIA TORILLI	74420/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	24/08/2018	CERES COLETTE BERNARDO	62080/18
54	UNICA	FABIANA SALGADO	05/10/2018	MARIA ESTER PATTINENGI	74661/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	02/10/2018	SZUCHET ANA	73499/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	02/10/2018	ABADIE ELVIRA MARTA	73357/18
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/10/2018	LOPARDO RAQUEL SUSANA	75264/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/10/2018	VICENTE BERNARDO COFRECES	74936/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	18/09/2018	ADRIANA PALMIRA COPPOLA	69347/18
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/10/2018	MARIA ESTHER MARTINEZ	74518/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	28/09/2018	RICCO DOMINGO	72500/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	10/10/2018	ANGELA DELFINO	76068/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	09/10/2018	CARLOS ALBERTO CAPUTO	75786/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	08/10/2018	JOSEFINA ELVIRA GONZALEZ	75148/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	08/10/2018	PUCCIO MARIA MERCEDES	75228/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	04/10/2018	LILIANA RISSO	74542/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/10/2018	FALAK LUIS	75810/18
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	26/09/2018	MALLORCA MARTA GUMERSINDA	71640/18
74	UNICA	MARCELA M. CHASARES	05/09/2018	ANTONIO DE SETA	65568/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	04/09/2018	ALBERTO VICENTE ARANDA	65011/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	09/10/2018	CAROLINA SORTI	75778/18
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	05/10/2018	CALCULLI HORACIO LUIS	74860/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/10/2018	FEDERICO JOSÉ BACCELLO	74494/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/10/2018	MELCON ALEJANDRO ROBERTO	75308/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/10/2018	HUBER MARIA JUANA	75634/18
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	04/10/2018	SERGIO ALEJANDRO MAROZOF	74390/18
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	16/08/2018	JOAQUIN FLORENCIO GAGO	59978/18
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	08/10/2018	CARLOS NAPOLITANO	75222/18
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	05/10/2018	CARLOS DARIO CICCARE	74717/18
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	17/09/2018	KITROSER FLORINDA JUANA	68888/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	09/10/2018	SARA LILIANA FRYSZTYK	75602/18
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	09/10/2018	EDITH MABEL NEGRI	75764/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	04/10/2018	ALEJANDRO OMAR GALANTE	74543/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	21/08/2018	BENIGNO JESUS TOIRAN Y ODILIA RAQUEL HOTTON	60753/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/09/2018	ANTONIO ANDRES CIANI Y MARIA LUISA MAC DONALD	71616/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/10/2018	ELSA HAYDEE BALSAMELLO	75642/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	09/10/2018	MARIO NICOLAS TRIAY	75753/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	03/10/2018	ADOLFO ERNESTO NIGRO	74074/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/10/2018	MAIORANO LUISA	74258/18
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	08/10/2018	BAS PEDRO FRANCISCO	75116/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	26/09/2018	DOMINGO GUZMAN VILLANUEVA Y EVA ELISA GODOY	71583/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	10/09/2018	ÁNGEL ALBERTO VAUCHER	66780/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	20/09/2018	ADA ERMELINDA BAGLIETTO	70364/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	02/10/2018	FLORIDO ISIDRO LOURO	73435/18
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	09/10/2018	MARIA ELVIA DOGA	75758/18

e. 11/10/2018 N° 4240 v. 11/10/2018

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6

SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saénz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por dos días en los autos "Pilar Partes s/ quiebra" (Expediente n°53395/2001), que el martillero Leonel Marcelo Cisneros, rematará el día 02.11.2018 a las 10:45 hs (puntual), en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., los automotores Volkswagen Vento 1.9, HRC 372 (base:\$ 126.700) y un Toyota Corolla HRC 387 (base:\$ 93.400). CONDICIONES DE VENTA: seña: 30%, comisión: 10%, al mejor postor en dinero efectivo en el acto de subasta. Se hace saber que: (a) no se admitirá la compra en comisión ni la eventual cesión del boleto de compraventa. (b) Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión y el arancel del 0.25% del precio de compra. (c) Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los vehículos y su transferencia de dominio correrán por cuenta y riesgo del adquirente. (d) Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. (e) Las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a la orden de la Suscripta y como pertenecientes a la cuenta de la quiebra. (f) No se admitirán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico de los bienes. (g) Se hará entrega al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, mediante mandamiento a diligenciarse por el síndico. (h) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 133. Exhibición: 30 y 31 de octubre de 2018 de 11:00 a 13:00 hs, en el garaje de la Avenida Santa Fe 3846, CABA.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 11/10/2018 N° 76221/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9

SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por DOS días en los autos "SIRACUSANO MARIO s/QUIEBRA" que el martillero Ricardo Héctor Nole -CUIT 20043574273- rematará el día 30 de octubre de 2018 a las 11 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA: 1) el 1/6 del bien sito en la calle Combate de los Pozos 1341/3 UF N° 2 -identificado como Circ. 8, Sec. 22, Mz. 56, Parc. 30, Mat. 8-2881/2. Según constatación se encuentra ubicada en el 1° piso y se accede a dicha unidad por escalera. Cuenta con living comedor en ELE al frente con vista al ESTE sobre la calle Combate de los pozos 1343. A la par del living hay una habitación al frente, totalmente instalada para oficina. Por otro pasillo se accede al contra frente donde hay un dormitorio

principal con vestidor y un baño en suite, baño de servicio, cocina-comedor totalmente amueblada con muebles de cocina y revestida en madera amachimbrada lustrada. Dependencia de servicio (un dormitorio y un baño en perfecto estado). Quincho totalmente instalado y revestido en madera y una parrilla con tiraje al exterior con azulejos azules decorados de la época. Techo de teja y pisos cerámicos, rodeados de amplios pantanales, con vista a una gran terraza impecable con vista al frente. Todo la unidad funcional está en perfecto estado de uso y conservación y ocupada por La Sra. García viuda de Siracusano. EXHIBICION: el día 26/10/2018 de 13 a 15 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 400.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. 2) el 1/6 de los bienes sitos en la calle Lavalle 1768/76 UF N° 39 y 40 -identificados como Circ. 14, Sec. 5, Mz. 5, Parc. 9c, Mat. 14826/39 y 14826/40. La UF 39 se encuentra identificada en la puerta de ingreso con el número 6 y la UF 40 con el número 7. Esta última Posee un patio aire y luz actualmente convertido y decorado con plantas. Ambas unidades funcionan como oficina, no poseen gas y se encuentran ocupadas por la Sra. Patricia Edith Siracusano. EXHIBICION: el día 25/10/2018 de 13 a 15 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 75.000 –respecto de cada UF– al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso de que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. “e” del CCCN), el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue -cualquiera sea la modalidad que se adopte- deberán ser soportados por el adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Judicial- a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. CUIT del fallido: 23-10687907-9. Buenos Aires, 10 de octubre de 2018. Fdo: Claudio Marjanovic Telebak. Secretario. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 11/10/2018 N° 76236/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20

SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo F. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos “ GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA S.R.L., s/Quiebra, s/Incidente de Venta”, Expediente N° 26193/2013/1, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, CUIT 20-12274890-2, rematará el día VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10 hs., en Jean Jaures 545, CABA, los siguientes bienes: 1) Lote de baldes plásticos, tubos blancos con capa protectora, tubos plásticos azules con tapas y tubos metálicos, todos de distinto largo y grosor, bombas de pozo profundo industriales, EN BLOCK Y SIN BASE; exhibición 30 y 31 de octubre de 10 a 12 hs. en Baulera n° 5, 1° Piso de Depósito en Erasmo 1155, Villa Lynch, San Martín, Pcia. de Bs. As.- 2) Automotor marca VW GOL, gris, año 2008, Dominio HBW 951, no posee las chapas patentes, Chasis que finaliza en N° 8T157677, BASE \$ 20.000; exhibición 29 de octubre, de 11 a 14 hs. en la Playa Policial de la Comisaría 42, Lacarra 3551, CABA.- 3) Camioneta marca VW CADDY, blanca, año 2005, Dominio EYF083, BASE \$ 40.000.- 4) Automotor marca VW VENTO, gris, año 2007, Dominio GTI551, BASE \$ 70.000; 3) y 4) exhibición 30 y 31 de octubre de 14 a 16 hs. en Garage “Eureka”, Av. Lisandro de la Torre 823, CABA.- 5) Automotor funcionando marca VW VENTO, 1.9 TDI, gris, año 2007, Dominio GTI552, BASE \$ 80.000; exhibición 30 y 31 de octubre de 11 a 13 hs., en Garage “Chiclana”, Av. Chiclana 3346, CABA.; Prohibida la venta en comisión o por apoderado y la cesión del boleto.- VENTAS AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Los compradores deberán abonar en el acto del remate: El importe total de la venta, Comisión 10% más IVA sobre la Venta y Comisión y Acordada 24/2000 0,25%, todo en dinero efectivo, debiendo constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- La venta de los bienes se realiza en el estado en que se encuentran y el traslado de los mismos correrá por cuenta, orden y riesgo de los compradores.- Buenos Aires, 8 de Octubre de 2018.- FDO.ANA VALERIA AMAYA; SECRETARIA. DR. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 11/10/2018 N° 76092/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, comunica por dos días en autos EXPENDORS S.A. s/QUIEBRA (Expte. 37606/2013), que la martillera Rocío Belén Sánchez Gabrieucig, rematará el día 26 de Octubre de 2018, a las 10:15hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, un automotor marca PEUGEOT, modelo DS-Partner Furgon 1.9 D Presence, año 2008, dominio HKO 541; en el estado en que se encuentra en exhibición, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El rodado no posee llaves. Base de venta: \$ 40.000. Señá 30%, Comisión 10% y 0,25% (Arancel Ac. 10/99 CSJN); al contado y al mejor postor. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto ni la oferta bajo sobre. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente, que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Las deudas por tasas, patentes y multas devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado para su posterior entrega de posesión del automotor. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá a nombre de estos autos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr: 584). EXHIBICIÓN: 24/10/2018, de 10 a 12 Hs., en el depósito Judicial de la Comisaría 7ma de San Isidro, sito en la calle Junín y Buenos Aires, de La Horqueta, San Isidro. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Buenos Aires, 09 de octubre de 2018. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 11/10/2018 Nº 76072/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 30
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA BOLETIN OFICIAL EL JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 30, a cargo del Dr. Juan P. Rodríguez, juez interino, Secretaria única a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, E.P., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días, en autos “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/ RUGORA HUGO ANGEL Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA” expediente nº 47321/1997, que el martillero exhibirá el inmueble que a continuación se detalla y lo subastará el día 22 de octubre del corriente a las 10: 45 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545, de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle 1 de Marzo nº 1525, entre las de Polonia y Tupac Maru de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Matricula: 48110, Nomenclatura Catastral: lote 11 de la manzana F, Cir.:10, Sec.: D, M 7, Pac.:12; Superficie Total: 208m2 el lote tiene una medida de 8.66 mts., de frente por 24 mts., de fondo . Según constatación realizada por el martillero David Yemha, DNI 20.685.787, CUIT 20-20.685.787-1, que obra a fs. 622/25 y que dice: Se trata de una construcción tipo galpón en el cual se encuentra funcionando un taller para autos de carrera, con techo parabólico, portón amplio de acceso, sus paredes son de mampostería con algunas sin revoque pintadas de blanco, sus pisos son de cemento alisado. Estado de conservación: regular. Estado de ocupación: se encuentra funcionando (fs. 625). Deudas: Municipal: \$ 446.058,10, fecha: 28/9/18, fs. 675. Aysa: \$ 42.486,68, fecha: 28/9/18, fs. 673; Arba: \$ 10.925,90, fecha: 26/9/18, fs. 667. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en Plenario “Servicios Eficientes C/Yabra, de fecha 19/02/99”. Certificado de dominio: Nº 070047191/1, Fecha 4/6/18, fs. 646. Certificado de Inhibiciones: Nº 070047190/8, Fecha 4/6/18, fs. 644. Base: \$ 1.400.000. Señá: 30%, Comisión 3%. Acordada 24/00 (CSJN): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. No procede la compra en comisión. Exhibición: Los días 18 y 19, en el horario de 14:00hs., a 16:00 hs., para mayor información diríjase al expediente o al martillero al teléfono: 1153751000. Buenos Aires, 4 de octubre del 2018. Fdo. ALEJANDRO L. PASTORINO SECRETARIO ALEJANDRO LUIS PASTORINO SECRETARIO

e. 11/10/2018 Nº 74351/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 93, Secretaría Única, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2do., C.A.B.A., comunica por dos días, en autos: "CARDOZO Marcela Inés Silvina c/DUTRA RODRIGUEZ Carla María s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 57.513/2015 (Reservado), que el martillero Roberto A. Di Pietro rematará el día 23 de octubre de 2018, a las 11:30hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A, la Unidad Funcional Nro. 18, ubicada en el noveno piso del inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, sito en la Avenida Pueyrredón nros. 1625/1627, entre las Calles Berutti y Juncal, Pda. 1.171.453, Matrícula: FR. 19-826/18. Sup. total según título: 122,67 m2. Porcentual: 4,24%. Al contado y mejor postor con la base de U\$S 220.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Veinte Mil) seña 20%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Según constatación efectuada por el martillero que obra a fs 161vta. la unidad está identificada internamente con la letra "A", es ocupada por la Sra. Carla María Dutra Rodriguez, en carácter de propietaria, se trata de un Semi Piso y su interior consta de: cocina, lavadero, hall de distribución, dos dormitorios, habitación y baño de servicio, baño principal, toilette, comedor y balcón terraza que da a la calle; todo en general en regular estado de conservación. Deudas: OSN sin deuda al 23-8-17 (fs. 93), Aguas Argentinas sin deuda al 14-9-17 (fs. 135/136), AYSA \$ 3.025,35 al 22-8-17 (fs. 89/90), GCBA \$ 55.867,52 al 25-8-17 (fs. 101/107), Expensas \$ 174.721,15 a Junio de 2018 (fs. 245). Conforme plenario de la Cámara Civil, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria- Ejecutivo"). Queda prohibida la compra en comisión. En el boleto el comprador deberá constituir domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (arts. 580 y 584 del C. Proc.). El comprador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El inmueble se exhibe los días 19 y 22 de octubre de 2018 de 12:00 a 14:00hs. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2018.-

Publíquese por dos días.- Paula Andrea Castro Juez - Maria Alejandra Tello Secretaria

e. 11/10/2018 N° 72507/18 v. 12/10/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, en autos caratulados "PARTIDO NUEVA IZQUIERDA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. N° CNE 18026333/2010), que se tramitan ante estos estrados, ha ordenado la publicación de su Carta Orgánica, que a continuación se transcribe por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

CARTA ORGANICA

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO – NUEVA IZQUIERDA –

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido NUEVA IZQUIERDA. NUEVA IZQUIERDA es una organización política del Distrito electoral de la provincia de San Juan.

Integran NUEVA IZQUIERDA los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido NUEVA IZQUIERDA, se requiere:

- a) Estar domiciliado en la provincia de San Juan.
- b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.
- c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerará desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

- a) Por renuncia.
- b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica
- c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

- a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.
- b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.
- c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

- a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.
- b) Ejercer más de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.
- b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.
- c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

- d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.
- e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido NUEVA IZQUIERDA o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

- a) El Congreso.
- b) La Comisión de Disciplina
- c) La Comisión Fiscalizadora
- d) El Comité Central

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas.

Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

14.- En su primera sesión designará un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias. De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

- a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica
- b) Dictar y modificar esta última, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros
- c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capítulo 3 de la ley 26571.
- d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.
- e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.
- f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.
- g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.
- h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
- i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.
- k) Convocar a elecciones internas del Partido,
- l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.
- m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier título, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el más amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.
- n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.
- o) Dirigir la campaña electoral del Partido.
- p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
- q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

- r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.
- s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.
- t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad, así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.
- u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto electoral, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

Del Comité Central

18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso. Tiene facultades deliberativas y resolutorias, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.

19.- Estará constituido por tres titulares y un suplente. La elección se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.

21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.
- b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.
- c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo – ad referendum del congreso- tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometa seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.
- d) Fijar la retribución de los empleados del partido.

VII

De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

- a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.
- b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.
- c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.
- d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

- a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.
- b) Los subsidios del Estado.
- c) Con las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.
- d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art. 16 de esta Carta Orgánica.

Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero.

Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33. En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de marzo de cada año calendario.

IX

De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

- a) Libro de Inventarios.
- b) Libro de Caja.
- c) Libro Diario
- d) Libro de actas y resoluciones.

41.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y subtesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete el cupo femenino conforme lo establecido en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectúe la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto electoral.

XI

De las elecciones a cargos electivos y primarias abiertas simultaneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 27.412, la Carta Orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

61.- Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzaren el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XII

Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XIII

De las reformas.

68.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc. b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

De la disolución.

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV

Disposiciones generales.

70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI

Disposiciones transitorias.

73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

San Juan, 26 julio de 2018.

Dr. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional distrito San Juan

e. 11/10/2018 N° 76069/18 v. 11/10/2018

PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO

El Juzgado Federal N° 1 de La Plata, con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, del "PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" o en www.electoral.gov.ar-Secretarías Electorales-Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 10 de octubre de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 11/10/2018 N° 76086/18 v. 16/10/2018

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

"El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Adolfo Gabino Ziulu, Juez Federal Subrogante, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que en los autos caratulados "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte CNE 3017082/2010 que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

La Plata, 17 de septiembre de 2018.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP S/ reconocimiento de partido de distrito, Expte. CNE 3017082/2010 del Registro de Gestión Integral de Expedientes Judiciales del Poder Judicial de la Nación y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 842 se presenta el Sr. Marín Nicolás Scarlassa, invocando el carácter de apoderado de la agrupación política Partido del Trabajo y del Pueblo, inicia los trámites para la rehabilitación de la personería jurídico política del partido que representa y cuya caducidad había sido declarada el día 10 de agosto de 2016.

Acompaña a fojas 839/841 copia del acta que da cuenta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2017 por el Congreso del Partido del Trabajo y del Pueblo PTP, en la se adopta la decisión de iniciar las trámites para solicitar la rehabilitación de la personería política del partido.

Ratifican la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, constituyen domicilio legal del partido, designan apoderados certificadores de firmas y nombran una Junta promotora.

Que a fs. 849 por resolución dictada el 15 de marzo de 2018 se hizo saber a la agrupación de autos que debían efectuarse las modificaciones a la Carta Orgánica teniendo en cuenta el informe del Actuario de fojas 847/848.

Que a fojas 861, mediante resolución de fecha 8 de mayo de 2018 y atento lo informado a fojas 847/848 en cuanto al número de afiliados que detentaba el partido al momento de la solicitud de reobtención, se ordenó cumplir con lo normado por el art. 7 inc. "a" de la ley 23.298 (fs. 861 párrafos 3, 4, y 5).

II: Que la ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298 con las reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (Art. 1°) fija en su Art. 3° las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los mismos, estableciendo en los arts. 7, 7 bis y 7 ter del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener una agrupación política para su reconocimiento como partido político de distrito.

Por su parte, en el Título VI – De la caducidad y extinción de los partidos-, se establece en el art. 53: ... "en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del procurador Fiscal Federal".

Que en el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídico política del Partido del Trabajo y del Pueblo PTP, de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 citado, de la ley 23.298.

Que al respecto cabe señalar, que al mencionado partido con fecha 10 de agosto de 2016, se le declaró la caducidad de la personería política en los términos del art. 50 inc. "b", de la ley 23.298, por no haber participado en dos elecciones nacionales consecutivas.

Que, luego de transcurrida la elección nacional del 22 de octubre de 2017, la agrupación en cuestión, solicitó la rehabilitación de su personería.

Así las cosas, cumplida la primera exigencia del art. 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el título II, artículos 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298.

Que, respecto a ello, según lo informado por la Actuaría a fojas 847/848, la agrupación registraba al momento de iniciar las presentes actuaciones 3883 afiliados –ello según constancias obrantes el Registro de Afiliados que lleva este Tribunal-, circunstancias que dio origen al requerimiento efectuado a fojas 861, 4° párrafo, debiendo el partido en consecuencia, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 inc. "a" de la ley 23.298, habiendo cumplimentado tal exigencia a fojas. 900.

Que por, otra parte, atento encontrarse vencidos los mandatos de las autoridades partidarias al momento de la celebración de la reunión del Congreso Provincial en la que se decidió el inicio del trámite de reobtención política del partido, en la misma se resolvió prorrogar el mandato de los representantes del Comité Provincial, del Congreso y designó una Junta Promotora.

Que siendo ello así, por lo hasta aquí expresado y teniendo en cuenta que en el Acta por el cual las autoridades partidarias expresan su voluntad de rehabilitar el partido, ratificar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y respecto de la Carta Orgánica se han efectuado las modificaciones teniendo en cuenta el informe del Actuario de fojas 847/849, surge claramente que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el Titulos II de la Ley de rito, se encuentran cumplidos los prescriptos por el art. 7 de la misma, correspondiendo en consecuencia otorgar al partido la reobtención de la personería jurídico política provisoria.

En este contexto y con relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad de rehabilitar la personería, la Excm. Cámara Nacional Electoral ha dicho "... que en los antecedentes que se registran en los fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solo importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda" y que " el partido declarado caduco [...] puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios".- Al respecto es propicio recordar que el art. 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política". La segunda situación pone fin a la "existencia legal del partido y dará lugar a su disolución" (cf. Fallos CNE 2394/98, 2535/99, 2620/99 y 2688/99).

"De esto resulta que un partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente disolución de sus bienes, en cuyo caso no podría subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, "Tratado de derecho Civil", Parte General T. 1 Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pag. 652) ..." "...El art. 53., 1er.Párrafo, por

su parte dispone que la “personería política” del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido dice que éste no podrá ser “reconocido” nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad “jurídico política” y la simple personalidad “política” y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la “extinción” que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho. En caso de caducidad, en cambio el partido conserva su existencia legal, y por lo tanto su nombre, sus bienes y sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco las afiliaciones”. (Fallo CNE 3821/2007).

III.- Que, sentado ello, y con respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 14, ordenándose – a fojas 913- publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico política del partido de autos y notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y al Señor Fiscal Federal (obrando a fojas 915/925 y 927 las respectivas constancias).

Que vencido el plazo de la publicación edictal se fijó a fs. 933 la audiencia prescripta por el art. 52 de la ley 23.298, cursándose las notificaciones de rigor (fs. 934/942).

Que a fs. 945 se celebró la audiencia señalada precedentemente, habiendo concurrido únicamente el Señor apoderado partidario quién expresó que habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la Ley 23.298 modificada por la ley 26.571, y no habiendo oposición al trámite, solicita se haga lugar al pedido de reobtención de la personería política provisoria como partido de distrito de la agrupación que representa ”.

Que a fs. 951 el señor Fiscal Federal subrogante dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 7 de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571”.

Que, en consecuencia y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 7 de la ley 23.298, corresponde hacer lugar a la reobtención de la personería jurídico política provisoria.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal subrogante,

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a lo solicitado a fs. 842 y en consecuencia rehabilitar la personería jurídico política provisoria al “PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO” PTP.

2º) Tener por texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 890/896 y por ratificados los textos de las Bases de Acción Política y Declaración de Principios obrantes a fojas 3/5 y 6/7 respectivamente.

3º) Tener como apoderados partidarios a los señores Martín Nicolás Scarlassa D.N.I. 29.403.933 y Rubén Aníbal Scaramuzza D.N.I. 4.691.212.

4º) Tener como certificadores de firmas en los términos del artículo 3º del decreto 937/2010 a los señores Martín Nicolás Scarlassa D.N.I. 29.403.933 y Rubén Aníbal Scaramuzza D.N.I. 4.691.212.

5º) Tener como domicilios partidarios legal, central y local el sito en la calle 49 N° 464 1/ 2de la ciudad de La Plata. (cf. art. 19 de la ley 23.298).

6º) Tener presente el número de afiliados informado en autos y hacer saber, que a fin de reobtener la personería jurídico política definitiva deberá, en el plazo improrrogable de 150 días, a partir de la notificación del presente resolutorio, completar la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas, copias de los documentos cívicos de los afiliados, -certificadas por la autoridad partidaria-, donde conste la identidad y domicilio (art. 7 bis inc “a” de la ley 23.298 modificada por le ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto n° 937/2010 P.E.N.

7º) Hacer saber que –a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente y una vez cumplidos los requisitos del punto 6º - deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 is, inc. “b” de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571), teniendo tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inciso “b” de la ley de partidos políticos, en cuanto establece la paridad de género.

8º) Hacer sabe que una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la ley 23.298-, deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial, acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente –realizada en un diario de circulación provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir –titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.

9º) Hacer saber que deberá acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que convoquen.

10º) Hacer saber a la agrupación política, que deberá presentar en el plazo de diez (10) días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).

11º) Ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria (artículos 60 y 63 de la ley 23.2298)

12º) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto precedente, deberá acompañar a esta sede judicial una copia en CD del texto ordenado de la Carta Orgánica como así también de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.

13º) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes presentados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 23.298.

14º) Comunicar la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la ley 23.298, modif. ley 26.571 y art. 6º inc. a) del Decreto 937/2010).

Regístrese, Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.-

Fdo.: Dr. ADOLFO GABINO ZIULU

Juez Federal Subrogante con competencia electoral.-

Asimismo se ha tenido como texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria la siguiente:

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1º. Pueden ser afiliados y constituyen el Partido del Trabajo y del Pueblo, todos aquellos ciudadanos que adhieran a su Declaración de Principios, a su Programa, a la presente Carta Orgánica y se encuentren debidamente inscriptos en los registros oficiales del Partido.-

ARTICULO 2º. Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno del mismo por intermedio de los organismos creados en esta Carta Orgánica.-

ARTICULO 3º. El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.-

ARTICULO 4º. A partir de la primera Convención para ocupar un cargo dirigente en el Partido el afiliado deberá tener una antigüedad no menor a los dos años.-

ARTICULO 5º. Todos los miembros del Partido que ejerzan cargos electivos, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar su actuación al Programa, Declaración de Principios y Disciplina Partidaria, conforme a los mandatos y resoluciones de los órganos directivos.-

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTICULO 6º. El Partido del Trabajo y del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires será gobernado por el Congreso del Partido y el Comité de Provincia.-

DEL CONGRESO DEL PARTIDO

ARTICULO 6º bis. La autoridad superior del Partido será ejercida por el Congreso del Partido, el que se integrará con los delegados congresales elegidos en cada una de las organizaciones partidarias de los distritos que componen la Provincia.

Reunida la convención designará de su seno un Presidente, dos Secretarios, y la Comisión de Poderes, quienes, una vez validado el diploma de los congresales, dirigirán el desarrollo del mismo.

El Congreso sesionará con los delegados que se encuentren presentes, con el orden del día para el cual fue convocado por el Comité de Provincia y/o por el que establezca la propia Convención.

Las resoluciones se tomarán por mayoría simple con excepción de lo determinado en el artículo 23 de la presente.

El Congreso se regirá para el orden de sus deliberaciones por el reglamento que el mismo se dé.

El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.”

ARTICULO 7º. Los congresales serán elegidos en cada uno de los distritos por el voto directo y secreto de los afiliados en la proporción de uno cada 100 afiliados o fracción mayor a 50 y durarán dos años en sus mandatos, se elegirán igual número de suplentes. El Congreso podrá modificar la cifra partidaria en caso de considerarlo necesario. La convocatoria para su elección deberá realizarse con no menos de 10 días de anticipación y comunicarla a los afiliados a través de su publicación en cualquier diario de circulación local del distrito correspondiente y/o provincial.-

ARTICULO 8º. EL Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria una vez cada dos años y extraordinariamente cuando lo determine el Comité de Provincia. La convocatoria deberá realizarse con no menos de 15 días de anticipación y fehaciente comunicación a través de publicación, con no menos de 10 días de anticipación, en cualquier diario de circulación provincial, vía telegrama o comunicación personal con firma de recepción por parte del destinatario a los organismos partidarios en el orden municipal, con la excepción establecida por el artículo 25 de la presente.-

ARTICULO 9º. El Congreso tendrá las siguientes atribuciones:

a) Sancionar el programa del Partido, su plataforma y las reformas que juzgue necesario.

b) Dictar la Carta Orgánica Provincial y sancionar sus reformas.

c) Considerar los informes de la representación parlamentaria del Partido y pronunciarse en última instancia respecto a la actuación de los representantes del Partido en los distintos órganos electivos.

d) Considerar los informes del Comité Provincial.

e) Reglamentar la formación del tesoro del Partido en la Provincia, que se formará: 1) por la cuota mensual de los afiliados; 2) los representantes que detenten cargos electivos del Partido aportarán de sus dietas lo que exceda del salario promedio de un obrero calificado; 3) diversas formas de contribuciones logradas por la ciudadanía; 4) aportes correspondientes del Fondo Partidario Permanente.

f) Autorizar candidaturas extrapartidarias y alianzas de diverso tipo.

g) Elegir los miembros del Comité de Provincia, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas, los que durarán dos años en sus funciones, y crear todos aquellos organismos que la misma considere necesario para el mejor desenvolvimiento del Partido.

h) Designará a cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes del Partido para conformar el Tribunal Electoral para los procesos de elecciones partidarias o para candidatos a cargos electivos. Serán sus funciones: recepcionar las candidaturas, certificar que las mismas cumplan los requisitos establecidos y convalidar su participación, organizará el acto electoral, realizará el escrutinio y proclamará a los titulares electos tanto a cargos partidarios como a puestos electorales.-

ARTICULO 10. Los candidatos a cargos electivos serán designados en un todo de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes o en la forma establecida para la elección de los convencionales (artículo 7º de la presente). De acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes en lo atinente a la representación de los candidatos de sexo femenino o masculino según corresponda.-

DEL COMITE PROVINCIAL

ARTICULO 11. Durante el receso del Congreso, la dirección del Partido estará a cargo del Comité de Provincia. Los miembros del Comité de Provincia deben estar inscriptos en el padrón de afiliados y serán elegidos por el Congreso, su número será dictado por el mismo. Mínimamente deberán cubrirse los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero y las Secretarías de Propaganda, Organización, Juventud, de la Mujer, Interior, Sindical, y Pueblos Originarios. El Presidente del Congreso de Delegados será miembro permanente del Comité. Deberán elegirse suplentes en un número no menor a la mitad de titulares.-

ARTICULO 12. El Comité de Distrito designará y/o removerá de sus cargos a los apoderados, los certificadores y los responsables económicos financieros, todo ello de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.-

ARTICULO 13. El Comité de Provincia dictará su reglamento interno y a los efectos de su constitución formará quórum la mitad más uno de la totalidad de sus miembros componentes.-

ARTICULO 14. El Comité de Provincia controlará el cumplimiento de esta Carta Orgánica y las demás Resoluciones de la Convención, velará para que no se desvirtúe el Programa del Partido, y adelantará las medidas que requieran las circunstancias, ejerciendo en caso de ser necesario, las funciones de la Convención fijadas en el artículo 8º inciso e).

ARTICULO 15. El mandato del Comité Provincial quedará de hecho prorrogado cuando las circunstancias notorias y graves, ajenas al Partido, no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones.-

ARTICULO 16. El Comité Provincial designará de su seno una Comisión de Acción Política que estará compuesta, mínimamente, por cinco miembros. El Presidente del Cuerpo de Delegados, el Presidente y el Tesorero del Partido deberán integrar la misma. La Comisión de Acción Política elegirá de entre sus miembros a quien presidirá la misma.-

ARTICULO 17. Durante el receso del Comité Provincial ejercerá la dirección cotidiana del Partido la Comisión de Acción Política que tendrá las mismas facultades del Comité de Provincia, debiendo abocarse al tratamiento de los asuntos cuya decisión juzgue no deben diferirse.-

ARTICULO 18. El Comité de Provincia podrá intervenir los organismos partidarios: Comisión de Acción Política, Comité distritales y todas aquellas secretarías, que fueran conformados para un mejor desarrollo de la actividad partidaria. Serán causales de intervención la transgresión de las resoluciones o directivas políticas de las autoridades de la Provincia, o de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. Rendirá cuentas al Congreso de esas decisiones, quien debe aprobar o rechazar las mismas.-

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 19. El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, electos en la Convención. Los suplentes serán incorporados de acuerdo al orden en el que fueron elegidos. El Tribunal de Disciplina juzgará y aplicará las sanciones correspondientes. Las sanciones podrán ser: amonestación, suspensión por un término de hasta dos años, y expulsión del Partido. Estas serán apelables ante el Congreso, así como cualquier sanción aplicada por otros organismos. El Tribunal de Disciplina actuará sobre la base de denuncias giradas por los afiliados, el Comité de Provincia o la Junta Ejecutiva.-

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 20. La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes designados por el Congreso. Los suplentes serán incorporados de acuerdo al orden en el que fueron elegidos. Tendrá a su cargo dictaminar sobre el balance que presente el Comité Provincial, recomendando su aprobación o no a la Convención de Provincia.-

DE LA ORGANIZACION DE DISTRITO O MUNICIPAL

ARTICULO 21. El gobierno del Partido a nivel municipal será ejercido por la Convención y el Comité de Distrito. Dictarán su propio reglamento debiendo ajustarse a lo dictaminado por esta Carta Orgánica para el Congreso y el Comité de la Provincia.-

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 22. El cierre del ejercicio contable anual se establece para el día 31 de diciembre.-

ARTICULO 23. Los dineros del Partido serán manejados por intermedio de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en una filial del mismo que tenga sede en el territorio provincial y/o en el Banco de la Nación Argentina. Dicha cuenta se manejará con la firma del Tesorero y el Presidente del Partido y/o por quien sea designado por él ante su ausencia por cualquier circunstancia. Ante la presencia de causas graves que motiven la imposibilidad de actuar del Tesorero, se autoriza la firma del Protesorero.-

ARTICULO 24. Esta Carta Orgánica es Ley Suprema del Partido en toda la Provincia de Buenos Aires. La Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare el Congreso de la Provincia, debiendo ajustarse siempre a lo que dictamina la Carta Orgánica Nacional.-

ARTICULO 25. El Partido del Trabajo y del Pueblo se extinguirá por resolución de la Convención convocada especialmente a ese efecto con tres meses de anticipación y por voto de los dos tercios de sus componentes.

Adolfo Gabino Ziulu Juez - Dra. Maria Florencia Vergara Cruz Prosecretaria Electoral Nacional

e. 11/10/2018 N° 76071/18 v. 11/10/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

BEMUS S.A.

EDICTO DE BEMUS S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 24, a cargo de la Dra. Magdalena M. Taboada, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso PB de CABA, en los autos caratulados ROBLES GALAN, LUCIA C / BEMUS S.A. S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (Expte. N° 12505/2018) ha dispuesto la convocatoria Judicial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de BEMUS SA, la que se celebrará el 30 de Octubre de 2018, a las 10.30 hrs. en primera convocatoria y a las 11.30 hrs. en segunda convocatoria, en San Martin 483, Piso 8, Oficina "D" de CABA a fin de tratar el siguiente "Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por los ejercicios económicos finalizados el 2011/2012/2013/2014/2015/2016; 4) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración; 5) Fijación del número de directores, su elección y la designación del presidente; 6) Modificación de Estatuto-Consideración de Designación de Sindicatura y su elección; 7) Designación del contador público que certificara el balance del próximo ejercicio y determinación de sus honorarios; 8) Tramites e informes técnicos realizados en el inmueble sito en General José María Paz entre Santos Dumont y Coronel Bautista Thorne designado en su título con el número 3 E individualizado catastralmente como Parcela 607 de la Circunscripción V, Ituzaingo Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires -mandatos otorgados- evaluación - tramites a seguir. 9) Determinación del destino que se le dará al inmueble mencionado - consideración y evaluación de ofertas de compra- venta del inmuebles antes mencionado.La Asamblea será presidida por el Dr. Javier Saravia, Auxiliar judicial designado al efecto con fecha 8 de junio de 2018. Asimismo, se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia del art. 238 LGS deberán ser cursadas a (J.Saravia) Bemus S.A. a San Martin 483, Piso 8, Oficina "D" de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a jueves en el horario de 10 a 12 horas. La documentación necesaria a considerar en el punto 3° deberá ser puesta a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad en la forma y condiciones de ley (art. 67 LGS) y una copia de la misma deberá ser puesta a disposición en la calle San Martin 483, Piso 8, Oficina "D" de ésta Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2018. Fdo. Taboada, Magdalena María, Secretaria. HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 08/10/2018 N° 73096/18 v. 12/10/2018

ESTILO AMERICANO S.A.

El directorio convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 23/10/2018 a las 15 hs en 1ra convocatoria y 16 hs en 2da convocatoria, en el domicilio de la calle Tucumán 1538 piso 2 A/B de C.A.B.A. con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Motivo por los cuales se tratan los balances cerrados el 31/12/2015, 2016 y 2017 en forma tardía. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, de los Balances cerrados el 31/12/2015, 2016 y 2017. 4) Tratamiento de los resultados no asignados al cierre de cada ejercicio. 5) Consideración del pedido de remoción del directorio a solicitud de dos accionistas. 6) Elección de autoridades del directorio por vencimiento de su mandato. 7) Entrega a los accionistas de nuevos títulos por su participación accionaria. Se hace saber que la documentación de respaldo se encontrará a disposición de los accionistas con 10 días de anticipación en el domicilio de realización de la asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/4/2015 liliana monica rojas - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74980/18 v. 12/10/2018

ABRIL S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 1 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día pero una hora después, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, ambas en San Martín 920, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower San Martín, Salón Entrepiso), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
- 2) Consideración, y en su caso aceptación y/o rechazo, de la renuncia al cargo de director titular de Daniel Vazquez;
- 3) Aprobación de la gestión de Daniel Vazquez;
- 4) Elección de un director titular para cubrir la vacancia por renuncia;
- 5) Consideración, y en su caso aceptación y/o rechazo, de la renuncia al cargo de director titular de Sergio Gabriel Trípodí;
- 6) Aprobación de la gestión de Sergio Gabriel Trípodí;
- 7) Elección de un director titular para cubrir la vacancia por renuncia;
- 8) Designación de Presidente de la Asamblea;
- 9) Determinación del sistema de votación de la Asamblea;
- 10) Remoción de los Directores Titulares y Suplentes de Abril S.A.; 11) Consideración Individual de la Responsabilidad de los Directores Titulares de Abril S.A.;
- 12) Elección de Cinco (5) Directores Titulares y Dos (2) Directores Suplentes;
- 13) Revocación de lo resuelto en el PUNTO OCTAVO 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Mayo de 2018;
- 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones en la Inspección General de Justicia

Notas: Las abstenciones no integran la base para computar los votos emitidos conforme fallo Castro, Francisco V. c. Altos de Los Polvorines S.A. // Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en Autopista Bs As La Plata km 33,5 Hudson o Av. Quintana 585 3º B CABA a fin de que se los anote en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas // Se exhorta a los accionistas (y en su caso a sus representantes) para que el día de la asamblea concurren con su documento de identidad para su adecuada identificación en dicho acto.

Designado según instrumento privado acta de asamblea fecha 24/5/2018 sandra liliana puchernau - Síndico

e. 09/10/2018 N° 75041/18 v. 16/10/2018

AGROAVAL S.G.R.**AGROAVAL S.G.R. CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2018 a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Consideración del Estatuto Social reformado conforme los cambios introducidos en el marco normativo que regula el funcionamiento de las sociedades de garantías recíprocas, ley 24.467 y modificatorias. Se hace constar que se encuentra a disposición de los socios, en el domicilio legal de la sociedad, el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación, a fin se pueda ejercer el derecho de examinar con debido tiempo la documentación a tratar. 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 9:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2018.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 2593 de fecha 30/06/2017 Miguel Alberto Acevedo - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74371/18 v. 11/10/2018

AGROPECUARIA EL INDIO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Agropecuaria EL Indio S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Noviembre de 2018, a las 12.30 hs en primera convocatoria y a las 13.30 hs en segunda convocatoria, en Rivadavia 789, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA a tratarse: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, con sus Notas y Anexos complementarios, informe del síndico y de auditor, todos correspondientes al ejercicio N° 4 cerrado al 30 de junio de 2018.3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Consideración de los honorarios del Directorio. Remuneración por funciones técnico administrativas de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y sus honorarios. 7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 3 de fecha 17/10/2017 Horacio Luis Rodriguez Zapico - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74959/18 v. 12/10/2018

ALDEA DEL FALDEO S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 23/10/2018 a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en Suipacha 119, piso 2, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta. 2) Razones de la demora. 3) Consideración de documentación del artículo 234, inciso 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2017 y su resultado. 4) Consideración de gestión del Directorio y sindicatura. Honorarios. 5) Elección de Síndico Titular y Suplente. 6) Tratamiento de demandas contra la sociedad Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 24/07/2017 LUIS FERNANDO VELASCO - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74961/18 v. 12/10/2018

ALOIMART S.A.

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de a Aloimart S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2018, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Reconquista 336, 2do piso, Estudio Severgnini, CABA, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la no necesidad de sujetar la celebración de la escritura de donación del inmueble sito en Av. Del Libertador 836, piso 6, dto "B", CABA a la condición suspensiva de la homologación del acuerdo presentado en la sucesión de María Alicia Steverlynck.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio sito en Reconquista 336, 2do piso, Estudio "Severgnini, CABA, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 19 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/6/2016 federico manuel steverlynck - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75844/18 v. 17/10/2018

AMSTERDAM SALUD S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de AMSTERDAM SALUD SA. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 2/11/18 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 12.00 hs., en segunda convocatoria, en Saavedra 51, CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la gestión del Directorio que finalizó su mandato; 3) Designación de nuevas autoridades del Directorio; 4) Cambio Domicilio Legal. 5) Autorizaciones. NOTA: Accionistas deberán cumplir con Art. 238 L.G.S.- El DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea 6 de fecha 2/7/2014 jose demetrio barrionuevo - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75848/18 v. 17/10/2018

ARANALFE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de ARANALFE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de noviembre de 2018, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en Montevideo 1212, Caba a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2)

Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2018; 3) Consideración de la gestión del directorio; y 4) Consideración acciones a tomar con los contratos de licencia de uso de marca

designado por instrumento privado acta de asamblea de fecha 5/12/2016 antonio ginevra - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75838/18 v. 17/10/2018

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

Registro I.G.J. N° 1.680.188 CONVOCATORIA - Comunicase que el día viernes 26 de octubre de 2018, a las 13 hs. en primera y a las 14 hs. en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Avenida de los Constituyentes N° 5938, piso 2°, Oficina "A", de C.A.B.A., para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30/04/2018. 3.- Consideración de la gestión del Directorio. Informe pormenorizado del Fideicomiso Estrella del Sur.- 4.- Retribuciones de Directores y Síndicos. 5.- Destino de los resultados del ejercicio. 6.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y plazo de vigencia de sus mandatos.- 7.- Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por finalización de mandatos. 8.- Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por un año, por finalización de mandatos. NOTA: Memoria y Balance a disposición de los accionistas, quienes deberán cumplir art. 238 de la Ley de Soc. Comerciales.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 108 de fecha 07/09/2016 Emi angel Juan Primucci - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74588/18 v. 12/10/2018

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Juana Manso 555, 2° piso "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018. Consideración de sus honorarios; 5) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un ejercicio; 6) Consideración de la gestión de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018. Consideración de sus honorarios; 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 8) Autorización a los Directores y Síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros (artículo 273 de la Ley 19.550); y 9) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 9 a 18 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2888 de fecha 31/10/2017 SILVANA RITA LUZARRETA - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74551/18 v. 12/10/2018

CAMIFE S.A.

Convocase a asamblea general ordinaria a los accionistas de "Camife SA" para 25/10/2018 a las 18:30 hs. en 1° convocatoria en Hipólito Yrigoyen 1427 piso 3° oficina D CABA y en 2° convocatoria a las 19:30 hs., para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2- Consideración de la documentación citada en el artículo 234, inciso 1 LGS del ejercicio cerrado el 30/06/18 y Destino del resultado. 3- Consideración de la gestión del directorio en general.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 15/10/2017 Fernando Javier Gutierrez - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74234/18 v. 11/10/2018

CHICK S.A.

Se CONVOCA a los sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29/10/2018, a las 10 hs. en 1era Convocatoria y a las 11 hs en 2da Convocatoria en Avda Corrientes 1296 piso 4 "47", CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación enunciada en el inc. 1 Art 234 Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Gestión del Directorio. 4) Designación

de Autoridades.- 5) Temas varios.- Se hace constar que en la sede social se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a tratar.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/09/2017 RAUL FERNANDO BARRAL - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75525/18 v. 17/10/2018

CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 260.189) Chubb Seguros Argentina S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2018 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 19°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2018; 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y su destino; Integración de la Reserva Facultativa; 5) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, incluyendo remuneraciones en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder; 6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Autorización a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para ejercer cargos en otras sociedades de seguros; 9) Autorizaciones para efectuar las inscripciones que correspondan ante el Registro Público de Comercio. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 19°, Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. hasta el día 25 de Octubre de 2018, inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 31/10/2017 Fernando Alberto Mendez - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74641/18 v. 12/10/2018

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31/10/2018 a las 15 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 hs, en Ramón N. Falcon 6349 CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta; 2) Aprobación del acuerdo a celebrarse con Sinclair S.R.L.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/5/2018 hugo abel sanchez - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75770/18 v. 17/10/2018

COMPAÑIA REASEGURADORA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas de Compañía Reaseguradora del Sur S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de octubre de 2018 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Alem 855 piso 10 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance general, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas, Anexos, Informes del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información complementaria, de acuerdo a lo establecido en Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550. correspondientes al ejercicio económico N° 7 finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscaliza
- 7) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el art. N° 273 de la Ley N° 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/10/2017 JORGE EDUARDO SEIGNEUR - Presidente

e. 09/10/2018 N° 75256/18 v. 16/10/2018

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Complejo Los Abetos S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre del 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 824, piso 2, C.A.B.A., para tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Determinación del número de Directores. Designación de Directores por un período de tres (3) ejercicios. Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social de calle Viamonte 824, piso 2, C.A.B.A.. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. El Directorio Designado según instrumento privado acta asamblea 20 de fecha 4/4/2018 gustavo marcelo franchella - Presidente e. 08/10/2018 N° 74952/18 v. 12/10/2018

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Complejo Los Abetos S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de octubre del 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 824, piso 2, C.A.B.A., para tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 06-02-2018. 3) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 07-03-2018. Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social de calle Viamonte 824, piso 2, C.A.B.A.. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. El Directorio. Designado según instrumento privado acta asamblea 20 de fecha 4/4/2018 gustavo marcelo franchella - Presidente e. 08/10/2018 N° 74917/18 v. 12/10/2018

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 460.057

Publica por 5 días

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2018 a las 15.30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/06/2018.

3°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.

4°) Destino del resultado del ejercicio.

5°) Cesación del mandato del directorio anterior y nombramiento de las nuevas autoridades por el término de dos ejercicios.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

designado instrumento privado acta de asamblea y acta directorio ambas de fecha del 27/10/2016 CARLOS GUTIERREZ GARCIA - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75790/18 v. 17/10/2018

CONSULTORIOS MEDICOS MAIPU S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 2018 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Avenida Pueyrredón 1280 PB CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2018. 3) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración 4) Aumento de Capital

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/11/2015 NICOLAS CARLOS PAUL - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74636/18 v. 12/10/2018

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

CONTINENTAL URBANA S.A.I. Av. Libertador 6343, piso 10 A y B – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en Av. Libertador 6343, piso 10 A y B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2ª) Motivos por los que esta convocatoria se efectúe fuera del término legal.
- 3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 2018.
- 4º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
- 5º) Tratamiento de la aplicación de las reservas anteriores para renovación de activos fijos.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 por \$ 6.626.620 en exceso de \$ 3.439.478 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijadas por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550 y reglamentación ante propuesta de no distribución de dividendos. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 7º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores que conformará el Comité de Auditoría. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas.
- 8º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 30/06/2018. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 2019 y determinación de su remuneración.
- 11º) Consideración del aumento de Capital de la sociedad por la suma de seis millones trescientos mil pesos (\$ 6.300.000), elevando así el capital de la sociedad a la suma de doce millones seiscientos mil pesos (\$ 12.600.000). El aumento deberá hacerse con prima de emisión, delegando en el Directorio la determinación de la época de la emisión, la forma y condiciones de pago y la prima de emisión a aplicar. La Asamblea fijará los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión de las nuevas acciones. El Directorio podrá aprobar los documentos de emisión correspondientes y la suscripción de la misma, con facultad para efectuar las modificaciones que sugieran los organismos de control para la realización de tales actos. El Directorio al momento de decidir la emisión del aumento de capital, otorgará a los accionistas el derecho de suscripción preferente y de acrecer que disponen el artículo 194 y sus concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 3º) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Libertador 6343, piso 10 A y B -Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que la presentación de las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas por la Caja de Valores SA, a efectos de ser inscriptas en el Registro de Asistencia a Asamblea debe hacerse en la sede social sita en Av. Libertador 6343, piso 10 a y B – C.A.B.A., hasta el día 29 de Octubre de lunes a viernes, en el horario de 08.30 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/10/2015 ISAAC SALVADOR KIPERSZMID - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74916/18 v. 12/10/2018

CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M.

CONTRERAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRÍCOLA, GANADERA y MINERA convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de octubre de 2018, en Sarmiento 643, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración del revalúo de bienes de uso conforme la Ley 27.430 y disposiciones reglamentarias. Consideración de la discontinuidad del modelo de revaluación vigente.
4. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018.
5. Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018.
6. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018.
7. Consideración de la gestión del síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018.
8. Determinación de la remuneración del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018.
9. Determinación de la remuneración del síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018.
10. Fijación del número de directores y designación de los mismos.
11. Designación de síndico titular y síndico suplente.
12. Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios.
13. Autorización para la realización de trámites ante la Inspección General de Justicia y el Boletín Oficial de la República Argentina.
14. Informe del síndico con relación a los requerimientos de fechas 22 y 28 noviembre de 2017 efectuados por los Sres. Mariano y Lucas Contreras.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 06/09/2017 Juan Manuel Touceda - Presidente
e. 08/10/2018 N° 74569/18 v. 12/10/2018

CRERO S.A.

Se convoca a los Accionistas de CRERO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 05 de Noviembre de 2018 a las 14hs en primera convocatoria y 15hs en segunda convocatoria, en Rivadavia 789 Piso 13° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ORDEN DEL DÍA a tratarse: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, con sus Notas y Anexos complementarios, informe del síndico y de auditor, todos correspondientes al ejercicio N° 56 cerrado al 30 de junio de 2018. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Consideración de los honorarios del Directorio. Remuneración por funciones técnico administrativas de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550. 6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y sus honorarios. 7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio.

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 156 de fecha 17/10/2017 Horacio Luis Rodriguez Zapico - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74960/18 v. 12/10/2018

CRESPO Y RODRIGUEZ S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Crespo y Rodríguez S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Noviembre de 2018, a las 12 horas, en Rivadavia 789, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA a tratarse: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, con sus Notas y Anexos complementarios, informe del síndico y de auditor, todos correspondientes al ejercicio N° 59 cerrado al 30 de junio de 2018, 3°) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, 4°) Consideración de la gestión del Directorio, 5°) Consideración de los honorarios del Directorio. Remuneración por funciones técnico administrativas de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550, 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura y sus honorarios, 7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 65 de fecha 24/10/2016 Horacio Luis Rodriguez Zapico - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74958/18 v. 12/10/2018

CRINECO S.C.A.

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de Noviembre del 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida San Martín 1980, Piso 8°, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la ratificación de lo resuelto por asamblea extraordinaria del 29 de noviembre de 2011. 3. Consideración de la gestión de los liquidadores y su cesación. 4. Determinación del número de liquidadores y su designación. 5. Autorizaciones..-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/11/2011 ADRIANA MABEL DORIA - Liquidador

e. 08/10/2018 N° 74931/18 v. 12/10/2018

DAYCHE S.A.

Mediante resolución de fecha 31/08/2018 dictada en autos "Chmea, Moisés y otro c/ Dayche S.A. s/ Convocatoria a Asamblea" (Expte. N° 15502/2018), en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en M.T. Alvear 1840, 4° Piso, C.A.B.A., se convoca judicialmente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dayche S.A. a realizarse el día 1 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, en Av. Belgrano 298, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) consideración de la gestión del actual directorio en funciones; 3) remoción de la totalidad de directores titulares y suplentes; promoción de acción social de responsabilidad; 4) designación de directores titulares y suplentes. Mediante la resolución citada en los autos previamente referenciados se designó al Dr. Ignacio Aníbal Rubinstein, T° 17 F° 293 C.P.A.C.F. como funcionario judicial para presidir la Asamblea General Ordinaria. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en Av. Belgrano 298, C.A.B.A.

Designado según instrumento público resolución de fecha 31/8/2018 juzgado comercial 20 secretaria 40 autos caratulados chmea moises y otro c/dayche S.A. ignacio anibal rubinstein - Funcionario Judicial Auxiliar

e. 09/10/2018 N° 75297/18 v. 16/10/2018

DESTINATUM S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Octubre de 2018 a las 15.00 en primera convocatoria y a las 16.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará en la sede social Av. Eva Perón 6102 C.A.B.A, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los Estados Contables y documentación correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2018. Dispensa de elaborar la Memoria en los términos de la Resolución 06/2006. 3. Destino de los resultados. 4. Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio en análisis. 5. Remuneración del Directorio, por el ejercicio en análisis.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/11/2016 claudio fabian marin - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75529/18 v. 17/10/2018

DIELO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Buenos Aires, 02 de Octubre de 2018. CONVOCASE a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 2018 en forma simultánea en Primera y Segunda convocatoria a las 10 hs y a las 11 hs. respectivamente, en la sede social Balbastro 5540 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efecto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta respectiva. 2) Establecer nuevas pautas de convivencia entre socios y directores de Dielo S.A. 3) Estrategias y curso de Acción para afrontar la crisis Macroeconómica del país y futuro de la Compañía 4) Dividendos 5) Protocolo Familiar. Se hace saber a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar documentación en términos y condiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas en la sede social, hasta el 17 de Octubre del 2018, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 367 de fecha 17/11/2015 Antonio Dieguez - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74856/18 v. 12/10/2018

EL MIRADOR AGROPECUARIA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de El Mirador Agropecuaria S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en Avenida Belgrano 863, piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de octubre de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los directores L. Costigliolo y J. Iribarne; 3. Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017; 4. Disolución anticipada de la sociedad; 5. Determinación del número de integrantes de la comisión liquidadora prevista en el artículo duodécimo de los estatutos sociales y su designación.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones para poder asistir y participar del acto asambleario, debiendo notificar la asistencia en Av. Belgrano 863 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/08/2017 LORELLA COSTIGLIOLO - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74231/18 v. 11/10/2018

ESCUDO SEGUROS S.A.

Por Acta de Directorio del 02/10/18 se CONVOCÓ a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 del mes de octubre del año 2018, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda, en la sede legal sita en Avenida Corrientes número 330, piso 4to. de CABA, para el Orden del Día siguiente:

1) Designación de los accionistas para suscribir el acta. 2) Tratamiento y consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 30/06/2018. Tratamiento y consideración del Balance trimestral cerrado al 30/09/2018. 3) Tratamiento y consideración del Acuerdo sobre Aportes Irrevocables cuenta Futura Suscripción de Acciones acorde a las resoluciones vigentes y LGS. 4) Tratamiento y consideración de las cuentas del Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto, acorde a la Resol. Gral. de I.G.J. del 7/2015, al 30/10/2018. Tratamiento y consideración de la absorción de los resultados acumulados, pérdidas y ajuste según Proveído de la SSN. Adecuación del Capital Social y curso de acción. 4) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social por Aumento del Capital fuera del Quintuplo. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer según art. 194 LGS. 5) Autorización de Gestión y Certificación. -

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/6/2018 walter daniel arneson - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74914/18 v. 12/10/2018

FINAGRES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2018, a las 11,00 horas, la que se celebrará en el local social de Avda. Belgrano N° 1680 - PB. "B" - Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2018. 2) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley N° 19.550, según corresponda. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 130 de fecha 2/11/2017 Manuel Brunet - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75499/18 v. 17/10/2018

FOOD TRUCK ARGENTINA S.A.

Convócase a los accionistas de Food Truck Argentina S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 24 de octubre a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 1668, 2º "A", C.A.B.A. ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de la sede social.
3. Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
4. Consideración de la documentación prevista en el art. 234., inc 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio nº 3, finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
5. Tratamiento del resultado del ejercicio.
6. Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.

7. Consideración de la documentación prevista en el art. 109 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance Final y Proyecto de Distribución.

8. Consideración de la gestión de los liquidadores y sus honorarios.

Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas.

Designado según instrumento público Esc. N° 532 de fecha 11/09/2015 Reg. N° 2116 Gabriel Martin Cipolla - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74616/18 v. 12/10/2018

GALERIA GENERAL GÜEMES S.A. INMOBILIARIA

Convocase a los Señores Accionistas de GALERÍA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/10/2018, a las 11 horas, en Florida 165 Edificio San Martín 2° piso –Oficina 214, CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 97 concluido el 30/6/2018. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio citado. 4) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio citado. 5) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. 6) Determinación del número de directores titulares a elegir entre un mínimo de tres y un máximo de cinco y de directores suplentes entre un mínimo de uno y máximo de cinco, para cubrir el próximo mandato. 7) Elección de Directores titulares y suplentes por tres años. 8) Elección de síndico titular y suplente por un año. 9) Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, correspondientes al ejercicio social N° 98 ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio. 10) Designación de los auditores externos para el ejercicio social N°98. 11) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para participar de la Asamblea.

Buenos Aires, 2/10/2018. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 06/10/2015 cecilia alicia osler - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74562/18 v. 12/10/2018

GASCARBO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de Octubre de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Contables y Anexos, e Informe del Síndico, correspondiente al 62° ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 2018. 3) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico. 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. 5°) Honorarios al Directorio y al Síndico, Art. 261 párrafo 4° (L.S.C.). EL DIRECTORIO. Buenos Aires, 26 de setiembre de 2018. NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, con anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/10/2016 Daniel Ricardo Fernandez Gabieiro - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74792/18 v. 12/10/2018

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

Se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (31/10/2018) a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Adolfo Alsina 633, piso tercero, de la C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Consideración y aprobación de la memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros, anexos y notas a los estados contables, estados contables consolidados, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.

3- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

- 4- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
 - 5- Designación de directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2018/2019.-
 - 6- Consideración del resultado positivo del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y tratamiento de resultados no asignados por \$ 63.215,19. Propuesta de distribución parcial de utilidades por \$ 11.244.069,82.-
 - 7- Consideración del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Credicoop Compañía de Seguros de Retiro S.A. a celebrarse el día 31 de octubre de 2018 a las 12.30 hs en primera convocatoria y 13.30 hs. en segunda convocatoria.-
 - 8- Consideración del orden del día de la Asamblea General ordinaria de Credicoop Administradora de Fondos de Aportes Voluntarios y Depósitos Convenidos S.A. en liquidación a celebrarse el día 31 de octubre de 2018 a las 13.30 hs en primera convocatoria y 14.30 horas en segunda convocatoria.-
 - 9- Consideración del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de PREVISOL Compañía de Seguros de Vida S.A. en liquidación a celebrarse el día 31 de octubre de 2018 a las 14.30 hs en primera convocatoria y 15.30 horas en segunda convocatoria.-
 - 10- Situación de las Tenencias Accionarias.-
- DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta de asamblea Nº 30 de fecha 26/10/2016 Raúl Guelman - Presidente

e. 08/10/2018 Nº 74558/18 v. 12/10/2018

HOTSUR S.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 14 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA SEDE SOCIAL DE PARANA 264 PISO 8 OFICINA 76 C.A.B.A.ORDEN DEL DIA: 1ª) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2ª) CONSIDERACIÓN DEL LOS DOCUMENTOS DEL INCISO 1ª DEL ARTICULO 234 LEY 19.550 DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2018.3ª) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y SU DESTINO.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/11/2014 ANTONIO BRESSI - Presidente

e. 10/10/2018 Nº 75380/18 v. 17/10/2018

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2018 a las 16:00hs. en la sede social de la calle Paraná Nº 378, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el Artículo 234- Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24- cerrado el 30 de junio de 2018. 3º) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Gestión del mismo por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 4º) Constitución de Reserva Libre y Distribución de Utilidades.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 84 de fecha 27/09/2016 Daniel Alberto Ferrer - Presidente

e. 09/10/2018 Nº 75199/18 v. 16/10/2018

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

Convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/10/2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, ambas en Dorrego 611, CABA, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2018.3) Fijación del Número de Directores Titulares, Suplentes y su elección. 4) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. 5) Honorarios al Directorio y Síndico. 6) Distribución de dividendos en Efectivo. Se pone a disposición de los Señores Accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y de Auditoria Externa dentro del plazo de Ley.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de elecion de autoridades y acta de directorio de distribucion de cargos ambas de fecha 28/10/2015 alberto mario rodero - Presidente

e. 08/10/2018 Nº 74545/18 v. 12/10/2018

LA BIELA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 216.349

Publica por 5 días

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2018 14.30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/06/2018.

3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.

4º) Destino del resultado del ejercicio.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 18/10/2017 JOSE LUIS GONZALEZ CASANUEVA - Presidente

e. 10/10/2018 Nº 75792/18 v. 17/10/2018

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Presidente Juan D. Perón 646, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente; b) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 70º Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2018; c) Consideración del Resultado del Ejercicio; d) Consideración de los honorarios de los Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional y en el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550); e) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296); f) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora; g) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año; h) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año; i) Autorización a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550); j) Consideración de la realización de aportes de capital y aumento de capital consecuente, propuesto por los accionistas; k) Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Reforma del estatuto social; l) Otorgamiento autorizaciones." Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. hasta el día 26 de octubre de 2018, inclusive. EL DIRECTORIO. Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 1533 de fecha 31/10/2017 Juan Luis Campos Sanchez - Presidente

e. 08/10/2018 Nº 74777/18 v. 12/10/2018

LAGO VIEDMA S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 2018, a las 13,30 hs., la que se celebrará en la Avda. Belgrano Nº 1680 – P.B. "B", de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234, de la Ley Nº 19550, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2018. 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, art. 261 de la Ley Nº 19.550. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. 6) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año. 7) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio 244 de fecha 19/12/2017 Nicolas Adolfo Martignone - Presidente

e. 10/10/2018 Nº 75500/18 v. 17/10/2018

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria-Extraordinaria, a celebrarse el día 1 de noviembre de 2018, a las 09:30 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña No 1832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 3) Aprobación del presupuesto del ejercicio 2018/2019 y autorización al Directorio para fijar la tasa de interés prevista en el artículo 29 del Reglamento Interno. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 5) Aprobación de la renuncia de la Sra. Carolina Sigwald como Directora Titular y designación de un Director Titular en su reemplazo hasta completar el mandato. 6) Elección de tres miembros titulares del Directorio por un plazo de tres años. 7) Fijación del número de miembros suplentes del Directorio y su elección. 8) Designación del Síndico Titular y Suplente. 9) Designación de los integrantes de la Subcomisión de Control de Gestión y del Tribunal Arbitral y de Honor. 10) Reforma o eliminación de los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 18 del Reglamento de Control Edilicio. 11) Subsanan errores del acta de Asamblea del 27 de octubre de 2016. Tratamiento de renuncia de director. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/11/2017 Martin Socas - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75543/18 v. 17/10/2018

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria-Extraordinaria, a celebrarse el día 1 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña No 1832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 3) Aprobación del presupuesto del ejercicio 2018/2019 y autorización al Directorio para fijar la tasa de interés prevista en el artículo 29 del Reglamento Interno. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 5) Aprobación de la renuncia de la Sra. Carolina Sigwald como Directora Titular y designación de un Director Titular en su reemplazo hasta completar el mandato. 6) Elección de tres miembros titulares del Directorio por un plazo de tres años. 7) Fijación del número de miembros suplentes del Directorio y su elección. 8) Designación del Síndico Titular y Suplente. 9) Designación de los integrantes de la Subcomisión de Control de Gestión y del Tribunal Arbitral y de Honor. 10) Reforma o eliminación de los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 18 del Reglamento de Control Edilicio. 11) Ratificación y rectificación de fecha de Asamblea del 7 de noviembre de 2013. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/11/2017 Martin Socas - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75544/18 v. 17/10/2018

NITRASOIL ARGENTINA S.A.

CONVOCASE a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2018 a las 14:00 horas, en la Av. Córdoba 1215, piso 3° Oficina "5" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio del 2018; 3) Consideración de los resultados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio; 5) Consideración de los honorarios de los directores; 6) Otorgamiento de Autorizaciones. Carlos Raimundo Gaziglia. Presidente designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 2017.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la Av. Córdoba 1215, piso 3° Oficina "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la debida anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 LSC).

Designado según instrumento privado de fecha 17/07/2015 Carlos Raimundo Gaziglia - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75803/18 v. 17/10/2018

OLIVOS DEL VALLE S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29/10/2018 a las 11:00 hs en la sede social sita en Cochabamba 2932/38, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración de los Estados Contables y de la Memoria, correspondientes al ejercicio económico N° 5, finalizado el 30/06/2018; 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino; 4) Responsabilidad de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión; 5) Fijación de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia; 6) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia; 7) Autorizaciones para registrar decisiones asamblearias. Nota: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238, ley 19.550 en la sede social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/10/2017 EMMANUEL CANDIA - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75731/18 v. 17/10/2018

PASTEKO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de noviembre de 2018, a las 12 hs, en el domicilio social de la Montevideo 708, Piso 1°, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2.Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 19, cerrado el 31 de mayo de 2018; 3.Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas; 4.Consideración de la gestión del Directorio; 5.Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO. 21 de fecha del 28/10/2015 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74816/18 v. 12/10/2018

QUIMARCO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

QUIMARCO S.A.I. y C. CONVOCATORIA. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/10/2018, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 246, 6° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°- Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea. 2 ° - Consideración documentos artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2017. 3° - Fijación honorarios Contador Certificante. 4 ° - Consideración y destino del resultado del Ejercicio. 5 ° - Remuneraciones al Directorio, artículo 261 de la Ley 19.550. 6° Elección de Directores Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, con 3 días de anticipación a la Asamblea. Pedro A. Henseler: designación Director según Acta N° 469 de Asamblea General Ordinaria del 25/09/2017. Presidente por Acta de Directorio N° 470 del 25/09/2017. Libro de Actas de Asambleas – Directorio N° 5 – Rúbrica N° 111701-07 del 26/12/2007. PEDRO ALEJANDRO HENSELER PRESIDENTE Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de accionista N° 469 y acta de directorio N° 470 ambas de fecha 25/9/2017 Pedro Alejandro Henseler - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74157/18 v. 11/10/2018

QUIMICA CORDOBA S.A.

Convoquese asamblea Gral. ordinaria accionistas el día 02/11/2018 a las 8.00 hs. 1er.llamado y 9.00 hs. 2do. llamado, en el domicilio calle vernet 21 (CABA) para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación dos accionistas para firmar el acta. 2-Consideración y aprobación de los documentos descriptos en el Art. 234, Inc. 1 LGS, del ejercicio Nro. 40 cerrado el 30/04/2018.3-Consideracion y aprobación de la gestión del Directorio. 4-Consideración y aprobación de la retribución al Directorio. 5-Consideración incremento de fondo de reserva afrontar gastos y costas judiciales. 6-Consideracion y aprobación destino resultado del ejercicio. 7-Consideracion y aprobación fijación del numero de Directores. 8- Elección de Directores para nuevo periodo de un año y distribución de los cargos dentro del mismo. Libros y estados contables a disposición en la sede social

Designado según instrumento publico ACTA DE DIRECTORIO N° 225 DE FECHA 22/09/2017 patricia susana castaño - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75788/18 v. 17/10/2018

S.A. BARRIO PRIVADO EL AROMO

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 2018 a las 14hs en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria si fracasa la primera, ambas a celebrarse en la Escribanía sita en Av. Roque Sáenz Peña 570 segundo piso de C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden de Día

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
 - 2- Autorizar al Directorio por medio de su presidente a firmar las escrituras de venta (cobrar, dar recibos, dar posesión etc.) de lotes que formen parte del barrio administrados por esta sociedad oportunamente adquiridos por deudas de expensas, estos lotes designados comercialmente 70, 77, 160, individualizados catastralmente como Fracción I parcela 155, Fracción I parcela 162, Fracción III parcela 15, cada uno de Ellos por un valor no menor de Dólares Billete Estadounidenses U\$S 40.000.- pudiendo actuar con las mas amplias facultades del caso.
- Designado según instrumento público Esc. Nº 322 de fecha 15/5/2017 Reg. Nº 1264 luis alberto manoja - Presidente
e. 10/10/2018 Nº 75751/18 v. 17/10/2018

S.A.M.I.T. S.A. DE MAQUINARIAS, INGENIERIA Y TECNICA

Registro I.G.J. Nro. 9472

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de S.A.M.I.T. S.A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 661 – 5to. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2º) Consideración de documentos que cita el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al Sexagésimo Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2018.
 - 3º) Consideración del resultado del Ejercicio y destino del mismo.
 - 4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2018.
 - 5º) Consideración de la gestión y los honorarios del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2018.
 - 6º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
 - 7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- EL DIRECTORIO Buenos Aires, 08 de Octubre de 2018 Agustín Navarro Cox Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 77 de fecha 31/10/2017 Manuel Agustin Navarro Cox - Presidente

e. 10/10/2018 Nº 75420/18 v. 17/10/2018

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de octubre de 2018, a las 16:00hs., en la sede social sita en Azcuénaga 870, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6. Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018, en su caso, por sobre los límites fijados por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
7. Fijación del número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
9. Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/7/2017 jorge emilio de all - Presidente

e. 05/10/2018 Nº 74269/18 v. 11/10/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED[®] BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

**SANTAMARINA E HIJOS S.A. CONSIGNACIONES, COMISIONES,
MANDATOS, NEGOCIOS RURALES****CONVOCATORIA**

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de octubre de 2018, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 horas en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 789 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II. Consideración de los documentos que refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.

III. Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018.

IV. Consideración del destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.

V. En su caso, deducción de los dividendos del importe abonado por Santamarina e Hijos SA como responsable sustituto por el impuesto a los bienes personales de los accionistas.

VI. Consideración del destino de los resultados del ejercicio y acumulados según Resolución 7/05 (IGJ).

VII. Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo (art. 261 de la Ley 19.550).

VIII. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y acta de directorio ambas de fecha 13/11/2017 Marcelo Jorge Emilio de Alzaga - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75469/18 v. 17/10/2018

SIHR S.A.

Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el 31/10/2018 en la Sede Social Avenida Corrientes N° 880 Piso 6° CABA a las 10 horas para tratar; 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Reglamentar artículo 11° del Estatuto Social.

Designado según instrumento público Esc. N° CONTRATO SOCIAL de fecha 31/08/2017 Reg. N° 1239 martin rappallini - Presidente

e. 10/10/2018 N° 75520/18 v. 17/10/2018

SOUTHERN BULKS S.A.

Convocase a asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo el día 1 de noviembre de 2018 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 636, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Aumento de Capital Social. Modificación Art. 4 del Estatuto Social 3. Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 10/10/2016 ernesto andres hollman - Presidente

e. 09/10/2018 N° 75327/18 v. 16/10/2018

TALLERES RIVON S.A.I. Y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2018 a las 12 hs., en primera convocatoria, para el día 31/10/2018 a las 14 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Arregui 4157, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuáles la Asamblea se celebra fuera del plazo legal, 3) Aplicación de la excepción al art 1 de la Resolución IGJ 6/2006 para la confección de la Memoria por parte del Directorio, 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Flujo de Efectivo Notas y Anexos que lo complementan y Memoria del Directorio correspondiente al 57 ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2016, y al 58 ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en análisis, 6) Honorarios del Directorio durante los ejercicios en análisis, 7) Fijación del número de Directores y su elección, 8) Consideración del resultado del ejercicio y, de la cuenta resultados acumulados.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/11/2016 claudio oscar zambon - Presidente

e. 09/10/2018 N° 75349/18 v. 16/10/2018

TELMEC S.A.

Convocase Asamblea General Ordinaria 29 Octubre 2018, 9 Hs, sede social Av. San Martín 2336 - Departamento 6° "F" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ORDEN DEL DIA: 1) Designación dos accionistas firma acta. 2) Consideración Documentos art. 234 I. 1) Ley 19550 y destino resultados. 3) Aprobación Gestión directorio. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 23/10/2017 RICARDO ANGEL BROVIDA - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74151/18 v. 11/10/2018

TOVER S.A.I.C.

CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av.Gral Mosconi 4186, Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 e informe del Síndico. 2º) Consideración de los Resultados y remuneración del Directorio. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. 4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Nota: Se recuerda a los Sres.Accionistas que para participar de la asamblea deberán notificar fehacientemente su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 25 de Octubre de 2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 381 de fecha 28/10/2015 Sergio Enrique Verdy - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74190/18 v. 11/10/2018

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Acta de Directorio del 19/09/18 se CONVOCÓ a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta para el día 30 de octubre del 2018 a las 15 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, a llevarse a cabo en la sede social, sita en Reconquista número 458 piso 4° de C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta. 2) Tratamiento y consideración del Balance General, estado de resultado, memoria e informe de síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018. 3) Reforma del artículo octavo y décimo segundo del Estatuto Social. (Duración de mandato de directorio y comisión). 4) Acción de revocación y de responsabilidad contra los Directores Titulares y Síndico Titular. Curso de Acción a seguir. 5) Tratamiento y designación de Director Titular y Síndico Titular. Redistribución de los cargos en el Directorio y la Sindicatura. 6) Autorización de Gestión y certificación de Actas. -

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/7/2018 MAURICIO ARIEL CAMPICI - Presidente

e. 08/10/2018 N° 74912/18 v. 12/10/2018

XTRADE INVESTMENT GROUP S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de XTRADE INVESTMENT GROUP S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30/10/2018 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Cerrito 1070 Oficina 74, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.- 2.- Consideración de la solicitud de reintegro proporcional por parte de Xtrade Investment Group SA, de los resultados acumulados pérdida de la controlada Sailing SA, mediante el aporte de la suma de \$ 3.632.927.- (pesos tres millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veintisiete), destinados a recomponer el patrimonio neto mínimo requerido por el art. 13 de la Resolución 731/18 de la CNV al 30-6-2018. 3) Consideración de un compromiso de aporte adicional proporcional por parte de los accionistas de Sailing SA de hasta la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones) a integrarse en oportunidad de requerirlo dicha empresa. 4) Consideración de la capitalización en Xtrade Investment Group SA, de los aportes que se aprueben en virtud de las resoluciones adoptadas en ocasión del tratamiento de los puntos 2) y 3) del presente Orden del día. Emisión de Acciones. Reforma del art. 5to del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/5/2017 maria laura nazarian - Presidente

e. 09/10/2018 N° 75278/18 v. 16/10/2018

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018. 4) Consideración de la gestión de los Directores. Consideración de su remuneración, en exceso del 5% de lo fijado por el art. 261 de la Ley N° 19.550. 5) Determinación del número de Directores y designación de los mismos. 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su remuneración. 7) Determinación y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Autorización a ciertos directores en los términos del Art. 273 de la Ley N° 19.550. 9) Ratificación de lo actuado por la Sociedad con relación a la constante evaluación respecto de la política y procedimientos de inversiones, en los términos de lo dispuesto por la Resolución N° 38.708/2014 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. 10) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad. 11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1537 fecha 10/11/2017 Alejandro Daniel Vega Cigoj - Presidente

e. 05/10/2018 N° 74407/18 v. 11/10/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE EL SR. GUIDO NICOLAS RAMIREZ CON DOMICILIO EN LARREA 1105, VELLA VISTA, SAN MIGUEL, PROV. DE BS.AS. TRANSFIERE AL SR. ADOLFO RICARDO ROJAS DOMICILIADO EN FRENCH 2261, PISO 4, "C", CIUDAD DE BUENOS AIRES, SU NEGOCIO DEL RUBRO COM. MIN. MAXIKIOSCO (601039), LOCUTORIO (604294), COPIAS, FOTOCOPIAS, REPRODUCCIONES (604059), COM. MIN. ART. LBRER. PAPELER. CARTONER. IMPRESOS, FILAT. JUGUETERIA, T.DISCOS Y GRAB. (603210) SITO EN LA CALLE TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 951 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES EN MI OFICINA

e. 05/10/2018 N° 74144/18 v. 11/10/2018

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.**

Comunica que la Asamblea extraordinaria de accionistas del 08/07/15, se resolvió elevar el capital social de \$ 3.688.472 a \$ 22.588.472. Mediante la capitalización de las cuentas por aportes irrevocables de \$ 18.900.000,00. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de presente aviso. Artículo 194 de la Ley 19.550 de IGJ. Autorizado según instrumento público Esc. N° 322 de fecha 02/06/2016 Reg. N° 94

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 10/10/2018 N° 75654/18 v. 12/10/2018

CAPY QUICE S.A. Y DON TUCHO S.A.

Por asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades del 28 de septiembre de 2018 se ha resuelto disolver sin liquidar DON TUCHO S.A, inscripta IGJ el 9 de septiembre de 2008, bajo el número 18185 del libro 41 de sociedades por acciones; sede social: Avenida Del Libertador 828, 2º "A", CABA quien será absorbida por fusión por CAPY QUICE S.A., inscripta Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14 de agosto de 1980, bajo el número 3288, libro 92, tomo A de estatutos de sociedades anónimas; sede social: Avenida Córdoba 1215, 7º, oficina 15, CABA a) Sociedad incorporada: DON TUCHO S.A, Valuación del activo y pasivo al 30/06/2018 ACTIVO: \$ 21.744.553,67. PASIVO: \$ 10.399.101,01. PATRIMONIO NETO: \$ 11.345.452,66. y b) Sociedad incorporante: CAPY QUICE SA: ACTIVO: \$ 18.704.213,39. PASIVO: \$ 13.250.877,17. PATRIMONIO NETO: \$ 5.453.336,22 IMPORTE DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: se aumenta en \$ 300.000, resultando un capital social de \$ 438.183 Resoluciones aprobatorias: Asamblea general extraordinaria en ambas sociedades de fecha 28 de septiembre de 2018, donde se autoriza a la escribana Maria T. Acquarone titular del Registro 475, a realizar dicho trámite. Las oposiciones que establece la Ley 19.550 deberán dirigirse a Av. Córdoba 827 piso 5to, CABA de lunes a viernes de 11 a 17 horas. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades de fecha 28/09/2018

Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 10/10/2018 N° 75536/18 v. 12/10/2018

EL YOYO S.A.

ESCISION. "EL YOYO S.A." (Sociedad escidente). Sede Social: Angel J. Carranza 2344, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta el 03/02/2010, N° 2149, Libro 48, de Sociedades por Acciones; Antes de la escisión: Activo al 30/06/2018: \$ 1.586.893,08; Pasivo al 30/06/2018: \$ 227.835,74; Después de la escisión: Activo \$ 1.075.602,31 Pasivo: \$ 227.835,74; Escisionarias: (i) "Sañuhe S.A.": Sede Social: Ciudad de la Paz 1965, Piso 11º, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Valuación del Activo: \$ 511.290,77; Valuación del Pasivo: \$ 0; Como consecuencia de la Escisión la sociedad reduce su capital de \$ 485.815 a \$ 303.038 por aporte de capital a la sociedad que se crea. Oposiciones de ley: Escribanía Puiggari. Av. L.N. Alem 449, Piso 4º, Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 30/08/2018

Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

e. 10/10/2018 N° 75847/18 v. 12/10/2018

MALICHA S.A.A.C. E I.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4º, de la ley 19.550, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13 de septiembre de 2013, aprobó la escisión de Malicha S.A.A.C. E I., con sede social en La Pampa 1895 3er piso, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de septiembre de 1960 bajo el No. 3122 al folio 97, libro 53, tomo A de Estatutos Nacionales; por la cual se destina el dieciséis con sesenta y seis por ciento (16,666%) de su capital, representado por activos del balance especial de escisión, del cual resultaron las valuaciones del activo en pesos Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$ 358.444,30) y del pasivo en pesos Ochenta y dos mil trescientos noventa y seis con 98/100 (\$ 82.396,98). De ello se destina a la nueva sociedad el activo y total de pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 43.440). La sociedad escisionaria se denomina NUEVE PINOS S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle La Pampa 1895 3er piso C.A.B.A. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5º, de la ley 19.550. En razón de haber destinado el 16,666% del capital social a la constitución de una nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan. La sociedad.- Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 13/09/2013

Enrique Juan Rodriguez Castelli - Tº: 45 Fº: 785 C.P.A.C.F.

e. 10/10/2018 N° 75523/18 v. 12/10/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27****SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 01 de octubre de 2018 se decretó la quiebra de BV VITESSE S.A. -CUIT -30714528560-, en la cual ha sido designado síndico a ALBERTO DANIEL STANISLAVSKY con domicilio constituido en Talcahuano 768 (9º 29/30), TEL: 43718884, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 21 de diciembre de 2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13 de marzo de 2019 y el general el día 29 de abril de 2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "BV VITESSE S.A. s/ QUIEBRA", expte. COM 23759/2017. Buenos Aires, 08 de octubre de 2018. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 09/10/2018 Nº 75106/18 v. 16/10/2018

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA**SECRETARÍA PENAL**

El Juzgado Federal de Santa Rosa, Secretaría Penal, sito en Av. San Martín (o) nº 153 (te. 02954-433358 int. 26) en autos caratulados "CALDERON, Nazareno Maximiliano s/ Infracción ley 23.737 (art. 5 inc. e) y infracción ley 23.737 (art. 11 inc. e) " FBB 17764/2017 cita y emplaza a Nazareno Maximiliano CALDERON (DNI nº 41.003.549) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria por infracción a los artículos 5 inc. e y 11 inc. e de la ley 23.737, dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenase su inmediata detención (art. 288 y 289 del CPPN). PABLO ESTEBAN LARRIERA Juez - Iara Jesica SILVESTRE Secretaria Federal

e. 10/10/2018 Nº 75713/18 v. 17/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27**SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2018 se decretó la quiebra de DILIT S.R.L. -CUIT 3071032659-9-, en la cual ha sido designado síndico a al contador Mario Adrián Narisna con domicilio constituido en Tucumán 1455 piso 9º f con teléfono 43735853, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/12/2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26/02/2019 y el general el día 12/04/2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "DILIT S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 6028/2017. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 08/10/2018 Nº 74721/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaria N° 56, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546, Piso 3, C.A.B.A., comunica por 5 días que en los autos caratulados "GARCIA, FERNANDO S/CONCURSO PREVENTIVO "Expte N° 19977/2018, con fecha 28/09/2018 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDO GARCIA DNI N° 23.223.171. Se ha designado síndico al contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en la calle Joaquín V. González 1429, C.A.B.A (Tel: 4566-7546/15-4413-9561). Los acreedores deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 11/03/2019 conforme art 32 ley 24.522. Se establecieron los días 26/04/19 y 10/06/19 para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/11/19 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 28/11/19. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 04 de octubre de 2018.

MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 08/10/2018 N° 74464/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62
SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA .- Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 3626/1996, caratulada: "PARK, WON YOUNG S/ LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 22 de octubre de 2018 se dispuso citar a WON YOUNG PARK por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 22 DE OCTUBRE DE 2018 a las 12:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer munido de su documento nacional de identidad a fin de hacerle entrega de un cheque por la suma de mil pesos (\$ 1.000), en devolución de la suma depositada oportunamente en autos en concepto de embargo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer injustificadamente, de ejecutar la suma mencionada y transferirla a la cuenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días.

DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 09/10/2018 N° 75120/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3°, de esta ciudad, notifica a René PIENOVI ALBORNOZ (DNI N° 92.085.098), imputado en la causa N° 1628/2012 caratulada "SINDARIA S.A. y otros S/ INFRACCIÓN LEY 24.769" lo dispuesto por el auto de fs. 2522 que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 5 de octubre de 2018...

Cítese a prestar declaración indagatoria a Rene PIENOVI ALBORNOZ a la audiencia que se fija para el día 6 de noviembre de 2018 a las 11 horas. En esa dirección, invítese a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere, se le designará de oficio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrá por constituido el domicilio en la sede de esa defensoría (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). Atento a los resultados infructuosos de las notificaciones cursadas en autos (cfr. fs. 1712, 1715, 1720, 1721, 1750, 1752, 1781, 1783, 2272, 2326/vta., 2330/vta., 2335/vta., y 2435), comuníquese al nombrado PIENOVI ALBORNOZ de lo antes dispuesto mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina. A tal fin, deberá utilizarse el Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos del Boletín Oficial al cual se accede vía intranet...FDO: María Verónica STRACCIA, Jueza. Ante mí: Gabriela NIETO, Secretaria". María Verónica STRACCIA Juez - Gabriela NIETO Secretaria

e. 09/10/2018 N° 75149/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2 piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 28.09.2018 se declaró abierto el concurso preventivo de TOMADATO AUDITORES DE MERCADO S.A. (CUIT 30617332139), en el cual ha sido designado síndico al contador AGUSTIN ROWAN con domicilio constituido en Uruguay 390, 9 B (tel. 43712243), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 8.02.2019 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 26.03.2019 y el general el 13.05.2019. Se designa el 25.10.2019 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11.11.2019 Se libra el presente en los autos: TOMADATO AUDITORES DE MERCADO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (21777/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 03 de octubre de 2018. MARIA VIRIGNIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 08/10/2018 Nº 74046/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Gustavo Daniel Ledesma (DNI nº 24.994.346), a fin de que comparezca ante este Tribunal -sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal-, a efectos de ponerse a derecho en los presente investigación, haciéndose saber que en caso de incomparecencia injustificada se ordenará su rebeldía y se ordenará su paradero y posterior comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina en el Legajo de Investigación en el marco de la causa nº 1490/15, caratulada: "Ledesma, Gustavo Daniel s/Falsificación de Documentos Públicos". Publíquese por el término de cinco días.-

Secretaría nº 3, 28 de septiembre de 2018.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Carlos D. D'Elia Secretario

e. 08/10/2018 Nº 74662/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Aura Antonia La torre Vega DNI-93.982.799, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, con el objeto de recibirle declaración testimonial dentro del quinto día a partir de la última publicación, en los autos nro. 793/2018, caratulada: "NN S/infracción a la ley 23.737", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar orden de paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, de octubre de 2018 Dr. Sebastián Roberto Ramos Juez - Dr. Esteban Horacio Murano Secretario

e. 10/10/2018 Nº 75622/18 v. 17/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Ester Graciela Zabala DNI-23.633.386, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación, en los autos nro. 8070/2018, caratulada: "NN S/intimidación pública", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar orden de paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, de octubre de 2018. Dr. Sebastián Roberto Ramos Juez - Dr. Esteban Horacio Murano Secretario

e. 05/10/2018 Nº 74416/18 v. 11/10/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Diego Oscar Collado -titular del D.N.I. N° 24.435.018, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Cochabamba 157 de la localidad de San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Hugo Pablo Collado y Silvia Graciela Alonso, nacido el día 16 de enero de 1975- a fin de que comparezca ante este Tribunal en los términos de los arts. 294 y 303 del C.P.P.N. dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en el marco de la causa Nro. 13318/2012 que se le sigue por el delito de falsificación documentos públicos.-

Secretaría N° 6, 4 de octubre de 2018.

DANIEL EDUARDO RAFECAS Juez - ADRIAN RIVERA SOLARI SECRETARIO FEDERAL

e. 08/10/2018 N° 74522/18 v. 12/10/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Cristian Emilio Montenegro -titular del DNI 23.644.459, de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de noviembre de 1973, hijo de María Elisa Gómez y de Carlos Montenegro, cerrajero, con domicilio denunciado en la Avenida Del Libertador 1119, PB "5" de esta ciudad- a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en el marco de la causa Nro. 8829/2014 que se le sigue por el delito de estafa.- -

Secretaría Nro. 6, 4 de octubre de 2018.-

DANIEL EDUARDO RAFECAS Juez - ADRIAN RIVERA SOLARI SECRETARIO FEDERAL

e. 08/10/2018 N° 74521/18 v. 12/10/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de este medio, cita y emplaza a Flavio Leonardo Uget (DNI 27.699.281) a los efectos de que comparezca dentro de las 72 horas de notificados los presentes edictos por un plazo de 5 días en el Boletín Oficial ante los estrados de este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 y ccdts. del CPPN) en el marco de la causa 36770/2016, Caratulada "Castiñeira, Sandra Beatriz y otros s/ sustarcción de menores de 10 años (art. 146) del C.P." Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Adrián Rivera Solari Secretario Federal

e. 10/10/2018 N° 75641/18 v. 17/10/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Verónica Lara, pone en conocimiento que en el día 4 de octubre de 2018, se resolvió en el marco de la causa N° 1402/2017, caratulada "Contaduría General del Ejército y otros S/ Defraudación contra la administración pública y otros", notificar a Hernán Arcioni, DNI N° 22302424; que dentro de las 48 horas de notificado deberá designar un letrado de su confianza habilitado para actuar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para que ejerza su defensa técnica en el presente expediente, bajo apercibimiento de designarse a tales fines a la Defensa pública Oficial. Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Juez Federal; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

Marcelo Martinez De Giorgi Juez – Verónica Lara Secretaria.

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 08/10/2018 N° 74720/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA- en la causa 3924/18 "SEAMOS LIBRES C.F. S/ AVERIGUACION DE DELITO" a JULIA PARODY (DNI 32.523.545) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su actual paradero y posterior comparendo. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 28/9/18 DR CLAUDIO BONADIO Juez - DRA MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 05/10/2018 Nº 74473/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1.10.18, se decretó la quiebra de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS S.A.", Expediente Nro. 24430 / 2016, en la que se designó como sindicatura verificante al Estudio Battaglia -Calle- Sandjian, con domicilio en Talcahuano 467, 7 piso contrafrente, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.12.18. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Alberto Aleman Juez - Juan Pablo Sala Secretario

e. 09/10/2018 Nº 75230/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría Nº 3 Dra. Mariana Grandi, hace saber por dos días en los autos caratulados "Ribera Este S.A. s/ quiebra" Nº 58507/2001, que se encuentra a disposición de los acreedores de la fallida el proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ y que vencido el plazo de diez días sin que se le formulen observaciones será aprobado sin más trámite. Buenos Aires, 08 de octubre de 2018. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 10/10/2018 Nº 75795/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Comercio nº 4 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría nº8, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º C.A.B.A., comunica que en los autos "FEDERAL SERVICE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nº19732/2018), se declaró con fecha 17/09/2018 la apertura del concurso preventivo de FEDERAL SERVICE S.R.L., CUIT nº30-67878428-8. Se ha designado Sindico al ESTUDIO BENGOCHEA-FERNANDEZ-TORRADO, con domicilio en Tucumán 1553, piso 2º "D" C.A. B.A. (teléfonos: 4373-5546, 5811-1744; 155006-5277 y 154537-8296). Se fijaron las siguientes fechas: a) 07/12/2018 fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (22/08/18), deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC) en el horario de 12:00 a 18:00 horas; b) 26/02/2019 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 14/03/2019: fecha de la resolución art. 36 LC; d) 12/04//2019 para presentar el informe del art. 39 LC; e) la Audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Tribunal el 01/10/2019 a las 10:00 horas; f) 08/10/2019 vencimiento del período de exclusividad. Para ser publicado por cinco días. Buenos Aires, 4 de octubre de 2018.- HECTOR HUGO VITALE Juez - MARIANA A. ALVAREZ SECRETARIA INTERINA

e. 08/10/2018 Nº 74452/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la quiebra de " TRECIX S.R.L." (CUIT: 30-71227871-0), Expte. Nº 9768/2018 decretada el 01/10/2018, habiéndose designado síndico a ALEJANDRA ETHEL GIACOMINI, con domicilio constituido en EVA PERON 2030, PB "A", C.A.B.A., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.12.2018, en el horario de 12 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires a 08 de octubre de 2018.- Héctor Hugo Vitale Juez - Mariana A. Alvarez SECRETARIA INTERINA

e. 09/10/2018 Nº 75204/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº5 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez P.A.S.) Secretaría nº10, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB (C.A.B.A.), comunica en autos "TALLERES GRAFICOS SANTA FE SA S/ QUIEBRA" (expte nº 5574/2016), que el 03.10.2018 se ha decretado la quiebra de la sociedad (CUIT 30-50022499-7), disponiéndose la continuación de la sindicatura ("Estudio Martínez, Angelini y asoc." con domicilio en Libertad nº 877, 8º "A" - CABA) ante quien deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 2018 los acreedores posteriores a la presentación en concurso (06.04.2016). El plazo previsto para la presentación del informe individual (LC: 35) vence el 27.12.18. El juzgado dictará la resolución prevista por la LC: 36 hasta el 13.02.19. El informe general (LC: 39) deberá ser presentado el 13.03.19. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la quebrada para ser puestos a disposición de la sindicatura en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 05/10/2018 Nº 74292/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 26.09.2018 en el Exp. Nro. 21156/2018 se decretó la liquidación judicial del Fideicomiso de Garantía Las Calas (CUIT 30712544984). Los acreedores podrán presentar a la síndico Patricia Julia De La Rúa -con domicilio en Tucumán 1538 3º D CABA y tel: 1143742947-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04.12.2018, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.02.2019 y 01.04.2019 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 04.03.2019. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 21.03.2019 a las 11.00 hs. Se intima al fiduciario y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 05 de octubre de 2018. Fdo: Claudio Marjanovic Telebak. Secretario. Paula María Hualde Juez - Claudio Marjanovic Telebak Secretario

e. 08/10/2018 Nº 74762/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de C.A.B.A.), Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, comunica por cinco días que en los autos: "GRUPO PUERTO ESTE S.A. s/ QUIEBRA" Expte. Nº 10798/2017, que con fecha 04 de Octubre de 2018, se decretó la quiebra de GRUPO PUERTO ESTE S.A. CUIT 30-71123181-8, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo

que vence el día 21 de diciembre de 2018 ante la sindicatura designada Contadora María Catalina Gassi, con domicilio en la calle Defensa 898, piso 1 depto "1" de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35/202 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 11 de marzo de 2019 y el 23 de abril de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado, a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímese a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Buenos Aires, 08 de octubre de 2018. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 10/10/2018 N° 75385/18 v. 17/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 31

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Sec. N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P: B, de CABA, comunica que con fecha 4-09-2018 se dispuso en los autos: "LOBBY ADVISORS CONSULTANTS SA s/ Concurso Preventivo" - Exp. N° 17762/2018, la apertura del concurso preventivo de LOBBY ADVISORS CONSULTANTS SA - CUIT 30-71224194-9, con domicilio en Blanco Encalada 2387 piso 9° "A", de CABA. Debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 27-11-2018 ante el síndico Silvina Ana Velázquez en calle Escobar 2964 de CABA, por causa o título anterior al 03/08/18. Los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, los días 14-02- 2019 y 01-04-2019 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 6-11-2019 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 LCQ. El plazo de exclusividad fenecerá el día 13-11-2019. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación. Buenos Aires, 4 de octubre de 2018.

PABLO JAVIER IBARZABAL. Secretario. - Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL Secretario

e. 08/10/2018 N° 74370/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA, comunica por cinco días que en los autos "F200 SA s/ Quiebra" (expte n° 9575/2018), con fecha 28/09/2018, se decretó la quiebra de F200 SA CUIT 30-71470782-1, y se designó síndica a la Ctda. Daniela Castro, con domicilio en PARANA 970 6° "12", CEL: 1122402536, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.11.2018 (art. 32 LCQ). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 05.02.2019 y 21.03.2019, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin previo pago. Buenos Aires, 9 de octubre de 2018. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 10/10/2018 N° 75652/18 v. 17/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "LACTEOS BOLIVAR S.R.L. s/QUIEBRA" (expte. N° 3618/1998), hace saber que con fecha 04 de octubre de 2018 se decretó la quiebra de "Lacteos Bolivar SRL" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 29/11/18 por ante el síndico Estudio Suez, Pustilnik & Asociados, con domicilio constituido en la calle Suipacha 190, 5to. Piso. Of. "501", CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 18/02/19 y 04/04/19 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la

prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 08 de octubre de 2018. FDO. ANA VALERIA AMAYA, SECRETARIA. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 10/10/2018 N° 75796/18 v. 17/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21

SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, con sede en M.T. Alvear 1840 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscal interviniente en el Proceso es la Dra. Mónica Susana Mauri. Se hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa c/ La Segunda Cooperativa Ltda. De Seguros Generales s/ Ordinario" Nro. De Expediente COM 6721/2011 "se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva.

Se hace saber a los señores clientes usuarios y ex clientes de contratos de seguros que la ONG CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA le ha iniciado un juicio colectivo a la compañía LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES. El objetivo de este juicio consiste en los clientes con cobertura de póliza de renovación bimestral o mayor, que desde los últimos diez años previos al 18 de Marzo de 2011 inicio del presente litigio y hasta la fecha hayan tenido un siniestro de robo o destrucción total, y que, al pagarle el siniestro no se le haya detraído la carga financiera por pago en cuotas de la póliza. Al respecto, pedimos se condene a la demandada a reintegrar a las clientes incluidos en el párrafo anterior –salvo los casos de facturación mensual- la carga financiera o intereses que no se les haya deducido –al momento de liquidarse el siniestro- del monto de las cuotas de la prima canceladas antes de la fecha de pago pactado. Y también solicitamos se la condene a cesar en dicho ilegítimo proceder, esto es, a detraer la carga financiera que tuvieron incorporada las cuotas que en el futuro perciba anticipadamente la demandada en las condiciones que se detalla en este escrito. Los eventuales interesados podrán hacer uso de su derecho de exclusión que establece el art. 54, párrafo 2°, de la ley 24.240 dentro de los 30 días contados a partir del último día de publicación edictal y manifiesten el deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente proceso que los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente al juzgado mediante carta simple dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular.

Se deja constancia que se ha concedido a la parte actora el beneficio de litigar sin gastos, por lo que el presente se encuentra exento de todo costo, impuesto y/o sellado (art. 55 ley 24240).

El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 10/10/2018 N° 75625/18 v. 17/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23

SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos caratulados "Minera Cema S.A.I.C.F. S/Concurso Preventivo" (N° 18980/2018), "Cetel Minera S.A.I.C. S/Concurso Preventivo" (N° 19514/2018), y "Camuati S.A.I.C. S/Concurso Preventivo" (N° 19513/2018) que el día 13/9/18 se dispuso la apertura del concurso preventivo del agrupamiento económico constituido por MINERA CEMA S.A.I.C.F. (CUIT 30-50275629-6), CETEL MINERA S.A.I.C. (CUIT 30-50509977-6) y CAMUATI S.A.I.C. (CUIT 30-50078099-8), en el cual ha sido designado síndico el estudio "Bejar, Pantín y Asociados" con domicilio en Suipacha N° 211, piso 6 "A", CABA, tel. (11) 4326-8619/4394-0478, ante quien los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos hasta el 27/11/18. El informe individual del síndico deberá presentarse el

13/2/19 y el general el 15/4/19 (lcq: 35 y 39). La audiencia informativa se celebrará el día 30/10/19 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 1 de octubre de 2018. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 05/10/2018 N° 73017/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría n° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. Planta baja de CABA, comunica por cinco días que el 17/09/18 se decretó la quiebra de "CHEMTON SOCIEDAD ANONIMA SOBRE QUIEBRA ", Expte. 16057/2015, CUIT 33-62410043-9, con domicilio en 25 de mayo 758, piso 8° Dto G, de CABA. Se deja constancia que tales edictos serán publicados sin previo pago de arancel de acuerdo a lo establecido en el art. 273 inciso 8° LCQ. Conforme lo dispuesto en el art. 64 LCQ el contador Carlos A. Masnatta continuará ejerciendo el cargo de síndico con domicilio en la calle Paraguay 1365, piso 4° "29" de CABA, 48127235 Y 48786131. Hacer saber a los acreedores mediante los referidos edictos que deberán concurrir a verificar ante el funcionario concursal hasta el día 9 de noviembre de 2018, LCQ: El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 23 de noviembre de 2018, debiendo éste –dentro de las 48 hs- de vencido el plazo presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas(art 34 LCQ). El informe individual deberá ser presentado el día 26 de diciembre de 2018. El síndico deberá rendir cuenta del pago del arancel previsto en el art. 32, tercer párrafo, LCQ. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada- a más tardar – el día 12 de febrero de 2019. Finalmente, el informe general deberá presentarlo el síndico el día 14 de marzo de 2019 (art. 39 LCQ). Dicho informe será puesto a consideración de los interesados por diez días. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. X. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11, incs. 1° a 7°, y 86 LCQ. XI. Intímase a la fallida y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Inclúyase en los edictos lo así dispuesto notificuese a la fallida en el mismo domicilio electrónico indicado en el punto anterior por secretaría.- -----Buenos Aires, 5 de Octubre de 2018

Eduardo Emilio Mald Juez - Diego M. Parducci Secretario Interino

e. 08/10/2018 N° 74707/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días, a CHEDIEK MARCO ANTONIO, D.N.I. 22.344.722, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TESCO S.A. C/ CHEDIEK MARCO ANTONIO S/ ORDINARIO", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Capital Federal, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Paula Marino, Secretaria. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 10/10/2018 N° 72210/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "-PERTENECER SRL s/QUIEBRA" (exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21.9.18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10.12.18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 "C"/"D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 27.2.19 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 16.4.19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10.4.19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta

Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, Buenos Aires, 28 de septiembre de 2018 paula marino secretaria

e. 10/10/2018 N° 75628/18 v. 17/10/2018

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Sandra Arroyo Salgado, Secretaría nro. 2 a cargo de la Dra. Carolina E. Tabares, sito en la calle 3 de Febrero 110, piso 1, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Bs. As. cita y emplaza a LIZ MELUSA PALOMINO MENDOZA, de nacionalidad peruana, con documento de identidad peruano nro. 42.689.686, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. en el plazo de 3 días de después de notificada, se presente por ante esta sede a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa nro. FSM 32009155/2013 caratulada "Palomino Mendoza, Liz Melusa s/ falsificación de documentos públicos". Como recaudo legal, se transcribe el decreto que así lo dispone: " //n Isidro, 27 de septiembre de 2018. Téngase presente lo informado por la División Investigaciones Comuna 1 de la Policía de la Ciudad precedentemente (cfr. fs. 1015) y considerando que todas las diligencias practicadas en autos tendientes a ubicar a LIZ MELUSA PALOMINO MENDOZA han sido infructuosas; convóquesela en los términos del artículo 150 del C.P.P.N., para que comparezca a esta sede dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse la averiguación de paradero a su respecto. En dicha ocasión, deberá presentarse junto a su abogado de confianza, caso contrario se le asignará defensa oficial. A talfin, líbrense edictos y notifíquese. Fdo. Sandra Arroyo Salgado. Jueza Federal. Ante mí: Carolina E. Tabares. Secretaria." Dra. Sandra Arroyo Salgado Juez - Dra. Carolina E. Tabares Secretaria

e. 09/10/2018 N° 75150/18 v. 16/10/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	20/09/2018	OSVALDO GENTIL PLAZA	70176/18

e. 09/10/2018 N° 4237 v. 11/10/2018

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/09/2018	OSVALDO JUAN CONO	69175/18
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	27/09/2018	FILOMENA NELIDA LEONE Y ALFREDO ROBERTO BELLANDI	72124/18

e. 10/10/2018 N° 4239 v. 12/10/2018

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° de CABA, comunica por 5 días en el diario Boletín Oficial, en los autos: "JORMAR PLAST ACCESORIOS S.A. s/QUIEBRA", Expte. N°5707/2015, (CUIT N°: 30-64410249-8), que la martillero Silvia Noemí Quiroga (CUIT N°: 27-24448617-2), rematará el día 26 de octubre de 2018 a las 11:15 hs. en punto en la calle Jean Jaurès 545 Cap. Fed. la subasta del 100% de los bienes muebles que a continuación se detallan de propiedad de la aquí fallida Jormar Plast Accesorios S.A., que se desconoce su funcionamiento, venta en block CINCO INYECTORES a) Inyectora Fluidmec, motor y bomba hidráulica con aceite produce 130 toneladas.- b) Inyectora de plásticos Fluidmec, motor y bomba hidráulica con aceite produce 90 toneladas motor Lzerweni; c) Inyectora de plásticos marca Inardi produce 90 toneladas d) Inyectora de plásticos motor Corradi produce 90 toneladas motor y bomba hidráulica con aceite y electricidad; e) Inyectora de plástico marca Toshiba CO-LTD produce 90 toneladas con motor modelo Vickers by Draulic Vane Motor BASE: \$ 175.000.-; EXTRUSORA capacidad produce 90kg por hora sin marca ni número visible BASE: \$ 47.000.- ; TORNO MANUAL marca Galdar BASE: \$ 21.000.- y TORRE DE ENFRIAMIENTO capacidad 27.000 litros BASE: \$ 18.000.- EN EFECTIVO, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada), que en el acto del remate el comprador deberá abonar: el precio total del bien, el 10% por comisión y el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7), que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, que serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, que todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de subasta y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.EXHIBICION:(24 y 25 de octubre de 2018 en el horario de 10 a 12 hs) en J. D. Perón 6842, Benavidez, Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires 03 de octubre de 2018.
Héctor Hugo Vitale Juez - Mariana A. Alvarez SECRETARIA INTERINA

e. 05/10/2018 N° 74119/18 v. 11/10/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO LLAMADO MEJORAMIENTO DE OFERTA BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por cinco días en autos caratulados "TEXES S.A. s/ INCIDENTE DE VENTA Bienes en Chascomús", Expte. N° 38722/2013/5, que llama a mejora de oferta en los siguientes términos: (i) Convócase en audiencia pública el día 24 de octubre de 2018 a las 10:00 hs. -puntualmente- a fin de MEJORAR la oferta de U\$S 100.000 formulada en fs. 12/3 por Caribe Cargo S.A. respecto de los bienes de la fallida conforme inventario agregado en fs. 1/2. (ii) Se reciben ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio; entregada en el juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, oficina "713", hasta las 9:30 hs. del día 24 de octubre de 2018. (iii) El acto de adjudicación comenzará a los 30 minutos del cierre de recepción de las ofertas en la sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, oficina "709", en el cual se procederá a la apertura de las mismas en acto público ante el Actuario. (iv) Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: 1) Persona humana: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; 2) Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección de Personas Jurídicas, y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. (v) A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas se procederá a la apertura de sobres. Acto seguido, será el martillero actuante, Juan Carlos Di Nardo, quien llevará a cabo el procedimiento de puja por la mejora de oferta. En caso de existir varias ofertas respecto del bien y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser de un 10% superior a la oferta más alta. (vi) Aprobada la adjudicación, el saldo de precio y la comisión del 10% a favor del auxiliar rematador, se abonará

dentro del plazo de 5 (cinco) días (art. 205, inc. 8° LCQ), cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación. (vii) Los señores oferentes deberán proceder a depositar la suma de U\$S 10.000 en garantía de su oferta en la cuenta de estos actuados -L° 912 F. 534 Dv. 1- del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (art. 205, inc. 5°, segundo párrafo de la Ley 24.522), éste depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado. (viii) Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, se procederá dentro de los 3 (tres) días de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. (ix) La adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205, inc. 7° de la LCQ), decisión que será irrecurrible. Debe dejarse constancia que una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (CNCom., Sala A, 6.12.1994, "Papel del Tucumán s/ quiebra"). (x) Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte de los adquirentes, los bienes se entregarán en el estado en que se encuentren, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación. (xi) Hágase saber que el gasto de traslado de las maquinarias estará a cargo de los adquirentes en el estado en que se encuentren, a partir de la toma de posesión. Exhibición: los días martes 16 de octubre en el horario de 14 a 17 hs y el miércoles 17 de octubre en el horario de 10 a 13 hs., en la Av. Presidente Alfonsín 1245, esquina Cabo Saravia, Partido de Chascomús, Pcia de Bs. As. Buenos Aires 8 de octubre de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - Martín Cortés Funes SECRETARIO

e. 09/10/2018 N° 75117/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 24

BOLETÍN OFICIAL

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, comunica por CINCO días en autos "HERRERA JORGE HORACIO S/ QUIEBRA S/ INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES" Exte. N° 60594/2007/1, que el martillero Patricio Luis López Malbran CUIT 20-13735513-3 rematará el MARTES 23 OCTUBRE DE 2018 A LAS 10,30 Hs. EN PUNTO, en Jean Jaures 545 Cap. Fed., las siguientes propiedades ubicadas en el Partido Escobar (118) a saber: 1) Casa con jardín sobre dos terrenos ubicados el Barrio de quintas "LOMA VERDE" Nom. Cat.: o C. 11, S. F, Qta. 18 Mza. 18a, Lote 14ª y Lote 16ª Matrícula 10181 Sup. 770 y 1150,50 m2 respectivamente: con frente a calle S/ nombre entre LOS CERROS y calle S/ nombre. Faltan terminaciones, en regular estado, está compuesta de dos dormitorios baño y cocina y se encuentra ocupada. BASE \$ 800.000.- 2) Nom. Cat.: C. 11, S. H, Mza. 110, Parc. 14 Matrícula 7607 Sup. 358 m2: Ubicado en la localidad de Matheu, con frente sobre la calle CATAMARCA entre calle Aquilino Márquez y calle Sin Nombre. Se trata de una casa con jardín se compone de tres ambientes todo en mal estado y se encuentra ocupada. BASE \$ 250.000.- 3) el 30% indiviso del terreno Nom. Cat.: XI G Mnaz 71 -p 6B, Matrícula 57608. Ubicado en el Barrio de quintas "LOMA VERDE". Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, ubicado sobre calle sin nombre casi esquina con calle Azucena. BASE \$ 150.000.- 4) el 30% indiviso del terreno Nom. Cat.: XI G Manz 71 p 7ª, matrícula 57610. Ubicado en el Barrio de quintas "LOMA VERDE". Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, ubicado sobre calle sin nombre esquina con calle Azucena. BASE \$ 150.000 5) el 30/70 indiviso del terreno Nom. Cat.: XI G Manz 71 p 7b, matrícula 57611. Ubicado en el Barrio de quintas "LOMA VERDE". Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, ubicado sobre calle Azucena BASE \$ 150.000 6) el 30% indiviso del terreno Nom. Cat.: XI G manz 81 p 2, matrícula 57617 Ubicado en el Barrio de quintas "LOMA VERDE" con frente a la calle Azucena. Se trata una casa que se compone de dos construcciones ambas tres ambientes baño y cocina y se encuentra ocupada. Todo recién edificado. BASE \$ 150.000 7) el 30% indiviso del terreno Nom. Cat.: XI G Manz. 81 P 3, matrícula N° 57618 Ubicado en el Barrio de quintas "LOMA VERDE" con frente a la calle Azucena. Se trata de una casa que se compone de tres ambientes baño y cocina. Todo recién edificado y se encuentra ocupada. BASE \$ 150.000 8) el 30% indiviso de 2 terrenos ubicados Nom. Cat.: XI G Manz 81 p 4, matrícula 57619 y p 5, matrícula 57620 Ubicados en el Barrio de quintas "LOMA VERDE" con frente a la calle Azucena esquina calle sin nombre y sobre calle sin nombre. Estos dos terrenos se encuentran unificados. El estado de conservación era el propio de una construcción recién realizada y se encuentra ocupada. BASE \$ 300.000.- EXHIBICIÓN Los Terrenos ubicados en Escobar NC Circ. 11 Secc. F, Mza. 18 Parc. 9 Lote 14 y 16 y el Terreno ubicado en Escobar N.C: C. 11, S. H, Mza. 110, Parc 14 los días 18, 19 y 20 de 11 a 14 HS, El Terreno ubicado en el partido de Escobar, N.C: XI G, Mza. 71, Parc. 6b, el Terreno ubicado en el partido de Escobar, N.V XI G, Mza 71 Parc. 7, el Terreno ubicado en el partido de Escobar N.C XI G Mza 71 Parc 7b, el Terreno ubicado en Escobar N.C XI G Manz 81 Parc. 2, el Terreno ubicado en Escobar N.C XI G mza. 81 Parc. 3. y los Terrenos ubicados en Escobar N. C XI G, mza. 81 Parc. 4 los días 18, 19 y 20 de 15,30 a 17,30 HS. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR Y EN DINERO EFECTIVO SEÑA 30%, SELLADO DE LEY, 3% COMISIÓN Y 0,25% Arancel Acordada 10/99 CSJN. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles art. 7 de la ley 23905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y

contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedan a cargo del concurso. Corre por cuenta del adquirente: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la Quiebra y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada ministerio legis (art. 580 CP, Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal). Para el caso de que el adquirente fuera quién eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad; deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Se hace saber que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Queda prohibida la compra en Comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien, comprometiéndose a ingresar el saldo de precio en término, cualquiera sea el objeto de forma o de fondo que pudiera hacer a la venta. PARA MAYORES INFORMES www.inforemate.com código PLM 1803 o por whatsapp 1140927340. Buenos Aires, 3 de octubre de 2018. fdo. MAGDALENA M. TABOADA. SECRETARIA. HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 08/10/2018 N° 74752/18 v. 12/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15 del Dr. Máximo Astorga Sec. N° 30, a mi cargo con sede en Callao 635 piso 3, avisa 2 días en el Bol. Oficial en el Exp. N° 34731/2013 OMEDIR S.A. s/QUIEBRA (CUIT30- 70325436-1) que el martillero Marcelo P. Ladelfa CUIT 20-17.232.159-4 rematará el 9 de noviembre 10,15 hs. en la Oficina de Subastas sita en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A.: el rodado BEQ 965, MARCA RENAULT, MODELO LAGUNA RT, TIPO SEDÁN 5 PUERTAS, AÑO 1997 CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor COMISIÓN: 10%. Arancel: 0,25%, IVA en caso de corresponder (10,5%). BASE \$ 30.000.- Habiendo sido los bienes exhibidos, no se aceptara reclamo de ninguna índole por su estado o calidad, siendo el retiro por cuenta y cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en la quiebra, los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de toma de posesión de los bienes, serán gastos del concurso (LCQ. 240) y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente. Se presume que el oferente tendrá debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de subasta y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICIÓN: 5 de noviembre de 15 a 17 hs. jueves 8 de 10 a 12 hs. (debiendo coordinar previamente con el martillero) - en la Planta Verificadora de Villa Luro, sita en la calle Moliere 251, Dependencia de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Informes cel. 155-8746097, mail marladelfa@hotmail.com Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 5 octubre de 2018.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 10/10/2018 N° 75587/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial N° 17, Secretaria 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° C.A.B.A., comunica por 3 días en "AGRO ALIMENTARIA LAS GAUCHITAS S.A. s/QUIEBRA -EXPTÉ N° 36580/2013 que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO CUIT 20-04405764-7 subastará el 21/11/2018 a las 11 hrs. en JEAN JAURES 545 CABA, los lotes de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en: distrito de Carmen, Dpto. Gral. López, Santa Fe. Plano de mensura N° 6117 /1954, a saber 1) Quinta 40: Sup. 1 ha, 42 centiareas, 80 dm. 2- Inscripción T° 382 -F° 320 N° 164602-Partida 17-11-00873138 /0000-6; 2) parte Quinta 39, Sup. 53 areas, 13 centiareas, 60 dm. 2-Inscripción: T° 382 - F° 320-N° 164602 Partida 17-11-00982481 / 0000-2 ,donde se encuentra instalada la planta cerealera propiedad de la fallida. DESOCUPADO. BASE U\$S 487.200.- al contado. SEÑA 30%, COMISION 4%, ARANCEL (ac. 10/99) 0.25%, y sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta .El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción. El IVA no se encuentra incluido en el precio y de corresponder debe ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo. Saldo de precio, debe abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna,(art. 584 CPC).Prohibida la compra en comisión, y/o ulterior cesión del boleto de compra venta. Se indicara de viva voz los nombres de quienes concurren por poder. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores

a la fecha de quiebra deberán ser verificadas por los entes, las posteriores hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. Habiéndose publicado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. Los gastos por toma de posesión, transferencia de dominio, y/o retiro de objetos extraños del inmueble corren por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. EXHIBICION día 16 /11/ 2018 de 14 a 16 horas. Buenos Aires, 5 de octubre de 2018.-

FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 09/10/2018 N° 75105/18 v. 11/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22

SECRETARÍA NRO. 43

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaria N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" que en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS HNOS. S.R.L. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL DE BBVA BANCO FRANCES S.A.", Expte. COM N° 2419/2014/25, que el martillero Nicolás XANTHOPOULOS rematará el día 25 de octubre de 2018, a las 11,00 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaures 545, CABA, el inmueble sito en la calle GUAMINÍ 2375/2381/2383, entre José Enrique Rodo y Avenida Directorio, CABA, Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sección 73 Manzana 53 Parcela 4 A Matrícula: 1-94435. Según informe de dominio el lote posee una superficie total de 453,66 m2. Del informe de constatación (fs. 137/141) surge que se trata de un inmueble que ocupa dos lotes, siendo su construcción netamente industrial, con sector destinado a oficinas en la tercer planta para administración. Para más detalles consultar expediente en el Juzgado. BASE: U\$S 550.000. Señá 30%, comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), Sellado de Ley (1%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11,00 horas de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal. La oferta más alta servirá de base para la puja. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición: Días 18, 19 y 22 de octubre de 2018, de 14 a 17 hs. Se deja constancia que el precio de venta (señá y saldo de precio) deberá efectuarse en "dólar billete".En Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2018.

Mariana Macedo Albornoz, SECRETARIA.

MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 09/10/2018 N° 75121/18 v. 16/10/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24

SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 24, secretaria N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BAND EDGARDO DANIEL S/ QUIEBRA" (Exp. N° 16.268/2015), que el martillero Roberto Antonio Medina, (20073789290), rematará el día 2 de noviembre de 2018 a las 11.15 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Juarez 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el automotor Dominio: GIL - 364, Marca Honda, Modelo CIVIC EXS, SEDAN 4 P, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$ 133.300,00. Señá 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. IVA

a cargo del comprador. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirán dentro de los treinta días siguientes de tener al comprador por adquirente, fecha a partir de la cual estará a su cargo el pago de tasas. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. El automotor se exhibirá el día 31 de octubre de 2018 de 14,00 a 16,00 hs. en la calle Vuelta de Obligado 2670 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 8 de octubre de 2018. PAULA MARIA HUALDE Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 10/10/2018 N° 75576/18 v. 17/10/2018

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

NUEVO PAIS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Nuevo País”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logo, que adoptó en fecha 29 de septiembre del año 2018 en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° CNE 7933/2018). En Ushuaia, a los 04 días del mes de octubre del año 2018 - Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.



ANEXO V – ACTA CONSTITUTIVA.

Símbolo y Emblema Partidario.



e. 09/10/2018 N° 74933/18 v. 11/10/2018

MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA

El Juzgado Federal n° 1 de La Plata, con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, del partido “MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA” este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -“Justicia Nacional Electoral”- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de octubre de 2018.- Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 10/10/2018 N° 75482/18 v. 12/10/2018

PARTIDO DEL OBRERO

El Juzgado Federal n° 1 de La Plata, con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, del "PARTIDO DEL OBRERO" este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de octubre de 2018.- Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 10/10/2018 N° 75488/18 v. 12/10/2018

PARTIDO DEMÓCRATA

El Juzgado Federal n° 1 de La Plata, con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEMÓCRATA" de este distrito, en la elección del día 25 de octubre de 2015, en las categorías de Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur por distrito regional, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de octubre de 2018.-

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 10/10/2018 N° 75461/18 v. 12/10/2018

MOVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR

Publicación ordenada por el artículo 14 de la ley 23.298:

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hacer saber -en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298-, que las autoridades del partido "NUEVA ACCIÓN" (N° 188) de este distrito Mendoza decidieron en fecha 14 de setiembre de 2018 el cambio del nombre partidario por el de: "MOVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR", habiendo iniciado el trámite de aprobación judicial correspondiente en esta Secretaría Electoral en fecha 20 de setiembre de 2018. (Expte. N° CNE 13015930/2011). En Mendoza, a los 09 días del mes de octubre del año 2018.-

walter ricardo bento Juez - roxana elizabeth lópez secretaria electoral

e. 10/10/2018 N° 75822/18 v. 12/10/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina